AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 4

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS , Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo diez horas **del día 23 de febrero de 2012 ,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Secretario dice: En primer lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter ordinario, que celebró el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012.

la Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta ?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación. ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012.

El Señor Secretario dice: Y en segundo lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter extraordinario y urgente, el día 9 de febrero de 2012.

La Señora Presidenta dice: Si, el segundo acta, vamos a pasar a votación del segundo acta. y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de febrero de 2012.

2.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La conmemoración del día Internacional de las mujeres, que tiene lugar cada 8 de marzo, es un efeméride muy importante para todas las mujeres del mundo. Cada año nos hace reflexionar sobre los logros conseguidos y los retos que todavía tenemos que alcanzar.

El 8 de marzo de 1977 la oficina de las Naciones Unidas declaró el Día Internacional de las Mujeres trabajadoras como tributo al trabajo desempeñado en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y laboral y en pro de una sociedad más igualitaria.

Es una fecha emblemática porque se recuerda a las 146 obreras textiles de New York que murieron abrasadas en un incendio provocado en 1908, cuando reivindicaban derechos laborales (mejora de las condiciones laborales, aumento de salarios y el fin del trabajo infantil). El color para representar los esfuerzos de las mujeres es el lila porque se dice que ese era el color que tejían mientras estaban trabajando.

Vivimos en una sociedad donde la brecha salarial aún no ha desaparecido, lo que genera una sociedad en que la mujer aun es más vulnerable las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar siguen siendo aún una expectativa, los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas, porque para que esto ocurra, no es solo necesario leyes que lo regulen, sino también y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

Nuestra Constitución ampara el principio de igualdad, reconocido en su Art. 14 que garantiza su cumplimiento tanto en el ámbito privado como público de los hombres y mujeres. Además el Art. 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de remover todos los obstáculos que dificulten o impidan las condiciones de igualdad

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombre y mujeres, constituye un marco legislativo de referencia que establece la necesaria intervención institucional para promover activamente la igualdad de género, integrando el principio de igualdad de trato y oportunidades en todas las políticas públicas: laboral, social, educativa, vivienda, cultura, deportes, creación artística,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cooperación al desarrollo, salud y acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios en todos los ámbitos de la vida social.

En virtud de lo anteriormente expuesto la corporación municipal propone la siguiente MOCION:

Favorecer la presencia de mujeres en aquellos ámbitos de responsabilidad, donde la presencia masculina es predominante, en detrimento de la participación y voz de las mujeres.

Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local. Fomentando la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.

Fomentar el empleo femenino para rebajar las elevadas tasas de desempleo y combatir la discriminación salarial femenina que aún existe, para conseguir que a igual puesto de trabajo se obtenga el mismo tipo de contrato y el mismo salario.

La necesaria incorporación de los hombres al sistema de cuidados y a las responsabilidades en el ámbito doméstico, por ello es necesario implantar y desarrollar acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.

El aumento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito familiar tiene que trasladarse al espacio público: los servicios públicos y privados de cuidado son ostentados por mujeres (personal de las escuelas infantiles, centros de mayores, cuidado de enfermos).

Los servicios de apoyo a la conciliación de hombres y mujeres deben favorecer la estabilidad en los usos del tiempo entre unos y otras.

Que la violencia de género sesga la vida de muchas mujeres cada año, supone un retroceso para alcanzar la plena igualdad, y una vulneración de los derechos humanos y libertades individuales.

La imagen estereotipada que se manifiesta en los medios de comunicación supone un retroceso y un obstáculo para la plena equiparación en igualdad de condiciones.

Incorporar la perspectiva de género en el diseño de programas de todas las áreas municipales, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Conseguir una coordinación ágil y eficaz entre las diferentes instituciones del municipio que luchan contra la violencia de género para disminuir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas.

Favorecer la interlocución con el movimiento asociativo de mujeres y con aquellas otras asociaciones que tienen entre sus objetivos la promoción de la igualdad, para promover acciones conjuntas y conseguir así una sociedad más justa e igualitaria.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Incidir en la educación en valores como modelo de enseñanza en el ámbito familiar y educativo, para prevenir situaciones de desigualdad y discriminación en las generaciones más jóvenes.

Favorecer la interlocución con el movimiento asociativo de mujeres y con aquellas otras asociaciones que tienen entre sus objetivos la promoción de la igualdad, para promover acciones conjuntas y conseguir así una sociedad más justa e igualitaria.

El Señor Secretario dice: Su lectura será a cargo, en este caso, de la Señora Interventora.

La Señora Presidenta contesta: Si no tienen inconveniente los grupos, Muy bien, Señora Interventora.

Da. Ma. Isabel Sánchez, Interventora municipal dice: Buenos días. Voy a dar lectura de la moción.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Interventora. Pues bien, es una moción consensuada por todos los grupos. ¿alguna intervención?. Si, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales, concedida la palabra dice: Si, gracias. Bueno en la segunda página en el penúltimo párrafo supongo que será un error porque aparece fomentando la segregación laboral en las políticas de empleo. Fomentar la segregación laboral no fue lo que se habló en la Comisión. Se habló de la palabra erradicar, que poner otro tipo de palabra pero no la contraria totalmente. Entonces era para que se retirara esa palabra, o se pusiera otra.

La Señora Presidenta contesta: Habrá sido un error al transcribir pero ahora mismo se corrige ¿Dónde es?.

Da. Lorena Morales dice: Si, en la segunda página en el penúltimo párrafo. En el que comienza por "incorporar la perspectiva de género .."

La Señora Presidenta manifiesta: Si, es un error, así que Señor Secretario lo modifica.

Da. Lorena Morales sigue diciendo : Si, y me gustaría comentar que bueno, que esta moción tiene como fin conmemorar algo que para nosotros es tan importante como el día internacional de las mujeres , y es por este motivo por el que este Grupo se adhirió a la moción, y la va a votar a favor.

Pero sí nos gustaría dejar claro que creemos que esta es una moción deslavazada y bastante superficial, que se limita a recoger párrafos de anteriores mociones sin mucho sentido entre sí, y que no plasma ninguna propuesta nueva.

No se recoge el desarrollo del programa de gobierno, y echamos verdaderamente en falta pues ya se les ha solicitado en varios Plenos, el tercer Plan de igualdad y la evaluación del segundo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pienso sinceramente que esto que ustedes nos traen hoy no se lo deben de creer mucho porque su partido no ha aprobado ni una norma cuando ha gobernado que supusiera algún avance para la mujer. Todo lo contrario, se dedican a votar en contra o recortan las que tratan de velar por la igualdad entre sexos.

No me gustaría que se olvidaran que han sido los gobiernos socialistas, los que han aprobado la Ley por la igualdad. Esta que ustedes hoy alaban en el papel, pero que votaron en contra en el Congreso y que tienen recurrida ante el Tribunal Constitucional. Que también fueron los gobiernos socialistas los que aprobaron la Ley contra la violencia de género, y legislaron sobre el derecho a la mujer a decidir libremente sobre su maternidad con la Ley del Aborto.

Ya para terminar, hablan ustedes en la moción de fomentar el empleo femenino, para rebajar las elevadas tasas de desempleo, pues aplíquense de verdad el cuento, porque con su reforma laboral lo que acaban de hacer es dar una patada a los derechos laborales de la mujer, y a la Ley de Igualdad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días. Habíamos advertido el error en el segundo punto de la moción, que en lugar de poner fomentar tenía que haber puesto, pues bueno algún sinónimo de erradicar que era lo que nosotros proponíamos, pero parecía que la palabra erradicar era muy fuerte en lugar de poner un sinónimo han puesto luego un antónimo.

Por otra parte decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa se adhiere a esta moción porque en el fondo es reconocer la igualdad de géneros en todos los ámbitos de la sociedad. No obstante creemos que la moción adolece de aspectos que son palpables en la sociedad actual.

En este sentido, y dentro de las propuestas realizadas por este Grupo Municipal en la Comisión Informativa, y no aceptadas por el grupo mayoritario en la Corporación, propusimos reflejar en la moción, aspectos como el recorte del gasto social, la privatización de los servicios públicos, la reforma laboral, etc., que afectan doblemente a la mujer,

Otro aspecto que este Grupo municipal proponía era el de aumentar el presupuesto destinado a políticas transversales y específicos destinadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, así como programas de conciliación.

También desde este Grupo Municipal se propuso aumentar los recursos humanos y materiales encaminados a la prevención y a la atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

Proponíamos también la creación de un consejo sectorial específico de la Mujer, en el cual se elaborase el tercer Plan de Igualdad. Por último creemos que las peticiones que se hacen en la moción deberían de haber empezado todos los puntos por fomentar, instar, etc. En ese sentido la vemos muy flojita puesto que creemos que no compromete en mucho a las Administraciones Públicas no instándolas. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, Unión Progreso y Democracia no va a entrar a valorar ni a debatir la presente moción porque creemos que es una moción institucional, y que como tal pues todos los grupos podríamos incorporar parte de nuestro ideario, pero no entendemos qué tiene que dar lugar esta moción, con lo cual, pues la vamos a asumir como está, y únicamente sí, haber reflejado el segundo párrafo, en el que bueno, entiendo que en vez de fomentar podría ser evitar, pero sinceramente por nuestra parte, asumimos la moción tal y como está. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra.

Da. Ana Ma. Romero, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, en principio decirle a la Señora Morales que si a usted le parece que no estamos aplicando la igualdad, mire cuántas mujeres somos aquí, y mire usted está sola con su Equipo. Solo tiene que mirar aquí el número de mujeres que hay. Pero bueno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En principio decirle que el diagnóstico, un momento que estoy hablando, si me permite. En cuanto a las políticas de igualdad decirle que sí estamos trabajando en ello, y que si a usted le parece que no es hacer nada destinar una partida presupuestaria al Plan de Igualdad, ¿eso le parece que no es aplicar igualdad?. Pero bueno, si su Partido Político ha trabajado muchísimo. Ha trabajado tanto que tenemos unas cifras de paro femeninas que supera muchísimo a cuando el Partido Popular gobernó en su día. Eso es aplicar la Ley de Igualdad, sí, y mirar por las mujeres.

Bueno, dicho esto, también le quiero decir al Señor del Movimiento de Izquierda Alternativa que bueno, que yo respeto su posición frente al modelo de gestión empresarial aunque lógicamente no la comparta, porque por razones claramente ideológicas. Pero aunque las respete, creo que esta moción no es la adecuada para que aquí se produzca un debate ni político, ni ideológico, sino por supuesto todo lo contario porque creo que todos los grupos debemos unirnos como ya lo hemos hecho en la moción para trabajar por una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Creo que debemos trabajar para que una mujer no renuncie a su trabajo por encontrar dificultades en el momento de ejercer su derecho a ser madre. Hay que trabajar para abolir las cifras que manejamos estos días donde se refleja que el porcentaje de mujeres inactivas por razones familiares supera el 41%. Que las mujeres reciben un salario anual en torno al 22% menor que el de los hombres, y que representa el 95% de las causas de excedencia para cuidados familiares.

Y qué no hablar de las cifras que nos dejan en materia de violencia de género donde se refleja que unas 600.000 mujeres sufren maltrato en nuestro País.

Claramente hay que garantizar la igualdad de todos ante la Ley como refleja el artículo 14 de nuestra Constitución, ya que evitar la discriminación es un imperativo moral. Debemos trabajar, y este Grupo

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

así lo seguirá haciendo por la libertad y la igualdad de las mujeres, porque una mujer no tenga que elegir entre su vida laboral , familiar y personal, y pueda ejercer libremente cualquiera de esos tres derechos, sin que el hecho de ser mujer, madre, o esposa, le quite libertad de elección, acción u opinión. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. ¿alguna otra intervención? Sí, tiene la palabra, pero no hace falta que me lo diga así. Tiene la palabra

Da. Lorena Morales, concedida de nuevo la palabra dice: Perdón, es por si acaso. Gracias. Vamos a ver, Señora Romero, Señorita Romero ..

Da. Ana Ma. Romero contesta: Señora.

Da. Lorena Morales dice: ¿Señora?, perdón, señora. Yo le llamaba señorita no con el ánimo de ofender, sino porque no sabía su usted estaba casada o no, que sería lo apropiado, no con ánimo de ofender en ningún caso. Si se ha sentido usted ofendida, lo lamento. A mí es que me da lo mismo si me quiere llamar señora o señorita-Me es igual. No me siento ofendida.

Bueno, en cualquier caso, me resulta curioso que me diga lo del tema de que estoy aquí sola, por cierto no tengo ningún problema, pero bueno, en cualquier caso, no es que yo no fuera en una lista paritaria, es que hubo una compañera que decidió no coger el acta, y ya está. Pero que me resulta curioso porque parece que usted no conoce que principalmente la parte que tiene recurrida su Partido ante el Tribunal Constitucional, es la paridad y las listas electorales. Entonces me resulta curioso que me eche usted a mí eso en cara, cuando es su Partido el que está en contra totalmente de la paridad de las listas electorales. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz, concedida de nuevo la palabra manifiesta: Muchas gracias, contestando a la señora del PP. Yo porque me ha llamado Señor del MIA, entonces…, Vamos a ver, me llama mucho la atención. Me llama mucho la atención que venga a reprochar las listas del paro, donde sí es cierto que hay mucho más paro femenino que masculino. Pero igual que ese Gobierno Municipal se otorgan las bonanzas de que se reduce el paro en ciertos meses en el municipio. También hay que decir que en Pinto hay algo así como 500 mujeres más que hombres parados, por lo tanto, si hay responsabilidad a la hora de la reducción del paro, también la habrá en este sentido, por parte del Gobierno municipal.

Mire usted, nosotros no pretendemos, es que no entendemos, no entendemos a qué se refieren con lo del debate político, porque la moción en sí ya es política. La moción en sí es política porque está reclamando la igualdad de género. Entonces no entendemos eso del debate político ni ideológico, pero sí nos llama la atención que usted aquí diga que hay que trabajar por erradicar, y uso el verbo, erradicar, esa diferencia entre hombres y Mujeres que debemos de trabajar hacia las mujeres más vulnerables, y sin embargo rechacen todas las propuestas que nosotros hacíamos encaminadas en ese sentido.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Me hace gracia lo de la conciliación familiar. Efectivamente, hay que trabajar por la conciliación familiar, sobre todo en las mujeres. Pero no nos podemos olvidar que el día 12, el Gobierno de la Nación aprobó una reforma laboral en la que salen muy afectadas las mujeres. El otro día me preguntaban, ¿en qué salen afectadas?, por ejemplo en la hora de lactancia. Ya no la pueden coger las mujeres la hora de lactancia cuando a ellas mejor le viene. No las pueden acumular, como se hacía para aumentar el periodo de la llamada baja maternal. Por lo tanto, esa conciliación que tanto reclama usted desde ese escaño, sus jefes políticos del gobierno de la Nación, la están echando abajo.

Todo ello sin contar de que ese periodo, ese periodo al que he hecho mención, ahora se puede establecer por convenio, cuando antes era la trabajadora la que establecía cuando lo cogía en aras a su conciliación laboral. Simplemente eso, nos parece, repetir, nos parece, muy bonito el discurso de la Señora del PP, pero lo que no entendemos es que echen atrás, propuestas que iban precisamente a establecer, a erradicar, esas denuncias que desde su escaño ha hecho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal. ¿no hay más intervenciones?. Bueno, yo sí que tengo que decir una cuestión, y es que tiene la palabra Señora Concejala de Mujer.

Da. Ana Ma. Romero dice: Gracias Señora Presidenta. Yo solamente quería decir, bueno, solamente quería contestar por, bueno pues por alusiones, a la Señora Morales, bueno, no es que me duela, señora o señorita, como usted, pero vamos es que, no, no, es que ya se ha repetido en varias veces en este Pleno la historia de señora o señorita entonces, bueno pues, a partir de ahora, señora. Señora. Ya está, porque es que siempre que se dirigen a mí, se dirigen señora o señorita, y no sé lo que es usted ¿señora? Pues ya está así nos quedamos todos …

La Señora Presidenta dice: Vayamos directamente a la moción por favor, porque dejemos estas cuestiones …

Da. Ana Ma. Romero indica: Si, ya , bueno, vale. Decirle a la Señora Morales, decirle a la Señora Morales, que su compañera Carmen Montón, no está tan en desacuerdo en la comisión de igualdad, no estuvo tan en desacuerdo como está usted en la comisión de igualdad. Y bueno, nosotros sí, estuvimos en contra en su día, en cuando a la equidad, porque sobre todo en lo que pensamos no es que el hecho de ser mujer tenga que tener cierto privilegio a la hora de ocupar un escaño, sino el trabajo, la capacidad, y eso no quiere decir nada. Aquí las que estamos le puedo decir que puede ser por capacidad, ¿o es que usted lo duda?. No lo dude. No es que como ha dicho que nosotras que estamos aquí gracias a la Ley que ustedes aprobaron en su día. Nosotros sobre todo defendemos la capacidad y el trabajo y el esfuerzo.

Y decirle al Señor Santacruz, que bueno, que yo creo que no perjudica tanto la Ley que se ha aprobado porque, bueno, la Señora Ana Mato ha anunciado un Plan de Igualdad Nacional de Empleo en la que bueno, se van a penalizar a aquellas empresas que no cumplan con la igualdad salarial, y que se reflejan incentivos precisamente para la contratación de mujeres, puesto que se ve que el colectivo de mujeres es fundamental que se apoye en materia de empleo , y así lo ha reflejado en un plan específico para la no discriminación salarial. Nada más. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta contesta: Gracias Señora Concejala. A mí de verdad, mira, ya son muchos años los que llevamos y prácticamente una mayoría de nosotros como concejales en esta Institución, y la verdad es que me ha sorprendido que haya un debate de estas características en un tema, como es éste, porque yo creía que habíamos avanzado ya bastante en este sentido en Pinto, los grupos municipales creía que habíamos avanzado en un tema en el que habíamos dejado por un lado las cuestiones ideológicas aparte, y que habíamos hecho ese esfuerzo por consensuar todos los grupos y ser capaces de llegar a un texto que se dejara de cuestiones ideológicas, y que única y exclusivamente se centrara en ese esfuerzo de todos los grupos de la Corporación en alabar el día internacional de las mujeres.

Porque los vecinos yo creo que lo que quieren es ver el esfuerzo de los Grupos Municipales en estar juntos aunque sea en esta cuestión, Ojala pudiera ser en más cuestiones, pero para mí ha sido muy triste ver este debate que se ha originado en torno a esta moción. Yo me hubiera gustado que estas cuestiones las hubierais planteado y se hubieran hablado entre todos los Grupos en los días anteriores, en la comisión, y demás, y si no se estaba de acuerdo no se firma ninguna moción. Pero hacer, para mí, el espectáculo que se acaba de hacer en torno a este día internacional, la conmemoración de este día internacional, a mí como Presidenta, de este salón de Plenos, me da vergüenza ver el espectáculo que se ha montado por parte de todos los grupos en este sentido. Y yo pediría, de una vez por todas, a los grupos municipales, que fueran capaces de si se trae una moción consensuada a este salón de Plenos, que se traiga porque de verdad se cree en ello.

Por supuesto que en todos los temas siempre se puede mejorar, y que cada Partido tendrá su ideología, y tendrá su defensa sobre las cuestiones, mejor o peor, a unos nos gustarán más o nos gustarán menos. Pero yo sí que pediría un respeto a esta Institución y que los grupos municipales cuando consensuen una moción la traigan porque realmente, por lo menos creen en lo que han firmado. Porque yo ahora, como Presidenta de esta Institución, de este salón de Pleno, tengo una moción firmada por todos los Grupos, por todos los Grupos, y en la que a mí, yo, como Presidenta, he sentido vergüenza de todo lo que acabo de escuchar, con esas recriminaciones.

Porque se hablará de la reforma laboral y se hablará ahora después. Y se hablará del paro. Y se hablará de lo que han hecho los sindicatos. Y se hablará de las mujeres. Por supuesto, si se va a hablar de muchos temas, pero por favor, cada cosa en su lugar.

Por lo tanto, yo pido, y repito, que estas cosas no vuelvan a ocurrir, y dicho esto me gustaría que pasáramos a la votación de la moción.

Si, la palabra fomentando lógicamente hay que modificarla, y bueno pues yo propongo erradicando que sería lo más a lo que deberíamos de llegar. Por lo tanto pasamos a la votación.

D. Daniel Santacruz pregunta: ¿Usted propone la palabra erradicar?, Si nos dijeron que sonaba muy fuerte.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta contesta: Si, erradicando. Es a donde tenemos que llegar, a erradicar, lógicamente será un esfuerzo de todos. Entonces vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por mayoría. Por unanimidad perdón. Sí es que no parecía ni una mayoría anteriormente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal relativa a la conmemoración del día internacional de las mujeres, con la modificación indicada en las intervenciones consistentes en cambiar el segundo párrafo de la parte dispositiva de la moción, **donde dice:** Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local. **Fomentando** la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio." **Debe decir:** Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local. **Erradicando** la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA CARTA VERDE DEL DEPORTE ESPAÑOL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"D. José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también denominada Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992 supuso un hito trascendental que reunió a un gran número de Naciones para abordar de forma conjunta el reto de cómo alcanzar una nueva alianza entre Naciones que persiga modelos de desarrollo más sostenibles. Dicha Cumbre situó el desarrollo sostenible en el primer plano del debate social, provocando que muchos sectores, entre ellos el deporte, empezarán a movilizarse en pro de un mundo que sin renunciar al crecimiento económico éste fuera más adecuado en lo ambiental y más equitativo en lo social.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Antes, la entonces Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, hizo una llamada en 1987 para la creación de una Carta de compromiso conjunto que reuniera los principios fundamentales para el Desarrollo Sostenible, aspecto que fue ampliamente discutido en 1992 en la Cumbre de la Tierra, lanzándose un proceso para ejecutar su redacción que se distinguió por su carácter mundial, participativo y sensible a todas las visiones y sectores. Fruto de dicho proceso, sin precedentes, se presentó en el año 2000 la citada Carta de la Tierra, que sin duda, constituye el texto que mejor resume la necesidad de formar una sociedad, a través de cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida junto con la necesidad de respetar al ser humano, sus diferencias culturales y a la diversidad de la vida en general.

Tal y como refleja la Carta de la Tierra, desarrollada a instancias de Naciones Unidas: "debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz". En torno a este fin, es necesario asumir la responsabilidad de todos los sectores sociales, entre los que se incluye el mundo del deporte, cuyo compromiso es reflejado en nuestro país a través de la presente Carta Verde.

Un texto de principios básicos mediante el cual, aquellas organizaciones relacionadas, directa o indirectamente con el mundo del deporte que la suscriban, se comprometen a respetar una serie de valores, así como a desarrollar algunas acciones básicas.

La Carta Verde se erige, dentro de la Agenda 21 del Deporte Español, como el escrito que permite establecer el marco general de relaciones entre las organizaciones quienes desarrollan actividades dentro de los principios básicos de la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad.

El Deporte Sostenible tiene como fin vincular el mundo del deporte con el Desarrollo Sostenible, bajo tres premisas fundamentales:

1/ El deporte requiere para su práctica la utilización de recursos naturales y el disfrute de servicios ambientales.

2/ El deporte puede colaborar en la minimización de afecciones ambientales y el desarrollo de iniciativas sociales, tanto en la construcción y gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas como en la organización de acontecimientos y competiciones deportivas.

3/ El deporte puede transmitir a la sociedad valores de desarrollo sostenible gracias a su gran poder de difusión.

La Carta Verde del Deporte Español es una iniciativa del Consejo Superior de Deportes, abierta a la participación de diferentes Agentes del Deporte en España, para la definición conjunta de los principios de sostenibilidad ambiental que deben regir en sus actividades.

La Carta Verde del Deporte Español actualmente está siendo revisada y apoyada por distintas organizaciones, entre ellas numerosas entidades locales. En ella se establecen los compromisos del deporte en materia de protección ambiental y desarrollo sostenible.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Ayuntamiento de Pinto aprueba adherirse a la Carta Verde del Deporte Español que implicará:

PRIMERO: Asumir un compromiso genérico en materia de protección ambiental y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Adoptar los valores de desarrollo sostenible recogidos en la Carta Verde del Deporte Español.

TERCERO: Implantar los valores de desarrollo sostenible contenidos en la Carta Verde mediante hechos concretos que está dispuesto a asumir:

A) La integración a nivel institucional de los principios de Desarrollo Sostenible

Se integrara en las Ordenanzas, Reglamentos y normas propias, los principios del Desarrollo Sostenible.

Se promoverá en el Ayuntamiento alguna estructura en materia de Desarrollo Sostenible: (Comité, departamento o designar una persona responsable)

Se compromete a ayudar en el desarrollo de la Agenda 21 del deporte español.

B) La implantación de criterios de integridad ambiental y cohesión social.

Se iniciará y favorecerá la gestión ambiental.

Se incentivarán las actuaciones de integración cultural y social.

Se fomentará un deporte limpio: contra el dopaje, la violencia y la xenofobia.

C) El establecimiento de procesos de participación, promoción y divulgación del Desarrollo Sostenible.

Se difundirá el contenido de la Carta Verde.
Se promoverá progresivamente la formación y concienciación ambiental interna.
Se promoverán proyectos y campañas de sensibilización, comunicación y difusión externa.

D) La colaboración con otros agentes relacionados.

Se promoverá la colaboración con otras Administraciones Públicas.

Se promoverán acciones en colaboración con organizaciones sociales.

Se promoverá la implicación de las empresas privadas en la gestión sostenible.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por todo ello, el Grupo Municipal De Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Pinto a la Carta Verde por la sostenibilidad del deporte español.

2. Publicar la presente Moción en la página web del Ayto. De Pinto, dando traslado de la misma a todos los clubes deportivos y asociaciones pinteñas que realicen actividades deportivas programadas o puntuales."

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren ustedes hacer lectura de la moción y a continuación seguir con la intervención?.

D. José Luis Contreras contesta: Si Señora Presidenta, nos gustaría leer la última página, la página tres, porque más o menos engloba en qué consiste la carta verde del deporte.

Por cierto, una breve acotación, me parece bastante injusto el comentario suyo anterior, cuando este Grupo Municipal no ha querido debatir esta moción. No engloben a todos.

La Señora Presidenta dice: Si, yo eso sí te tengo que decir que efectivamente, ustedes ahí, efectivamente han estado acorde a las circunstancias, y han respetado a la Institución. Pero yo hago un llamamiento a todos los grupos para que estas cosas se intenten evitar, erradicar, decirlo como queráis. Pero que estas cosas, yo pediría que no vuelvan a pasar. Y hago un llamamiento además a los señores portavoces de los grupos municipales, para que eso lo tengan especialmente en cuenta. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra indica: Gracias Señora Presidenta. Doy lectura de parte de la moción que dice: El Ayuntamiento de Pinto aprueba adherirse a la carta verde del Deporte Español que implicará:

PRIMERO: Asumir un compromiso genérico en materia de protección ambiental y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Adoptar los valores de desarrollo sostenible recogidos en la Carta Verde del Deporte Español.

TERCERO: Implantar los valores de desarrollo sostenible contenidos en la Carta Verde mediante hechos concretos que está dispuesto a asumir:

A) La integración a nivel institucional de los principios de Desarrollo Sostenible

Se integrara en las Ordenanzas, Reglamentos y normas propias, los principios del Desarrollo Sostenible.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se promoverá en el Ayuntamiento alguna estructura en materia de Desarrollo Sostenible: (Comité, departamento o designar una persona responsable)

Se compromete a ayudar en el desarrollo de la Agenda 21 del deporte español.

B) La implantación de criterios de integridad ambiental y cohesión social.

Se iniciará y favorecerá la gestión ambiental.

Se incentivarán las actuaciones de integración cultural y social.

Se fomentará un deporte limpio: contra el dopaje, la violencia y la xenofobia.

C) El establecimiento de procesos de participación, promoción y divulgación del Desarrollo Sostenible.

Se difundirá el contenido de la Carta Verde.

Se promoverá progresivamente la formación y concienciación ambiental interna.

Se promoverán proyectos y campañas de sensibilización, comunicación y difusión externa.

D) La colaboración con otros agentes relacionados.

Se promoverá la colaboración con otras Administraciones Públicas.

Se promoverán acciones en colaboración con organizaciones sociales.

Se promoverá la implicación de las empresas privadas en la gestión sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal De Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Pinto a la Carta Verde por la sostenibilidad del deporte español.

2. Publicar la presente Moción en la página web del Ayto. De Pinto, dando traslado de la misma a todos los clubes deportivos y asociaciones pinteñas que realicen actividades deportivas programadas o puntuales." Muchas gracias

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra indica: Si, gracias. Buenos días. El movimiento de Izquierda Alternativa apoya el fomento del deporte, y apoya las políticas sostenibles y el impulso de estas desde los poderes públicos. Entendemos que la Carta Verde del deporte español es una declaración de intenciones como se ha leído que refleja estos objetivos. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta moción.

Lo que sí nos gustaría es pues como, de alguna manera se intenta ves puntear en la moción que se traslade esta moción a la Agenda 21 pinteña, que es el foro donde se debaten los temas de sostenibilidad y también al Consejo sectorial de deportes si algún día tiene a bien el Equipo de Gobierno convocarlo.

Y sí quería aclararle a la Señora Alcaldesa, si me permite, que este Grupo Municipal cuando firma una moción, la firma con todas sus consecuencias, y cree en lo que firma. Pero este Grupo Municipal se cree legítimamente en su derecho de poder explicar los acuerdos y desacuerdos de una moción, esté consensuada o no esté consensuada. Y por lo tanto, lo que usted ha venido aquí a vertir son una serie de opiniones , respetables, tan respetables como la nuestra. Pero entendemos que es legítimo, en una moción que hemos firmado y que por lo tanto apoyamos explicar cual ha sido el motivo de los acuerdos y desacuerdos que han llevado a esa moción y que por lo tanto la regañina que nos ha pegado creo que no nos la merecemos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Pues claro que se la merecen porque ha dado vergüenza el espectáculo que han montado todos ustedes se la merecen …

D. Rafael Sánchez contesta: Le habrá dado a usted, a usted vergüenza, a mí no…

La Señora Presidenta dice: ..perdone, no le he dado la palabra .?ha terminado? ¿Ha terminado o quiere continuar?. Pues muy bien. Ha terminado…

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta sigue diciendo : Silencio por favor. Y mire, lo que ha pasado en el anterior punto lo dejo en el anterior punto, Ahora vamos a centrarnos en este punto. Por lo tanto no le voy a contestar y merecería una contestación. ¿alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra.

D. Diego Ortíz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Desde este Grupo anunciar nuestro voto a favor a esta moción. Estamos de acuerdo con que la institución se adhiera a la Carta Verde del Deporte, y la defienda, pero creemos que lo más importante es concienciar e informar como adherirse a todos los deportistas así como a los clubes deportivos y asociaciones deportivas de Pinto a dicha carta. Muchas Gracias

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Juan Antonio Padilla, concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta. Si, bueno efectivamente es una declaración de intenciones pero que nosotros compartimos su contenido, y por lo tanto también este Grupo va a votar a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, se lo agradezco Señor Portavoz del grupo municipal. ¿Pasamos a la votación, o alguna otra intervención? Sea breve ya por favor

D. José Luis Contreras indica: Si, claro. Gracias Señora presidenta, Contestando al Señor Sánchez efectivamente en la presente moción implícitamente ya se dice que hay que establecer algún mecanismo de colaboración entre la Agenda 21 Pinteña y la estructura que se forma con la Carta Verde para el deporte. Va implícitamente y efectivamente es muy importante, bueno, lo que dice la Carta Verde en la que hay una serie de compromisos , una serie de valores, y sobre todo en el que hay una serie de valores a recalcar y a impartir hacia la ciudadanía Pinteña, aprovechando yo creo que el deporte como un altavoz, como una plataforma y hacer llegar estos valores a los vecinos, a los vecinos pinteños. Valores como hemos recalcado antes como un deporte limpio, contra para evitar la xenofobia, para evitar la violencia en el deporte y la violencia de género que incluso implícitamente también va en la carta verde del deporte. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) relativa a la adhesión a la Carta Verde del Deporte Español.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA REFORMA LABORAL PRACTICADA POR EL R.D. LEY 3/2012.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación el pasado 10 de febrero del Real Decreto Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ha supuesto un ataque frontal y directo a los derechos de los trabajadores y a la negociación colectiva.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Al amparo de la crisis económica, el Gobierno del PP ha aprobado una reforma laboral, impuesta por el FMI, el BCE, así como por Alemania y Francia, en la que el único perjudicado es el trabajador. Además, se trata de una reforma realizada de espaldas a las centrales sindicales y a la patronal, que tiende al abaratamiento y a la simplificación del despido y que difícilmente va a contribuir a la creación de empleo en nuestro país.

Aspectos como la eliminación de los salarios de tramitación, la reducción de la indemnización a percibir en el caso de despido, la ampliación y generalización de las causas para el despido objetivo, la eliminación de la autorización administrativa para la tramitación de los expedientes de regulación de empleo, por no hablar de la inversión de la carga de la prueba de los despidos objetivos, solo tienen como objetivo facilitar el despido a los empresarios, incrementando por tanto el desempleo de nuestro país.

Aparece un nuevo contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, con unas deducciones fiscales supuestamente ventajosas, pero que establece un periodo de prueba de hasta un año, en el que el empresario puede despedir sin dar indemnización al trabajador.

Con estas medidas de flexibilidad el gobierno pretende corregir la dualidad del mercado de trabajo colocando a todos los trabajadores en una situación más desprotegida frente al poder discrecional del empresario.

Facilita al empresario la posibilidad de modificar unilateralmente jornada, horario, salarios y sistema de rendimiento entre otras condiciones de trabajo. También permite sin autorización administrativa suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo.

Otro tema que también afecta este Real Decreto es la negociación colectiva porque conduce a los trabajadores a la negociación individual de sus condiciones de trabajo.

Se crean las condiciones para condenar definitivamente a los jóvenes al paro y al infratrabajo a través de "infrajobs" por la vía de la contratación a tiempo parcial y de un nuevo contrato de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.

Por todo ello entendemos que todas estas medidas, aprobadas con la única connivencia de la CEOE, suponen una merma histórica en los derechos que tanto le han costado conseguir a l@s trabajadores y trabajadoras.

En virtud de lo expuesto el Grupo Municipal de Concejales del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pinto propone al pleno para su deliberación y votación la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, la derogación inmediata del Real Decreto Ley 3/2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2.- En el caso de no derogación de dicho Real Decreto Ley, que se suspenda su aplicación hasta su efectiva convalidación por el poder legislativo, introduciendo en esta convalidación las correcciones oportunas para no suprimir los derechos de los trabajadores.

3.- Que el Ayuntamiento de Pinto secunde, apoye y anime a todas y cada de los actos de reivindicación que pudieran convocarse para conseguir la derogación de esta reforma laboral.

4.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Nación, así como a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los diputados y a los sindicatos CC.OO y UGT.

5.- Publicar esta moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Si quieren ustedes leer la moción o bien la parte resolutiva y a continuación seguir con la intervención.. .

D. Rafael Carrasco dice: Si, ¿me permite?. Con carácter previo ..

La Señora Presidenta contesta: ..sí, pero déjeme terminar por favor..

D. Rafael Carrasco dice: Si, perdón

La Señora Presidenta sigue diciendo: Digo que si quieren leer la moción entera o la parte resolutiva y a continuación siga con la intervención si quiere. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco contesta: Muchas gracias Señora Presidenta, y la cuestión era que con carácter previo, este Grupo iba a solicitar que se votara la retirada de la moción puesto que posteriormente a esta hay una moción del Grupo del MIA de un tema igual, y muy parecida, y dado que entendíamos que lo importante de la moción y de los aspectos vienen recogida en una y en otra, y creyendo, y así lo hemos dicho, que esta moción debería de ser consensuada, aunque al final por motivos varios no ha podido serlo, nuestra moción la retiramos y pasamos todo nuestro debate y nuestra posición política a la siguiente moción presentada por el MIA, solicitando que se vote ahora mismo lo que es la retirada de este punto del orden del día.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues habría que votar la retirada de este punto del orden del día. Pasamos a la votación de esta retirada de la moción, y pregunta: ¿votos a favor? ¿nosotros nos abstenemos?. Pues nos abstenemos. Espere un momento porque al Señor Govantes no le he visto si ha levantado la mano o no ha levantado la mano. Vale, nueve votos a favor y el resto abstenciones.

D. José Miguel Govantes contesta: Yo si había levantado la mano.

La Señora Presidenta dice: Si, pero yo como Presidenta de la Institución y para que vean que no me puedo inclinar ni a un grupo, ni a otro, ni a otro, espero. Cuando veo que lógicamente mi grupo va a votar abstención, pues yo voto abstención.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Govantes Sousa dice: Pero es que ha pedido, ha preguntado votos a favor, y hay concejales de su Grupo que han levantado la mano . No ha pedido abstenciones .Está usted dando el voto de sus concejales sin haberles preguntado ..

La Señora Presidenta contesta: Si, y si quiere repetimos la votación. Pues mire, viendo lo que ha ocurrido, pues no hay ningún inconveniente en de nuevo volver a solicitar la votación. ¿tienen algún inconveniente?. Pues vamos a pasar de nuevo a la votación, y pregunta: ¿votos a favor de la retirada lógicamente?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo, la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular

La Señora Presidenta dice: Ahora sí. Se aprueba la retirada de la moción por mayoría-

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE contra la Reforma Laboral practicada por el R.D. Ley 3/2012.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Para que vean que no tengo nada en contra de sus mociones ni de sus peticiones. Vamos a pasar lógicamente a la siguiente moción que es la del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO), SOBRE LA REFORMA LABORAL PLANTEADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La nueva Reforma Laboral anunciada por el gobierno del Partido Popular, y que se tramitará en breves semanas como Proyecto de Ley, supone el más grave ataque a los derechos de los trabajadores y al sistema democrático en nuestro país desde la Transición. Estamos ante una auténtica demolición de todo el sistema de relaciones laborales y ante la desaparición de casi todos los mecanismos de protección de lo mecanismos de protección jurídica de los trabajadores.

Esta reforma ha pretendido ser enmascarada, como las anteriores instauradas por gobiernos del PSOE, como una herramienta indispensable para facilitar la creación de empleo, para la mayor flexibilidad del llamado "mercado laboral", para aumentar la competitividad o para ser más eficaces en la lucha contra el fraude.

Basta hacer un sencillo ejercicio de "memoria histórica", para observar cómo nos han vendido anteriores reformas, casi exactamente con los mismos argumentos, y cuáles han sido sus efectos. Las consecuencias han sido casi idénticas en todas las ocasiones: aumento de la precariedad, desregulación, pérdida de derechos, pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, y, lo que es más grave, aumento sostenido del paro. Los más de cinco millones de parados existentes en nuestro país son la prueba más evidente de los efectos "benéficos" de las sucesivas reformas laborales.

El perfil estratégico de esta reforma no se aleja demasiado de las anteriores, pero se trata de un salto cualitativo que pretende desequilibrar definitivamente la balanza, y hacer que la crisis la paguen los trabajadores, al mismo tiempo que se blindan los intereses de los empresarios. Estamos ante un episodio muy crudo de lucha de clases. Con esta Reforma Laboral, el Partido Popular toma partido de modo descarado por los intereses empresariales y deja más claro, si eso aún fuera posible, cuáles son sus intenciones.

Entre otras medidas, las más significativas que plantea esta reforma son las siguientes:

Se rebaja la indemnización por despido en la mayoría de los casos a 20 días por año trabajado en lugar de los 45 actuales, para lo cual sólo será necesario que las empresas aleguen disminución de ingresos durante 9 meses, y con un máximo de 24 mensualidades, frente a las 42 mensualidades actuales. Esta medida sirve tanto para los nuevos contratos como para los que ya estuvieran en vigor.

Los Expedientes de Regulación de Empleo ya no tienen que ser aprobados por la Autoridad Laboral, lo que producirá un evidente aumento de los despidos colectivos con la indemnización mínima.

Se permite la inaplicación de los convenios mediante el arbitraje obligatorio, acabando con la prórroga automática de los convenios colectivos a los dos años de la finalización de su vigencia, y da preferencia siempre al convenio de empresa respecto al sectorial. En este caso se vuelve a aplicar un falso concepto de libertad al tratar igual a los desiguales. No se puede pretender hacer pasar como cierto que empresario y trabajador negocian en plano de igualdad absoluta.

La reforma crea un nuevo tipo de contrato indefinido que podrá ser utilizado por la gran mayoría de las empresas españolas, y que podrá extinguirse durante su primer año sin indemnización alguna y por la simple voluntad del empresario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se amplía el contrato de aprendizaje y formativo, con formación en la propia empresa y sin limitación hasta los 30-33 años si la actividad laboral es distinta. Esto supone que existe la posibilidad de trabajar desde los 16 a los 33 años con un salario de 481,05 euros mensuales.

Se facilita la movilidad funcional y geográfica. Se puede modificar la jornada de trabajo, el horario y el sistema de rendimiento, así como la cuantía salarial a percibir.

Se podrá despedir a un trabajador con una indemnización de 20 días por año por acumular individualmente periodos de Incapacidad Temporal. En este caso se estarían vulnerando derechos básicos e incumpliendo Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Se autoriza a las Empresas de Trabajo Temporal para realizar funciones de agencias privadas de colocación. Se acaba así definitivamente con el carácter público de la gestión de la búsqueda de empleo.

A Los contratados laborales de los organismos y entidades que tienen la consideración de Sector Público les será de aplicación la normativa laboral ordinaria con respecto a los despidos colectivos e individuales regulados en el Estatuto de los Trabajadores. Esto permitirá que se apliquen a estos trabajadores tanto Despidos Objetivos como Expedientes de Regulación de Empleo.

Y estas medidas que hemos enumerado, son sólo una muestra de lo que nos espera y de cuáles son las intenciones de un gobierno que pretende ser fiel servidor de los intereses empresariales. Un Gobierno que ha emprendido una reforma que se traducirá fundamentalmente en el abaratamiento del despido, la desregulación del marco general de las relaciones laborales y en la promoción de la negociación individual de las condiciones de trabajo, acabando así con la negociación colectiva.

Estamos convencidos de que ésta es una reforma radical y que pretende una auténtica voladura de los derechos laborales y del marco jurídico que hasta ahora formaba parte del Derecho del Trabajo. Este gobierno no tiene como objetivo crear empleo ni disminuir la temporalidad o mejorar la formación, sino dar la vuelta de tuerca definitiva para disciplinar a la clase obrera. Se trata de dar un último impulso legislativo para que todo el poder quede en manos de los empresarios. Estamos seguros de que esta reforma es una concesión a la clase empresarial, ante la certeza de que la recuperación económica no se va a producir. Se trata más que de buscar soluciones para el empleo, de aliviar los posibles sufrimientos del estamento empresarial.

La experiencia nos dice, tal como ha ocurrido con las anteriores reformas laborales, que el abaratamiento del despido no implica directamente la creación de empleo, más bien supone una oportunidad para que los empresarios puedan disminuir el tamaño de sus plantillas, o sustituir a trabajadores fijos y con derechos por precarios. Las decisiones sobre contratación de los empresarios tienen más que ver con el aumento de la demanda o de la financiación que sobre el coste de los despidos. En una situación de recesión como la actual, lo más previsible es que los empresarios recorten gastos vía despidos y precarización laboral, y esta reforma les entrega en bandeja una herramienta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

indispensable. No creemos que esta reforma vaya a traernos nada nuevo con respecto a la creación de empleo, sino todo lo contrario.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Rechazar la Reforma Laboral basada en el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero aprobado por el Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy

2. Hacer un llamamiento al conjunto de la ciudadanía pinteña para que participe activamente en las movilizaciones planteadas contra esta Reforma Laboral.

3. Dar traslado de la presente Moción al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa de la Asamblea de Madrid y a las Uniones Comarcales Sur de UGT y CC.OO.

La Señora Presidenta dice: A ver, no sé si ha pedido para ir al baño, si va a leer la moción. ¡ah, vale!, como le veo que se va.

Se oyen risas.

El Señor Secretario comenta: Vaya mañana

La Señora Presidenta dice: Como tiene que leer la moción el portavoz y se va. Pues mire, si quiere puede leer la moción, o la parte resolutiva, y a continuación la intervención, si quiere.

D. Daniel Santacruz dice: Si, voy a leer la parte resolutiva. Y da lectura diciendo:

Este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Rechazar la Reforma Laboral basada en el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero aprobado por el Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy

2. Hacer un llamamiento al conjunto de la ciudadanía pinteña para que participe activamente en las movilizaciones planteadas contra esta Reforma Laboral.

3. Dar traslado de la presente Moción al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa de la Asamblea de Madrid y a las Uniones Comarcales Sur de UGT y CC.OO."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Leída la parte resolutiva, D. Daniel Santacruz sigue en el uso de la palabra y dice: Bien, el Movimiento de Izquierda Alternativa presenta esta moción frente a lo que consideramos ha sido un ataque brutal a los derechos de los trabajadores en este País.

El origen de esta reforma laboral debemos situarla en la crisis económica que tuvo su origen en operaciones financieras de alto riesgo que buscaba grandes ganancias , pero que se encontraron con la bancarrota, y el desastre a nivel mundial.

Se oculta que en España antes de la crisis tenía superávit, y que este dinero más el dinero añadido a base de recortes se utilizó en mantener el sistema financiero, es decir, a los bancos. Ese es el verdadero origen del déficit que debemos pagar.

Los diferentes gobiernos, antes del Partido Socialista y ahora del PP, plantean que la solución a la crisis son los recortes de los servicios esenciales como la educación, la sanidad, los servicios sociales, etc. Todo ello unido a la subida de impuestos, como los propuestos por el Partido Popular en el Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre de 2011 y unido al Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, al que hace referencia esta moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El Gobierno de Rajoy piensa que una situación tan delicada como la de los más de 5.000.000 de parados, hace que la opinión pública sea favorable a cualquier medida. Se equivoca, y así ha quedado de manifiesto en las movilizaciones celebradas el pasado domingo en todo el territorio.

El gobierno considera que la mayoría absoluta otorgada por las urnas en las pasadas elecciones generales, le da un plus de legitimidad para proponer cualquier cosa. Ninguna de las reformas laborales llevadas a cabo y que han modificado el Estatuto de los Trabajadores ha contribuido a crear empleo.

Desde Junio del 2010 se han perdido más de 700.000 puestos de trabajo. La experiencia nos demuestra que los empresarios españoles, excepto en honrosas excepciones, utilizan estos tipos de reformas para recuperar sus beneficios exprimiendo todavía más el factor del trabajo y no para crear empleo.

La supresión de la autorización administrativa para los seres planteado en este Decreto, es una invitación a la destrucción masiva de empleo que en esta fase de ciclo económico, viene caracterizado por la vuelta a la recesión con crecimiento negativo.

También es previsible una mayor pérdida de empleo público, sector ya muy castigado, al introducir la mecánica de los eres para el personal laboral en las Administraciones Públicas. El Real Decreto en cuestión no acaba con la precariedad laboral, pues además crea otra modalidad contractual más precaria y desprotegida, el contrato para emprendedores, que supone el despido libre y gratuito, y una discriminación entre el tipo de contrato que opere en empresas menores de 50 trabajadores, y el que se utilice en el resto de las empresas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por otra parte la posibilidad de que el trabajador aporte un 25% de su prestación por desempleo para completar su salario, supone una nueva discriminación con los trabajadores que no perciben ninguna, bien porque la han agotado, o bien porque todavía no se han incorporado al mercado de trabajo.

En este Real Decreto no existe ni una sola medida que afiance los derechos de los trabajadores, y sí varias que van en dirección de dar mayor poder discrecional a los empresarios, pues tanto lo que hace referencia a las causas y coste de despido, como lo contemplado en materia de negociación colectiva, pasando por la supresión de las garantías judiciales, va en la dirección de una pérdida neta de derechos laborales. Todas estas pérdidas de derecho lo ganan incluso en una proporción superior los empresarios.

Después de todo esto, solo nos queda una pregunta. ¿Cuál es la verdadera finalidad de la reforma? Desde este Grupo Municipal se comparte el sentimiento generalizado de la sociedad. La reforma busca satisfacer las exigencias de las instituciones económicas, como el Fondo Monetario internacional, el Banco Central Europeo, busca satisfacer las exigencias de quienes diseñan los destinos europeos, que no son otros que las cancillerías alemanas y francesa. Y busca satisfacer a quién en España concibe que solo se puede competir en el mercado globalizado internacional si se acaba con el derecho al trabajo, con el modelo social, y con la representación colectiva de los trabajadores.

Son los mismos que conciben la crisis como una oportunidad para sustituir el modelo laboral que ha caracterizado históricamente a Europa. Por otro basado en la vuelta a un capitalismo sin reglas y sin corsés, que puede ser salvaje y depredador pero que les puede suponer pingues beneficios.

Por todo ello invitamos a todos los señores y señoras concejales de la Corporación apoyen esta moción que este Grupo Municipal trae hoy al Pleno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Concejal del Partido Socialista.

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Y es que cuando el Señor Ministro de Economía, el Señor De Guindos ya en Europa avanzaba que la reforma laboral iba a ser agresiva, bueno, extremadamente agresiva, se equivocó bien poco. Se ve que ya estaba bien preparada. Ya se la conocía muy bien, y cuando se ha puesto en marcha y el día 10 nos encontramos con lo que es el Real Decreto Ley 3/2012 nos encontramos con que no es que sea una reforma extremadamente agresiva, sino que es uno de los mayores ataques a los derechos de los trabajadores de los últimos 40 años. Además …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio, perdone un momento. Silencio por favor.

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: : .. además es una reforma que está impuesta de forma unilateral por el gobierno del Señor Mariano Rajoy y con un golpe encima de la mesa, Bueno más que un golpe, un golpazo, porque se ha pasado, y no ha tenido en cuenta ninguno de los acuerdos que tanto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

patronal, como sindicatos y agentes sociales, llegaron anteriormente. Y ha tenido un objetivo claro y la reforma laboral que ha planteado el Gobierno de España tiene un objetivo claro, es favorecer única y exclusivamente los intereses de los empresarios. Solo bajo esta perspectiva de favorecer al empresario es imaginable que se haya perpetrado este asalto contra los derechos de los trabajadores, y es curioso que, digamos, que la reforma laboral empiece diciendo, "es una reforma laboral de suma importancia, destinada principalmente a generar empleo", Y claro, todo el mundo sabe que la mejor forma de generar empleo es abaratar y que cueste menos destruirlo.

Es, vamos, creo que una verdad universal. Y es que esta rebaja de lo que es el coste para despedir a un trabajador, supone, como se ha oído en todas las noticias, una rebaja de los famosos 45 días a los 33, y de 42 a 24 mensualidades, pero como esas cifras son , pues a veces difíciles de comprender, cogiendo un caso de un trabajador más o menos medio. Pongámosle de 1.000 euros brutos de salario mensual ¿vale?, con una antigüedad de tres años en una empresa, supone que en el caso de despedir, declarado improcedente por la autoridad judicial, o directamente por el Empresario que el trabajador pase a percibir 7.428,95 euros que hubiera percibido con los 45 días que existían hasta el día 10 de febrero, a 3.796,25 euros. Es decir, la rebaja en la indemnización por despido declarado improcedente es la mitad en un trabajador de 1.000 euros brutos al mes, y 3 años en la empresa, que es una situación más o menos normal en nuestro mercado de trabajo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero ya no es grave eso, solo esa rebaja por despido improcedente, es que además hemos aumentado las causas de despido objetivo. El popularmente conocido como el despido de los 20 días, permitiendo ya no que las empresas tengan pérdidas, sino solo que demuestren , tengan pérdidas o no, que demuestren que tienen una bajada de ingresos, o una bajada de ventas, y claro tal y como dice el Real Decreto ley, el 99% de las empresas …

La Señora Presidenta dice: Disculpe un momento, por favor ¿ocurre algo Señor Oficial de Policía?. Se me está metiendo aquí en la intervención del Pleno. Si hay algún problema. Claro, va uno por uno y nos está asustando a todos en el salón de Plenos ..

Se oyen murmullos y risas .

La Señora Presidenta dice: Mire, no hay ningún problema. Es que les vamos a pintar los despachos a los grupos de la oposición y está el pintor esperando. Si les pueden abrir el despacho seguimos con la intervención. ¿les dan autorización para que les pinten el despacho?. Ya está no se preocupe usted. Muy bien, pues ya les van a pintar el despacho. Disculpe Señor Concejal, es que nos estaba preocupando aquí el Señor Ramiro, porque iba de uno en uno…

D. Rafael Carrasco dice: No se preocupe Señora Alcaldesa, además se lo agradeceremos mucho la pintura del despacho seguro.

La Señora Presidenta contesta: Espero que les guste el color.

D. Rafael Carrasco dice: Bueno, con tonalidades rojas por supuesto.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Yo le dije a su portavoz que eligiera el tono. Puede continuar.

D. Rafael Carrasco, sigue en el uso de la palabra diciendo: Bueno, pues tal y como decía, me refería a que se han ampliado las circunstancias por las cuales un empresario puede acudir al despido conocido, el despido por causas objetivas que se conoce como el de los 20 días. Unas circunstancias que ya no van solo en que el empresario tenga pérdidas o no, sino que solo justifique que tiene bajada de ingresos, o bajada de las ventas.

Y además, como eso se une, a que se invierte a que el que haga la prueba es el trabajador el que tiene que demostrar que hay esas bajadas de ingresos o de ventas, y la mayoría de las empresas no tiene auditadas sus cuentas, pues de una forma fácil, el empresario puede acudir a ese despido de los 20 días y poner al trabajador en la calle cogiendo el mismo ejemplo que ponía antes del trabajador de 1000 euros brutos al mes y 3 años, con una indemnización de 2.301 euros. Es decir, 3 veces menos que había hasta el día 10 de febrero con los 45 días.

Pero ya es que no solo baja esa indemnización por despido ya sea por causas objetivas o improcedentes, sino que para favorecer el empleo entre los jóvenes , que es verdad, que es una situación complicada y que. como conocemos todos las estadísticas es un problema en nuestra sociedad puesto que más del 40% de la población menores de 30 años está en situación de desempleo, la reforma laboral amplía el contrato de aprendizaje de 2 a 3 años. Un contrato de aprendizaje que lo que hace es que el trabajador, joven principalmente , perciba el 75% del salario en el puesto que está desempeñando.

Y ya no es grave eso, que las prestaciones salariales bajen si ya están bajas en el mercado laboral, sino que este contrato que se puede celebrar pues hasta 3 años, se puede volver a repetir. O sea se permita con la reforma laboral que se pueda volver a repetir un contrato de formación y aprendizaje. Cosa que no entendemos. Es decir, si ya ha habido una formación y un aprendizaje , ¿Qué pasa? ¿Qué va a seguir el trabajador de forma indefinida en formación de aprendizaje?, pues a 75% del salario, menuda decencia en los puestos de trabajo , Más bien lo contrario.

Y luego, con el objetivo seguro de que se fomente o se disminuya esa precariedad laboral, se crea un nuevo contrato. El contrato de apoyo a emprendedores, que lo único que hace es hacer contratos indefinidos, de máximo un año. Eso sí, indefinidos todos, pero un año. Tal y como reconoce la reforma laboral el 99% de las empresas del País tienen menos de 50 trabajadores. Es decir, que el 99% de las empresas van a dejar de contratar ningún trabajador temporal. Van a contratar indefinidos, y como tienen un año de prueba, a los 3 meses, a los 6, a los 9, le mandarán una carta y le dirán "no ha superado usted el periodo de prueba, al paro, sin indemnización ninguna". "Al paro, usted no ha superado el periodo de prueba" y entonces ¿para qué va a haber los contratos de duración determinada o por circunstancias de la producción?. Eso sí, las cifras de temporalidad en España cero. Las circunstancias, las mismas. Las cifras estadísticas, cero.

Y claro, vamos a flexibilizar más el mercado laboral, y claro, lo vamos a flexibilizar tanto que ahora, cuando un trabajador falte a su puesto de trabajo por razones aún sean justificadas, ¿vale?, si son más de 9 días en 2 meses, también al paro, con los 20 días. Es decir, vamos a flexibilizar tanto el mercado

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

laboral que la indemnización más o menos general van a ser esos 20 días. Y ya por no hablar de la famosa clausula del descuelgue que también entra y se pone en práctica con esta reforma laboral el que una empresa en la que en 2 meses, en 2 meses, o sea no estamos hablando de un periodo más o menos largo, en 2 meses demuestre una bajada de ingresos o de ventas, que me reitero con lo que decía antes, como tampoco tiene que tener auditadas sus cuentas la gran mayoría de las empresas, pues demostrarlo se hace relativamente fácil, puede aplicar lo que es clausula del descuelgue salarial. Es decir, decir, no voy a pagar lo que dice el convenio, su sueldo, y se lo voy a bajar para así remontar la situación económica de la empresa, si es que es necesario, puesto que no se habla de pérdidas.

Y a esto debemos sumar que a partir de ahora los convenios de empresa por encima de los del sector. Es decir, 99 % de empresas de menos de 50 trabajadores, y vamos a negociar el convenio de empresa. Es decir, el jefe directamente con el trabajador. Pues nada, ninguna presión va a haber ahí. Ni ningún tipo de problemas. Vamos. O sea, libertad casi absoluta para que el empresario haga lo que considere oportuno. Eso se nota que vamos a defender a los trabajadores, y que como decía Ma. Dolores de Cospedal, es el partido de los trabajadores.

Pero no nos preocupemos. Que no, hombre, que cómo van a . ¿Cómo se va a quedar todo en manos de los empresarios? No puede ser, el dejar todo en mano de los empresarios, suena un poco complicado, y por eso …

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: ..y por eso hemos dejado y se ha eliminado a través de la reforma laboral que los eres, los expedientes de regulación de empleo, pues que no sean autorizados por la autoridad laboral. Así el empresario lo único que tiene que hacer es comunicar que quiere hacer un ere , exponer lo que quiere hacer, hacerlo, y santas pascuas. ¿Qué quiere despedir a no sé cuantos trabajadores?, que lo haga. No pasa nada, porque ya no hay una autoridad objetiva que autorice ese ere.

Pero claro, estas medias no son únicas, se juntan a la eliminación de los salarios de tramitación a la inversión de cada prueba que me refería antes, a la flexibilización en la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y todo ello, refleja, como decía antes, el mayor asalto a los derechos de los trabajadores de los últimos 40 años. Y es que la reforma laboral es una reforma , vamos a dejarlo en "de envergadura". Pero de envergadura mala. Y es que hasta los más beneficiados de todo esto , los empresarios, salieron a los 4 ó 5 días de aprobarse la reforma laboral, el Señor Rossell, Presidente de la COE diciendo que bueno, que es una reforma que les gusta. Hombre, si yo fuera empresario, la verdad, no es que me gustaría. Estaría dando saltos de alegría. Saltos de alegría.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Rafael Carrasco continua diciendo: Pero aunque estuviera dando saltos de alegría ya dijo el Señor Rossell, si los efectos de esta reforma laboral se van a ver a medio y a largo plazo. A corto plazo se

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

va a seguir con la situación actual, es decir, vamos a seguir con el incremento de los parados. Lo único que seguro, con este abaratamiento del despido, el aumento va a ser exponencial.

Y es que esta reforma laboral se une a lo que ha sido pues la política que nos ha demostrado el Señor Mariano Rajoy en los últimos 4, 5 ó 6 meses. Es "di una cosa y haz justamente la contraria". No sé, en la campaña electoral de las elecciones generales fue allá por el mes de noviembre. En la campaña laboral nos encontramos con que no se iban a subir los impuestos. Se subieron. Somos el partido de los trabajadores y no se va a abaratar el despido. Se abarata el despido. Eso es el ejemplo máximo de la coherencia. De hecho creo que si en el diccionario buscas coherencia, viene esa definición.

En definitiva, esto es una reforma que viene impuesta no por los designios del señor Mariano Rajoy y su gobierno , sino por el modelo neoliberalista europeo más rancio por los designios de los gobiernos alemán y francés, por el FMI y por una obligación del neoliberalismo europeo de hacer una reforma laboral que favorezca principalmente al empresario.

Por eso, desde este Grupo de Concejales nos posicionamos claramente en contra de esta reforma laboral apoyando cuantas movilizaciones se convoquen para rechazar esta reforma laboral.

Y por último, y aunque era más o menos evidente por el discurso. Manifestar el voto a favor de la moción que estamos debatiendo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal, Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, va a intervenir el Señor concejal , por favor, silencio. Tiene la palabra Señor Portavoz, Disculpe.

D. José Luis Contreras dice: Gracias. Bien. Unión Progreso y Democracia está en contra de la reforma laboral que ha aprobado el Gobierno del Señor Rajoy, pero no comparte muchos de los pasaje que la moción del Grupo MIA trae a este Pleno, y trataré de explicarme.

Primero aclarar que vamos a votar, nos vamos a abstener en la presente moción, y voy a tratar de explicar por qué. Estamos , como he dicho anteriormente, estamos en contra de la reforma laboral que el Señor Rajoy ha aprobado, porque creemos que rompe un principio de equilibrio que todo gobierno debe tener que es , bueno, intermediar y ser equilibrado en cuanto a las posiciones de la empresa y de los trabajadores.

Creo que con la reforma laboral que se ha aprobado este equilibrio se ha roto y el gobierno del Señor Rajoy se ha puesto claramente al lado de la empresa. Creemos que esto es un gran error, y que esto va a pesar en un aumento espectacular del número de desempleados.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aclarar que la moción del Grupo MIA tiene ciertos pasajes que no terminamos de entender, como cuando se refiere a los episodios crudos de la lucha de clase. A la vuelta de tuerca definitiva para disciplinar a la clase obrera. En definitiva, estos pasajes no nos terminan de cuadrar, porque parece que estamos en las postrimerías de la revolución industrial y creo que hay que afrontar y hay que ver la problemática actual y hay que intentar dar soluciones, que creo que es importante dar soluciones.

Y en esta moción, no se da ninguna solución, o sea, hay una exposición de la problemática, en la que en mayor o menor medida compartimos, pero no vemos que hay ninguna solución, y efectivamente, está este Real Decreto Ley aprobado, hay que decir que parte del mes de junio. Del mes de junio cuando el gobierno del Señor Zapatero aprobó una primera reforma laboral. Una primera reforma laboral en la que faltaba la letra pequeña, y la letra pequeña es, la que ha aprobado el Señor Rajoy ahora. Esto es así. O sea, el Partido Socialista Obrero Español, que creo que ha descubierto ahora la O, porque durante bastantes años no la había descubierto, se ha dado cuenta, de que, de que ahora estamos, estamos inspeccionados, estamos vigilados por la Unión Europea, por el Banco Europeo, por el Fondo Monetario. Pero es creo que esta situación, no es nueva, es que durante toda la legislatura anterior, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, el Señor Obama, el Presidente de China, dijeron bastante al Señor Zapatero. Hasta tal punto, de que nos obligaron a congelar las pensiones. Nos obligaron a recortar el sueldo a los funcionarios. Y nos obligaron a bastantes cosas más.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Con lo cual, intuyo, que toda la estrategia, y toda la legislatura del Señor Zapatero, ha dado pie a esta reforma laboral, que efectivamente, estimamos como muy dura y muy agresiva, y que favorece, que favorece, y se posiciona a favor de los empresarios. Así lo estimamos. Pero creemos que en esta moción falta dar soluciones. Y creemos también que una administración local como este Ayuntamiento, no puede decir a la ciudadanía que se manifieste en contra de un gobierno. De un gobierno que es legítimo, nos guste o no, que lleva tres meses, y creo que ésta no es la función ni la labor de una administración local, ni de unos concejales, ni de un Ayuntamiento. En todo caso entiendo que ésta será la función de los sindicatos, que estarán legitimados para hacer este tipo de movilizaciones, no los concejales.

Por eso, son argumentos que yo doy para decir, por qué nos abstenemos, aun estando en contra de la reforma laboral, que se ha aprobado. Aparte, creemos que todavía estamos en trámite de que esta reforma laboral sea modificada en el Congreso de los Diputados, porque se pueden realizar enmiendas, y bueno, entiendo que el equipo, el gobierno del Señor Rajoy, las podrá o no las podrá asumir, pero estamos en tiempo aún. Nosotros, sí hemos presentado soluciones, gusten o no gustes, sean buenas o no sean buenas, hemos presentado soluciones.

Nuestra solución, es que creemos que hay que partir del gran problema que tiene el mercado laboral español, y es, la dualidad. Hay un porcentaje de la población, que es fija, que tiene una serie de, de, llamémosle privilegios, que no entendemos privilegios, sino por antigüedad, que hacen que esté en cierta manera blindada su posición respecto a una gran mayoría de ciudadanos que o están en paro o son temporales, y solo trabajan meses. Y creemos que este es el gran problema del mercado laboral español.

Nosotros ofrecemos, creemos una solución que es, eliminar todo el inmenso número de tipos de contratos, de tipología de contratos actuales que hay para establecer un único contrato. Un contrato

AYUNTAMIENTO DE PINTO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

indefinido, con indemnización por despido en modalidad creciente que se llama. Y trataré de explicarme.

Todo trabajador que entrara, obligatoriamente, sólo existiría este contrato. Un contrato indefinido. Para todos. Con una indemnización por despido, en el primer año de doce meses, de doce días por año trabajado, es decir, de doce días. Bien, esto, muchos podrán decir que es muy poco frente a los contratos que ahora están en treinta y tres días. Pero efectivamente como antes he reflejado, el contrato indefinido que se aprueba, es un contrato de despido libre, porque es un contrato que durante el primer año, permite despedir en cualquier momento y hasta el último día de este año, por nada. Esto es despido libre. Nosotros creemos que partimos de doce días, por año trabajado, aumentando dos días por año, hasta llegar a un tope de treinta y seis días por año trabajado, a equis años.

Creemos que es una solución, porque engloba todo el problema de la, como he dicho, de la dualidad del mercado laboral existente ahora, porque todos tendríamos el mismo tipo de contrato, y sobre todo por algo muy importante que creemos, que es, que actualmente se bonifican los contratos indefinidos, este tipo de bonificación, está estimada el año pasado en unos 4.000.000 millones de euros. Si establecemos un contrato indefinido obligatorio para todos, estos 4.000.000 millones no serían necesarios, y estos 4.000.000 millones se podrían destinar a otras áreas, a otras partidas, y sobre todo a algo muy importante, a formación.

También decir que el Real Decreto Ley aprobado, no tiene en cuenta lo que ocurre después, las prestaciones para aquellos ciudadanos a los que se les acaba el desempleo, y creemos que es algo, que sobre todo, con el número de desempleados que tenemos, tal y como está la crisis, y tal como vamos a afrontar este año, que hay que tener en cuenta. Porque cada administración, tiene un salario, de reinserción mínimo diferente en cada Comunidad Autónoma, después de los seis meses de prórroga automática que está establecida ahora mismo. Creemos que esto es un error. No puede haber unos ciudadanos en una Comunidad Autónoma, que cobren un salario mínimo diferente a otra Comunidad Autónoma. Es incomprensible que en el mismo estado, esto esté ocurriendo y pensamos que hubiese momento con esta real, con esta reforma laboral de unificar el salario de reinserción, el salario mínimo, en todos los lugares del territorio del Estado.

Por lo cual, yo creo que he dado argumentos bastantes válidos para dejar clara nuestra postura, nuestra posición, de que estamos en contra de esta reforma laboral, porque como he dicho anteriormente, creo que rompe la balanza y se sitúa al lado de los empresarios. Pero no creemos que la moción que aquí se presenta de soluciones al problema que está ocurriendo actualmente. ¿Cuál es la solución?. ¿No hacer nada?. ¿Seguir como estamos hasta ahora?. ¿Seguir con 5.000.000 millones y aumentando. Creemos que es hora de ofrecer soluciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra por la Presidenta dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Bueno estamos en un Pleno un tanto raro. Mociones que se firman por unanimidad, pero que luego no estamos de acuerdo con ellas. Mociones que también firmamos, y que luego las retiramos, y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

defendemos las mociones de otros partidos. Pero bueno, yo creo que es un poco, la ceremonia de confusión que siempre le viene bien, a cierta parte de la oposición.

Yo voy a intentar ser lo más clarito posible. Yo creo, y voy a intentar que todo el mundo me entienda. Y además tengo que devolver la deferencia a la Señora Concejala Socialista que antes nos ha explicado lo que ha hecho el partido Socialista por las mujeres. Yo voy a intentar explicar lo que han hecho ustedes por el empleo en este país.

Para empezar, para ser muy clarito, ustedes los socialistas, son los que han creado en España más de 5.000.000 millones de parados. Y en más de 1.500.000 de hogares, todas las personas están en paro. 5.000.000 millones de parados y la ruina de este país. Los resultados electorales que estamos teniendo en los últimos meses está demostrando una casa. Los Españoles sean de la región que sea, están hartos de ustedes. Ustedes han hecho que los últimos ocho años, en todo sus años de gobierno, se haya interesado más en subvencionar a los amiguetes de la ceja. A los tiranos que desangran a otros países. A la alianza de civilizaciones. Y a llenar los bolsillos de familiares, amigos e incompetentes varios, Gastando en eso, más de medio billón con "B" de burro, de euros más de lo que podían y de lo que debían. Y dejándonos endeudados hasta que a nuestros nietos se les caiga los dientes.

Y todo eso, en lugar de articular políticas de empleo adecuadas. Pero las únicas políticas de empleo que han articulados ustedes ha sido el fraude de los seres y en subvencionar a la hija de Chaves con 10.000.000 millones de euros. Chaves el de Andalucía. Para que esta no perdiera el curro. Una buena medida de defender el trabajo.

1.000.000 de euros para pagar estos eres, y hoy 75 cargos socialistas, están implicados por ello. 900.000 € de ese dinero, se autorizó para la compra de cocaína, para el consumo de altos cargos de la Junta, que debe de ser algún otro tipo de colocación. Pero desde luego, no la que esperamos todos.

O también otro plan de empleo muy importante 20.000.000 millones de euros para revitalizar la bahía de Cádiz. Una zona muy azotada por el desempleo. Pero nadie sabe donde está ese dinero. Tampoco los empleos. Miles de personas que han perdido el trabajo sobreviven ahora, gracias a los comedores sociales. Han perdido sus viviendas, porque los socialistas que se han pasado durante todos estos años criticando a la banca y al capitalismo, se dedicaban a garantizar pensiones multimillonarias para sus directivos. A subvencionar a los sindicatos para comprar su silencio y su inacción y para dar sueldos millonarios a sus líderes. Crear situaciones como la del famoso líder sindical socialista que mandaba a su puta casa, textualmente, son palabras de él, al presidente del Banco de España, y culpaba a la Banca de todos los males de este país, mientras él cobra un sueldecito como Consejero de Caja Madrid, ahora Bankia, que le paga una nimiedad, 180.000 € para que haga la demagogia del megáfono.

Los paladines Socialistas de la defensa de las políticas sociales han creado en España 11.000.000 de personas que viven en el umbral de la pobreza. 3.000.000 más que hace ocho años. Felicidades. Eso lo dice Cáritas, una organización que ustedes denostan por su carácter religioso, pero que cada día proporciona ropa, ayuda y comida a todos esos olvidados de las políticas progresistas socialistas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Eso sin contar con la necesidad que se han visto en muchos municipios en crear una nueva dotación, por cierto, en pueblos gobernados por el Partido Popular, como es poner en marcha los comedores sociales. Y ahora en este ejercicio de esquizofrenia política que retiramos, nos sumamos, hay mociones y tal, nos vienen ustedes con la cara dura de decir, que la nueva reforma laboral destruye empleo. Más que la que han destruido ustedes eso es imposible. De verdad, de verdad, de verdad, ¿perdón?, Partido Socialista, perdona…

Se oyen risas

El Señor Padilla Heredero sigue diciendo: … no nos extraña, obviamente estoy respondiendo a la intervención del Concejal Socialista. La verdad es que no nos extraña que el PSOE esté como un pollo sin cabeza. Algo que no solamente lo decimos nosotros, sino que lo dicen desde su propio partido ¿Vedad Señor Martín Nieto?. Si, hay madre mía, hay madre mía lo que tiene uno que escuchar.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, siga con la intervención.

El Señor Padilla Heredero continua diciendo: ¿Y que han hecho ustedes durante todos estos años, ustedes Señores del PSOE y sus acólitos sindicalistas. Pues hablar de brotes verdes y que el siguiente trimestre, la crisis se iba a acabar por el arte de "birli birloque". Zapatero iba frotar con su barita mágica sobre su chistera, y zas, el paro se iba a acabar, ya. Y así durante ocho años, tomándonos el pelo a los Españoles.

La realidad, la realidad, no las hipótesis, sino la realidad es que cuando el socialismo gobierna el caos avanza a pasos agigantados. No es una broma cuando decimos que el socialismo reparte miseria y se gasta lo que ahorran los gobiernos del Partido Popular. Las cifras de paro que han creado ustedes, son un atentado a la dignidad.

Zapatero ha pasado a la historia como un Presidente inconsecuente e irresponsable. Entre otras muchas cosas, no supo hacer los deberes a tiempo, al tardar r dos años en reconocer la crisis galopante a la que se estaba conduciendo España. Y ahora llevamos todo ese tiempo de retraso. De ahí que tengamos el doble de paro que países como Alemania o Francia quienes realmente empiezan a ver brotes verdes y que aún nosotros tardaremos en reconocer durante, por lo menos un par de años.

El tiempo dependerá desde luego, de las medidas puestas en marcha por el nuevo gobierno de España del Partido Popular. Corresponde al nuevo gobierno superar la gran hazaña de Rodríguez Zapatero de haber llevado a España a la crisis económica más aguda del periodo democrático. Esta crisis. Esta crisis Señor Concejal, que decía usted que esta reforma es lo peor que se ha hecho en los últimos cuarenta años. Esto, estos ocho años, estos años que han estado ustedes, eso sí que ha sido lo peor que ha ocurrido en España durante, desde luego durante toda la época de la transición. No soy tan mayor en edad como para enjuiciar anteriormente otros, otros tiempos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Una crisis que ustedes han estado justificando en nombre de la globalidad, pero que les ha pillado con el pie cambiado y sin saber, y esto es lo peor, sin saber que hacer. A nadie le sorprende que debido a la gestión del gobierno socialista haya en España ahora mismo 2.800.000 personas más en paro que cuando llegó, cuando llegaron ustedes al gobierno en el año 2004, 2.800.000 parados más, se dice pronto.

Esos más de 5.000.000 millones de desempleados son un record absoluto en España. La evolución del paro en los últimos años, no tiene parangón alguna. Todo ello, insisto, con la colaboración inequívoca de los sindicatos de clase. Y los datos son apabullantes. Cuando ustedes dejan el gobierno en diciembre del 2011, un mes después de perder las elecciones por mayoría absoluta, nos dejan unas cifras absolutamente escalofriantes. Total de parados 5.000.000. Tasa de paro 21,52 %. Tasa de paro de la población extranjera 32,72%. Hogares con todos sus miembros en paro 1.425 hogares. Personas que perdieron su empleo hace más de un año 2.117.500 personas. Menores de 25 años sin empleo 917.100. Mayores de 55 años en paro 405.100.

Ahora ustedes se autoproclaman defensores de la clase trabajadora, de las políticas sociales. Advierten que las medidas del gobierno de Mariano Rajoy no frenará la caída de empleo. ¿Y los otros 8 años anteriores, Señor Carrasco?. Porque dice usted que estas medidas que ahora se van a poner en práctica, supone un ataque frontal y directo a los derechos de los trabajadores y a la negociación colectiva. Le vamos a decir a ustedes cual es el primer derecho de cualquier trabajador. Pues mire usted, el trabajo, una obviedad, salvo para ustedes.

Dicen ustedes con la mayor desvergüenza que estas medidas sólo tienen como objetivo facilitar el despido a los empresarios, incrementando el desempleo en nuestro país. Miren, llevamos ocho años en lo que lo más fácil ha sido echar a los trabajadores. Los empresarios no lo han podido tener más fácil con ustedes. Casi 2.500.000. Mas fácil imposible. No hay duda, que los gobiernos Socialistas han dañado considerablemente la política social que dice defender. No hay mayor daño a la política social que aumentar a diario las listas del paro con la complicidad de esos sindicatos que apoyan los eres porque se benefician económicamente en cada puesto de trabajo que desaparece.

Ustedes, y ese sindicalismo de clase, es la vergüenza más deshonrosa que ha tenido que soportar la clase trabajadora. Ahora unos y otros, juntitos, se pasean por las calles de Madrid, de la mano acuñando el nuevo grito revolucionario, vámonos a tomar cañas y a vivir. Efectivamente, a vivir que son dos días, muchas gracias.

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra, Señor Concejal.

D. Daniel Santacruz, concedida de nuevo la palabra dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Señor Padilla, estamos aquí. La moción la hemos presentado nosotros ¿eh?. Yo lo que haría, yo lo que haría, una vez que el Partido Socialista ha retirado su moción, es pasar la página del cuaderno, y seguir con las mismas. Si es que se ha traído usted, ha estado, ha leído el discurso que tenía preparado para la moción del Partido Socialista.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vamos a ver. Pero es que además de reforma laboral usted no ha hablado nada. Ha salido que si con la cocaína de Andalucía, lo de la playa de Cádiz, no sé qué. Vamos a ver. Que sí. Que todo eso está muy mal. Y está muy mal la reforma laboral que planteó el Partido Socialista hace año y medio. Pero no se le olvide una cosa, una vergüenza no tapa a otra. Ellos lo hicieron mal. Lo hemos dicho nosotros aquí. Lo hicieron mal con la reforma de hace año y medio. Pero es que ustedes no se crean que lo están haciendo mejor.

Y los ciudadanos, no les han votado a ustedes para que se tiren un tiempo diciendo ésta es la herencia que nos ha dejado el Partido Socialista. Sino para que busquen soluciones, a esa herencia que el Partido Socialista les ha dado. Y esto no es ninguna solución para el 90% de la población española, para los trabajadores. No me ha contestado nada a si que poco le puede decir. Simplemente eso. Una vergüenza no tapa a la otra. Una vergüenza no tapa a la otra.

Respecto, respecto pues a los compañeros de UPyD, pues si, la verdad que hay pasajes en la moción que suenan a las postrimerías de la revolución industrial. Pero es que no es ni más ni menos que lo que nos ha tocado vivir, volver a las postrimerías de la revolución industrial ¿eh?. Hoy en día un lenguaje que se parecía que iba a superarse como es la lucha de clases, hoy está más vigente que nunca. Cada vez hay más diferencias en la sociedad Española, para que vuelvan otra vez las clases. Las clases. Y por desgracia, y por desgracia igual que en las postrimerías de la revolución industrial, dar una vuelta de tuerca más a la clase obrera, a la clase trabajadora.

En la moción, efectivamente no se da ninguna solución, porque no corresponde al Pleno Municipal el dar la solución. Pero sí manifestar que la Corporación, esta Corporación se muestra en contra de una reforma que perjudica a la mayoría de la población en este caso de Pinto, a la mayoría de la población del Estado.

La función del Ayuntamiento, efectivamente, Señor Contreras, no debe ser manifestarse en contra de un gobierno. En eso estamos de acuerdo, pero sí manifestarse, sí manifestarse en contra de aquellas medidas que las instancias superiores, los organismos superiores crean perjudiciales para la mayoría de la sociedad a la que representa, en este caso a los Pinteños. Por eso la moción es lo que es.

Por último vuelvo otra vez, Señor Padilla, desafortunado para mí, el llamar a los sindicatos acólitos de… acólitos de cualquier gobierno. Me parece que mala forma de comenzar la negociación de un convenio colectivo que usted anunció aquí que iba, si no se ha iniciado ya, se va a iniciar en este Ayuntamiento, saber si a los que, de que los tenga en frente a los representantes de los sindicatos, también les va a decir, que son acólitos de Zapatero. Me parece muy mal. Me parece muy mal. Los sindicatos yo creo que hacen su labor. Estaremos de acuerdo o no con lo que hacemos, yo, aún perteneciendo a uno de los sindicatos, soy muy crítico con la labor de mi sindicato. Estaremos de acuerdo o no, pero yo creo, que a cada uno en su sitio, y los sindicatos harán, estemos de acuerdo o no, lo que tenga que hacer en cada momento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias, tiene la palabra el portavoz de UPyD.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras dice: Gracias, Señora Presidenta. Señor Santacruz, pues a lo mejor, estamos de acuerdo en que, y ojala nos equivoquemos todos por desgracia, lleguemos a aquellas épocas pasadas. Pero simplemente era el texto o la forma de, bueno, de recurrir a términos como disciplinar a la clase obrera, en fin, nos parecía un poco que rememoraba el pasado. Era algo anecdótico.

Y efectivamente, creemos igual que ustedes exponen que detectan el problema, dicen que están en contra del Real Decreto Ley, de la reforma laboral, pues nosotros creemos que sí hay que proponer soluciones, y que estamos en el momento de todas, desde todas las administraciones, a todos los niveles, de proponer soluciones. Estamos en el momento, tanto aquí, como a nivel autonómico nacional, porque es bueno, y porque estamos además en plazo para que, el equipo, el Gobierno de la Nación, pues pueda cambiar la Ley que han aprobado. ¿por qué no?. Nosotros creemos que adolece su moción de soluciones, porque ya le hemos dicho. ¿cuál es la solución?. ¿dejar las cosas tal y como están?. Hombre, pensamos que no, que algo hay que hacer. ¿Que efectivamente lo que se ha hecho no gusta? Bueno, pues no gusta. A nosotros sinceramente no nos gusta. No nos gusta muchas, muchas parte de la Reforma Laboral. Hay algunas otras, pues que estimamos que son positivas. No todo es negativo, hay puntos que sí pueden ser positivos, y pueden, y que podemos estar a favor de ellos.

Nosotros creemos que hay una ecuación que, o rompemos, y sinceramente en esto sí no sé como hacerlo, o sea, no sabemos como hacerlo, o rompemos, o vamos a estar muchos, muchos, muchos años muy mal. Con el índice de paro que tenemos, estimado en 5.000.000. Con el nivel de consumo actualmente existente por el suelo. Con la reforma laboral aprobada, que hace que todos los ciudadanos estén muertos de miedo por perder su trabajo. Por perder su empleo. Esto conlleva aún más, a retraer el consumo, a que la gente no quiera gastar, y por muchas facilidades para crear empleo que haya, mientras no se active el consumo, no vamos a salir de ésta.

No creo que ningún empresario, por muchas facilidades que den, contrate trabajadores para tenerlos cruzados de brazos. Mientras el consumo no aumente. Mientras no salgamos de ésta. Mientras no se quite este miedo. No vamos a salir de ésta. Y me temo mucho, y ojala me equivoque, que vamos a estar, bastantes años en esta situación, que efectivamente, antiguamente, como el Señor Santacruz ha dicho, pues recuerda a esos tiempos, es que vamos a estar en depresión durante bastantes años, salvo que cambiemos esta inercia. Salvo que cambiemos esta inercia.

Y efectivamente habrá que decir a la Unión Europea que afloje el déficit que nos deja tener para este año, porque si no, recordemos que a toda esta situación que he expuesto, habrá un recorte de 40.000.000.000 de euros este años, con lo cual, nos vamos a meter en auténticos problemas.

Parezco el niño malo, pero es que creo que hay que decir las cosas tal y como son. Y esta es la realidad. Y las soluciones ofrecidas, creemos que no son las correctas, porque van a detraer aún más el consumo de los ciudadanos. Van a crear más paro. Y no van a facilitar salir de esta situación. Y Señor Santacruz, pues efectivamente, creemos que los sindicatos son los que deben llamar a la movilización.

En el punto segundo, ustedes dicen hacer un llamamiento al conjunto de la ciudadanía Pinteña, para que participe activamente en las movilizaciones planteadas contra esta reforma laboral. Sinceramente nosotros pensamos, que ese no es nuestro trabajo, porque representamos, efectivamente a obreros, pero

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

también representamos a empresarios. Creo que todos. Creo que todos. Yo represento a todos los ciudadanos, no se usted, tanto trabajadores como empresarios. Con lo cual creemos que la administración local, el Ayuntamiento, los miembros de esta Corporación, creo que debieran tener cuidado, y no hacer ese tipo de llamamientos.

Igual creo, que el Señor Padilla, que es Concejal del Área de Personal, no debiera utilizar esas palabras gruesas contra los sindicatos. Creo que hay formas de decirlas, y hay otras formas de decirlas, y las que usted, Señor Concejal, Señor Concejal del Área de personal, creo que son bastantes gruesas las maneras y las formas en las que usted se ha referido a los sindicatos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz. ¿Alguna otra intervención?. Si perdón, tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Por empezar por el final y en base a las palabras del portavoz de UPyD de la primera intervención, hombre decirle, que si esto de la letra pequeña de la reforma laboral de Zapatero, pues tiene que estar, muy, muy, muy pequeña y muy escondida, porque tela ¿eh?, tela. Vamos, o sea, un recorte como éste de los derechos de los trabajadores, no es que estuviera escondido, es que estaba en un pozo. Estaba en un pozo. Vamos, esto es un claro ejemplo de lo que las políticas no liberalistas Europeas quieren hacer, quieren hacer con el sistema laboral Europeo, o sea, y vamos no, me lo intente decir que, esto venía en letra pequeña, que no es así, ¿vale?. Y anda que decirnos que acabamos de descubrir la "O", creo que la "O" la llevamos desde hace muchos años con orgullo. Con mucho orgullo, ¿vale?, y evidentemente adaptándonos a la circunstancia del momento.

Otra de las razones, dice que, y repetía en la segunda intervención, que los Grupos Políticos no estamos legitimados para favorecer las movilizaciones, hombre, los Grupos Políticos, tanto de este Ayuntamiento, como los Partidos Políticos que todos representamos, ¿vale?, son organizaciones sociales, y al ser organizaciones sociales, tiene perfecta legitimidad para convocar y fomentar cualquier tipo de movilizaciones que crean conveniente. A ver, yo no dudo, y totalmente de acuerdo con el sistema democrático, que ha elegido al Gobierno de España que tenemos. Totalmente de acuerdo. Es totalmente legítimo y que hagan las medidas que consideren oportunas. Pero eso no me deslegitima para digamos oponerme o mostrar, mi oposición a ellas, y llamar a movilizaciones. Creo que son cosas totalmente alejadas.

Y luego en cuanto a que decía que la moción, no, como decía antes el Señor Santacruz, no es nuestra moción. Evidentemente nuestra moción, podía compartir una parte, pero eran mociones diferentes, aunque ya, en la retirada de la moción, ya hemos explicado el por qué, que pensábamos que teníamos que ir de acuerdo, pero al final no ha sido posible, ¿vale?, Pues no es nuestra moción. Es que nos dice, es que no se aporta ningún tipo de soluciones. Hombre, podemos aportar soluciones. Pero las soluciones de reforma laboral y de mercado laboral, vienen principalmente en dos aspectos, una en quien legisla, que es el poder legislativo, y en otra, quien lleva las políticas activas de empleo. Y creo que eso, por competencias, pues creo que corresponde al siguiente escalón. Creo que es a nivel Autonómico, ¿vale?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y bueno, pues, por último en cuanto a sus propuestas a lo mejor la generación de solo un contrato indefinido, pueda generar problemas con algún tipo de actividad estacional que pueda haber, en este sistema productivo, y que todos conocemos.

Y luego con respecto a la intervención del Señor Padilla, Concejal de Personal, que fácil sería para mi, hablar ahora de Palma Arena, de Palma de Mallorca, de algo que empieza por "gu, gu, gu" ah, Gurtel, perdón, que no me salía. Que fácil.

Pero mire, es que en la moción del Grupo, del Grupo Mía habla de la reforma laboral, y creo que durante toda mi intervención, durante toda mi intervención me he referido sólo a la reforma laboral. Porque mire, es que, tu has hecho, yo he hecho, el otro ha hecho, nosotros hemos hecho, vosotros habéis hecho, ellos han hecho, y si quiere sigo con las conjugaciones verbales, vamos, en todos los tiempos de los verbos que usted quiera. Pero es que estamos hablando de la Reforma Laboral, y usted se ha ido lo que viene siendo popularmente por peteneras, ¿vale?. Y es que ahora, vamos, Zapatero no ha hecho nada, el peor Presidente ¿de cuanto? ¿de toda la historia democrática, no?. El otro día leí un estudio, en un periódico, Aznar, el quinto peor presidente de la historia en el mundo. Madre mía el quinto peor presidente de la historia del mundo. Claro.. .

Se oyen murmullos.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio, silencio

D. Rafael Carrasco sigue en el uso de la palabra diciendo: Claro, si por hacer apreciaciones, vamos, toda gratuita si quiere. Y vamos y ya le digo yo que, yo casi lo comparto, a lo mejor usted me dice que no, que ha sido el mejor de la historia del universo. Seguro. ¿vale?. Pero hombre, las afirmaciones que ha hecho creo, que aparte de fuera de lugar, vamos totalmente fuera de lugar, porque ya no voy a hablarle de las descalificaciones que ha hecho a los sindicatos, la labor que hacen los sindicatos, las cuales considero..

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. A ver, yo sé que este es un debate que está ahora muy caliente a nivel nacional, se está hablando en todos los lados, pero por favor, rogaría respeto en las intervenciones de los Señores Concejales, por favor.

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: Como decía creo que son unas afirmaciones que no tienen que ver con la realidad y que deberíamos todos los que estamos aquí, por respeto institucional, respetar la labor que hacen los sindicatos. Creo, pero allá ustedes. Y es que mire, desde este partido sí nos sentimos orgullosos de todo el gobierno del Señor José Luis Rodríguez Zapatero. Estamos orgullosos de la Ley del Matrimonio entre personas del mismo sexo. Estamos orgullos de la Ley de Igualdad. Y lo estamos. Estamos orgullosos de la Ley de Dependencia. Y estamos orgullosos de todos los derechos sociales que se han alcanzado durante los ocho años, bueno siete años y seis meses de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Los ocho años de mayores avances sociales. Y si echo para atrás, sí muy orgullosos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice otra vez: Silencio por favor.

El Señor Martín Nieto toma la palabra y dice: Señora Presidenta. Señora Presidenta. Es imposible, imposible intervenir en este Pleno sin que se produzcan intervenciones del público asistente. Por favor le ruego, que llame al orden.

La Señora Presidenta dice: Estoy de acuerdo Señor Portavoz.

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: Es que se pierde el hilo de las intervenciones.

La Señora Presidenta dice: Es un murmullo general, por favor, perdón, es un murmullo general que hace muy complicado que se puedan hacer intervenciones. Yo pido respeto. Lo estoy pidiendo desde que hemos empezado la sesión plenaria. Si no van a respetar, les voy a invitar a salir del salón de Plenos, a todos ustedes. Entonces, por favor, dejen que los concejales, puedan intervenir libremente. A cada uno le gustará más o menos, pero cada uno que se haga su libre opinión. Por favor, respeto y silencio, por favor, puede continuar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Rafael Carrasco sigue en el uso de la palabra y dice: Muy orgullosos. Y si echamos más para atrás, por eso de las herencias, muy orgullosos también, de todos los avances que se han alcanzado con los gobiernos socialistas en toda la historia democrática en nuestro país. Igualmente de orgullosos. Y es que si hablamos de herencias, y ahora ya sí que me voy a ir a lo que es la reforma laboral, a) ¿miramos a ver donde ha habido los sectores de mayor destrucción de empleo, y porque viene esa destrucción de empleo?. A lo mejor hablamos de las políticas que tomó el Señor Aznar allá en sus gobiernos, y que sí, que hizo crecer la economía, bueno, a unos ritmos, y que creció más todavía durante la primera legislatura ¿eh? del Señor Rodríguez Zapatero. Creció más todavía que con el Señor Aznar. Claro pero con una base un poquito débil, ¿vale?.

Y aunque el Señor Rodríguez Zapatero en sus primeros años intentó fomentar otro tipo de sectores que pueden verse e históricamente se ven acusados más, tanto en los crecimientos, como en las caídas a nivel económico, ahí se intentó fomentar el I+D+I que es importante, así como el Sector Industrial, cosa que usted decía, no es que tenemos el doble de paro que de Alemania y en Francia. Sí, pero vamos a comparar las cosas como hay que compararlas. Si quiere vemos el gasto que se hace en I+D+I y la industria que tienen Alemania y Francia, ¿vale?. Y el gasto que se ha hecho sobre todo en el momento de crecimiento del Señor José María Aznar como Presidente, en I+D+I y en favorecer la industria. Se favoreció un sector. Que dio mucho trabajo. Si es verdad ¿vale?. eso no hay que negarlo, pero hombre, si hablamos de herencia, cojamos toda la herencia, para lo bueno y para lo malo.

Y claro. Pues mire. El paro, ¿vale?, sí tiene que ver con el gobierno de España. Pero hombre, se lo decía antes a la intervención del Señor UPyD. ¿Quién tiene las políticas activas de empleo en esta Comunidad o en el Estado?. ¿En Madrid quién ejerce las políticas activas de empleo?. Si no recuerdo mal y no me patina la neurona, y creo que no. Que yo sepa es el gobierno de la Comunidad de Madrid quién tiene

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

las políticas activas de empleo, que como su propio nombre indica, deberían ayudar a encontrar empleo ¿no? Entiendo. Pues oiga, 600.000 parados en la Comunidad de Madrid. Claro, si miramos hacia atrás, y quien gobierna en la Comunidad de Madrid desde allá por el año 95, pues hombre, también le podríamos echar la culpa a los anteriores. ¿Ah no? . Es que son los mismos, ¿vale?.

Así que, también creo que todos deberíamos aplicarnos un poco el cuento. Y ahora me dicen ya por último para terminar, es que, si algo se ha hecho en el gobierno de ZP y son afirmaciones suyas. Es que se ha facilitado mucho el despido, y que despedir a gente más fácil imposible. Pues mire, si con la legislación laboral que había, hasta el día 10 de febrero era más fácil imposible despedir a trabajadores, ahora que como en mi primera intervención le he dicho que cuesta tres veces menos, dígame usted, dígame, si ahora cuesta tres veces menos, y los empresarios quieren despedir, no es que sea más fácil, es que ya lo tienen a huevo. A si que por favor, ¿vale?, no intente tapar una reforma que como decía, y me reitero, supone uno de los mayores ataques a los derechos de los trabajadores en los últimos 40 años. Con unas cosas, las otras, la de más allá, que poco, o muy poco tiene que ver con la reforma laboral. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal, tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero contesta: Si, muchas gracias, Señora Presidenta. Bueno no se me ponga nervioso Señor Santacruz que ahora voy con ustedes. Pero, no me negará que no podía, que no podía dejar de contestar al Portavoz del Partido Socialista que además lo estaba poniendo a huevo.

Señor Contreras, yo creo que usted. Yo me quedo con una frase suya muy importante, y que refleja la realidad. Ha dicho usted que el mayor, el principal miedo que hay en este país de los trabajadores es perder su puesto de trabajo. Esa es la razón, efectivamente. Esa es la cuestión.

Tampoco podemos resignarnos. Tampoco podemos resignarnos. Yo leía las palabras de su portavoz en la Asamblea de Madrid, D Luis de Velasco que decía, que la reforma laboral es un tema que habría que estudiar a largo plazo, y que en el mundo no hay trabajo para todos, y debemos acostumbrarnos a vivir con altos porcentajes de paro. No estoy de acuerdo. Creo que hay que acometer medidas lo antes posible, y que no podemos caer en la resignación de que el paro está ahí, y que va a ser prácticamente imposible acabar con él. Pero de cualquier forma, efectivamente me quedo con la frase suya, de que el principal problema ahora mismo es perder el puesto de trabajo.

Señor Carrasco, ha estado usted torero. Ha estado usted torero. Ha dicho usted todo lo que ha dicho, mirando al tendido, y adornándose en la suerte. Yo le felicito, porque hay que tener valor, para decir lo que ha dicho usted. Y además, con esa sonrisa tan beatifica que a usted le caracteriza. Le felicito. Le felicito. Pero no se va a llevar las dos orejas y el rabo. Se lo garantizo.

Señor Santacruz, yo creo que todos ustedes tenían que haber esperado un poquito más de tiempo, podían haber disimulado algo, por lo menos. Haber esperado, pues no se, dos o tres meses, no haber corrido y presentar ya estas mociones, cuando apenas este gobierno, ni siquiera le ha dado tiempo a trabajar, y en el momento que se anunció, se aprobaba la reforma, ustedes, sobre todo coincidiendo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

con el congreso del Partido Popular, que parece que fue el pistoletazo de salida, pues inmediatamente han empezado con sus movilizaciones, con sus mociones a pares como hoy.

Pero les voy a dejar a todos muy clara una cosa, han hecho alusión a que yo haya atacado a los sindicatos, y eso no es cierto. He atacado a una cierta casta sindical. Aquella que no madruga por las mañanas y acude todos los días a su puesto de trabajo como un trabajador normal. Esos sindicalistas merecen todo mi respeto. Que están todos los días en su puesto de trabajo, y solucionan los problemas que día a día puedan tener sus trabajadores. Y los trabajadores les conocen . Les conoces y les identifican perfectamente. No pasa como otros sindicalistas, que sólo les conocen en los días de huelga, porque no aparecen ni un solo día a su puesto de trabajo. Ese es el sindicalismo que yo me he metido, Señor Santacruz. No confundamos.

Porque claro, y ahora se lo demuestro, todos han salido a la calle como una sola voz, Rubalcaba, Cayo Lara, Méndez, Toso, el Consejero Sindicalista de Bankia y a todos ustedes. Y el propio presidente Griñán, el Presidente Andaluz, Griñán, pues el gran campeón contra el paro, con sus eres fraudulentos y subvenciones a amiguetes y todo lo demás. Porque yo le he comentado a usted, señor Carrasco, los casos de corrupción relacionados con supuestamente creaciones de empleo. Hombre, no le he hablado de otros casos de corrupción. Usted ha mencionado algunos relacionados con el Partido Popular, pero yo no he empezado antes a decirle el caso Roldán. Bueno vamos a ir ahora al caso Faisán que implica ahora mismo a su Secretario General. Y fíjese si pudiéramos hablar del Banco de España, y podríamos hablar de tantos.

Por cierto, cuando hable usted de Gurtel, yo le voy a recordar que hay una empresa relacionada con Gurtel que construyó un Pabellón Deportivo, que ha costado bastante dinero y no sabemos para qué sirve, y que a los 7 años se le están picando las tuberías. Luego se lo cuento, si quiere, cuando salgamos de aquí, y , o mejor dicho me lo explica usted que estaba en el gobierno.

Pues como digo, que el propio Presidente Andaluz el Señor Griñán, pues ha reconocido, ha reconocido que los sindicatos están inmersos en el proyecto socialista, Señor Santacruz. Rubalcaba que la campaña contra los sindicatos por parte de la derecha repugnante. Fíjese, Rubalcaba hablando de repugnancia. Hablando de repugnancia. Con Lara que ganarán la batalla en la calle. Y esos sindicalistas a los que yo me estoy refiriendo que llaman a defender el derecho al empleo pisoteado. Y yo les pregunto a todos ustedes. ¿pero vamos a ver, quién ha pisoteado el empleo en España?, porque la respuesta es facilísima los que han creado 5.000.000 de parados. ¿y donde han estado durante todo este tiempo sus mociones? ¿sus defensas del empleo? ¿su lucha contra el paro? ¿sus movilizaciones? ¿Dónde, donde?. No nos pueden responder o quizá no nos quieran responder. Porque, pues, estaré encantado. Luego me lo dice usted. ¿perdón?. Bueno yo ahora estoy en el orden, o sea estoy en el uso de la palabra.

Porque las movilizaciones responden a una estrategia que es ganar en la calle lo que no se ha conseguido ganar en las urnas. No han esperado, ni han podido esperar. El castigo ha sido tan abrumador que no han podido seguir esperando.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero yo les voy a decir una cosa. El Partido Popular, al Partido Popular no le han votado 11.500.000 de empresarios, ni 11.500.000 de banqueros, entre los que desde luego no creemos que se haya incluido el voto del colega de Bankia, sino 11.500.000 de españoles hartos del socialismo. Hartos de la demagogia y de la hipocresía de la izquierda. Y entre ellos centenares de miles de familias en paro que ha votado al Partido popular desengañados por esa misma izquierda.

Y por respeto a esos 11.500.000 de votantes, ustedes deberían de haber esperado un tiempo prudencial para desahogar sus frustraciones, y cinismos en las calles . El cinismo y la caradura de ver a dirigentes socialistas y sindicales compartir cabecera de la manifestación y sonrisas. Sonrisas de complicidad con un objetivo común, la cervecita posterior.

Tienen ustedes razón en una cosa. La reforma laboral recientemente aprobada efectivamente es dura, y exigente. Una forma exigida además por la Unión Europea. Pero les decimos otra cosa. Esa reforma laboral tan exigente, es consecuencia de las políticas económicas socialistas de los últimos años. Que Europa nos tenía en el punto de mira de la intervención y de no haberse producido el triunfo del partido popular, a estas horas España ya estaría intervenida. Y todo eso lo sabemos todos los que estamos aquí. Como sabemos que hay que apretarse el cinturón. Como sabemos que los recortes afectarán a todos, y desde luego va a afectar también a las subvenciones. Los sindicatos que el otro día caminaban del brazo de los campeones mundiales del paro, dicen que les preocupa mucho los más de 5.000.000 de parados que hay actualmente. ¿Les preocupa ahora? ¿dónde estaban sus gritos año tras año, mes tras mes, cuando iban incrementándose sin cesar las cifras del paro?.

Miren, hay una razón de su silencio y de su complicidad. La razón fundamental es que los dirigentes de estos sindicatos, se lo repito otra vez, se han convertido en una casta privilegiada que vive a costa de nuestros impuestos, y que cegada por sus prebendas numerosas e injustas , y sus puestecitos han perdido el contacto con la realidad. Esos dirigentes sindicales que veranean de crucero por el mal Báltico. Que consiguen viviendas de protección oficial. Acuden a las manifestaciones en coche oficial. Se pegan unas mariscadas de impacto. Son consejeros de bancos con sueldos millonarios. Llevan a sus hijos a colegios privados mientras se manifiestan a favor de la enseñanza pública, y defienden la sanidad pública, mientras ellos acuden a hospitales privados, esa es la casta sindical a la que me estoy refiriendo.

Y a todo eso, a todo eso, más de 11.000.000 de españoles les ha dicho basta. Las ha dicho no. Con la misma contundencia y el mismo no con que este Grupo va a votar en contra de esta moción. Muchas gracias Señora Presidenta

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PP .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría rechazar la moción .

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra y dos o abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA Pinto) sobre la reforma laboral planteada por el Gobierno de España.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA SUBIDA DEL IBI APROBADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 CON LA APLICACIÓN DEL R.D. LEY 20/2011.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de diciembre de 2011 el Real Decreto Ley de medidas urgentes de orden económico y social, y de corrección del déficit público por el que se reduce el gasto en una cuantía aproximada de 8.900 millones de euros y se incrementan los ingresos en otros 6.275 millones de euros.

El Gobierno justifica el aumento del IBI sosteniendo que persigue que las Entidades Locales no pongan en peligro el objetivo de estabilidad presupuestaria. Se establece la aplicación durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI. Se calcula que la reforma supondrá un incremento de la recaudación para las Entidades locales de 918 millones de euros.

Este incremento se ha establecido de una manera progresiva (10 por 100, 6 por 100, 4 por 100) atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, por tanto, a su adecuación al valor del mercado: a mayor antigüedad del valor, mayor subida. El cálculo de cómo afecta a cada propietario es complejo, ya que va a depender por un lado del valor catastral (en relación con la media de cada municipio) y a cuándo se ha realizado la última revisión de ese valor (lo que supone un incremento que varía del 4% al 10%). La medida afecta a 7.585 de los 8.116 municipios que hay en España.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En el caso de Pinto, donde la revisión catastral se efectuó en el año 2003, la mitad de las viviendas que estén por encima del valor medio catastral de nuestro municipio (+ / - 9.000 viviendas), sufrirán el incremento del tipo impositivo de un 0,4% al 0,5%: o lo que es lo mismo, el equivalente a una subida media de un 25%.

Así mismo, esta subida se aplicará a la inmensa mayoría de inmuebles con otro uso que no sea el residencial (oficinas, locales, industrias), excepto a un 10% del conjunto de estas, que tienen en la actualidad un gravamen superior al 0,4% en base a su mayor valor catastral, y que sufrirán una subida del 6% de su gravamen.

Además, todos los inmuebles adquiridos antes del 2.004 sufrirán la repercusión de la revisión de la valoración catastral practicada en el año 2.003. En la práctica, esto supone una subida para 2.012 cercana al 10%.

En definitiva, en Pinto, la mitad de las viviendas que estén por encima del valor medio catastral, sufrirán una subida media de un 25 % por el incremento del tipo impositivo de un 0,4% a un 0,5%, más el 10% derivado de la adaptación de su valor catastral a la revisión practicada en el año 2.003; el resto de las viviendas, como mínimo, sufrirá el incremento del 10% derivado de dicha revisión.

La medida representa en nuestro municipio un 26% más de ingresos municipales por IBI respecto a lo recaudado en el ejercicio 2.011; pero no puede traducirse en una descentralización o transferencia de recursos del Estado a los entes locales, es claramente un aumento del impuesto en unos duros momentos, el cual recae en las clases medias y contradice las manifestaciones públicas y propuestas electorales del Partido Popular, que durante los últimos años ha afirmado, por boca de sus máximos dirigentes, que cualquier subida de impuestos directos o indirectos significaba más paro y más recesión.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto, propone los siguientes

ACUERDOS

1.- Rechazar la subida del IBI, derivada de la aplicación del RDL 20/2011, por injusta y desacertada al cargar sobre las clases medias el esfuerzo del plan de ajuste contra el déficit y ahondar en la recesión económica y la destrucción de empleo.

2.- Instar al Gobierno Municipal a informar de la subida del IBI, a través de los medios de comunicación local y sin tergiversar la realidad, incluyendo los criterios de aplicación y la cantidad de subida correspondiente.

3.- Instar al Gobierno Municipal del PP de Pinto para que habilite, con cargo a los mayores ingresos de IBI, una línea especial de ayuda de carácter social destinada a familias con escasos recursos económicos, para que puedan hacer frente al pago de este impuesto, en un momento de especial dureza, en cuanto a la situación socio-económica se refiere.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren ustedes leer la moción y la intervención a continuación?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín Nieto contesta: Si muchas gracias Señora Presidenta. Voy a leer la parte resolutiva de la moción exclusivamente.

1.- Rechazar la subida del IBI, derivada de la aplicación del RDL 20/2011, por injusta y desacertada al cargar sobre las clases medias el esfuerzo del plan de ajuste contra el déficit y ahondar en la recesión económica y la destrucción de empleo.

2.- Instar al Gobierno Municipal a informar de la subida del IBI, a través de los medios de comunicación local y sin tergiversar la realidad, incluyendo los criterios de aplicación y la cantidad de subida correspondiente.

3.- Instar al Gobierno Municipal del PP de Pinto para que habilite, con cargo a los mayores ingresos de IBI, una línea especial de ayuda de carácter social destinada a familias con escasos recursos económicos, para que puedan hacer frente al pago de este impuesto, en un momento de especial dureza, en cuanto a la situación socio-económica se refiere.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Finalizada la parte dispositiva de la moción, el Señor Martín Nieto sigue en el uso de la palabra y dice: Bien, hoy precisamente nos encontramos en un día en el que nos está dando por recordar. Recordar el pasado y tenemos que recordar un hecho , que además hoy precisamente se conmemora y es el desastroso, desastroso y reprobable acto de cobardía que hicieron hace 31 años unos militares golpistas que entraron en el Congreso de los Diputados intentando doblegar la voluntad popular. Y Conviene mirar al pasado para que precisamente, circunstancias como esa no se repitan. No se vuelvan a reproducir y que todos y cada uno de nosotros que somos los responsables de defender esta Institución lo hagamos con uñas y dientes,

Más allá de mirar a las clases sindicales, a los trabajadores sindicales, porque son trabajadores también, deberíamos de analizar un poquito lo que ha supuesto precisamente la labor de esas centrales sindicales a lo largo de la historia, y reconocer que una parte muy importante de los derechos que tenemos todos y cada uno de nosotros , trabajadores de este país se debe precisamente a eso. Al trabajo que han desarrollado esos dirigentes, y esos representantes sindicales a lo largo de los años. De la misma manera que también habría que empezar a mirar también con un poquito más respeto el trabajo que históricamente ha desempeñado un grupo político, un partido político que tiene más de 130 años de historia en este país. Recuerdo que es el partido político con más historia en esta país que es el Partido Socialista, Obrero, sí, y Español que ha hecho, que ha hecho, a lo largo de esa andadura que los derechos y libertades en este País, en este País. Incluso en muchos casos poniendo por delante, sus vidas, sus vidas, hayan salido adelante. Esos derechos y libertades de los cuales hoy todos y cada uno de nosotros nos tenemos que sentir especialmente orgullosos. Y esos derechos y libertades que hace 31 años, aquellos golpistas intentaron derribar, derrocar, con el uso de la fuerza, con el uso de las armas.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por eso, por eso, conviene mirar al pasado. Y por eso conviene mirar con respeto a las centrales sindicales, y por eso también deberíamos de mirar también, con mucho respeto, a este Partido centenario, que es el Partido Socialista Obrero Español. Obrero, y reitero obrero, y español.

Centrándome ya en lo que es el elemento fundamental de esta moción. Y reconociendo que ha sido totalmente imposible el llegar a algún acuerdo de consenso de una moción que compartimos, tanto el Movimiento de Izquierda Alternativa como nosotros y no voy a entrar en los argumentos, que evidentemente han dificultado el llegar a ese consenso. Yo quiero manifestar, cuanto menos, mi sorpresa porque una de las primeras medidas que se han adoptado por parte del Gobierno de España, ha sido precisamente hacer lo contrario de lo que han estado defendiendo durante toda la precampaña y campaña electoral.

Me viene en mente lo que decía el Señor Rajoy y lo que decía la Señora Cospedal, y lo que decía la Señora Saez de Santamaría , lo que decía el Señor Arenas , lo que decía la Señora Esperanza Aguirre, y lo que decía usted misma, Señora Presidenta, justamente antes de las elecciones del 20 de noviembre del año pasado.

Ustedes decían que la solución a la crisis económica no pasaba por las subidas de impuestos. No es la primera vez que se oían esas expresiones en sus bocas. Y sin embargo, las primeras, o una de las primeras medidas que han adoptado ustedes precisamente ha sido esa. Subir de una forma brutal los impuestos en esta País.

Los trabajadores, los pocos trabajadores, por desgracia, cada vez menos trabajadores, que perciben una nómina en este País, van a ver como en la nómina de este mes, en la nómina de este mes, se produce una subida importante del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Pero también van a ver, sobre todo los ciudadanos de nuestro municipio, cómo se va a producir en el recibo de la contribución una subida brutal. No recuerdo yo una subida de estas características. De estas características. Un aumento de la presión fiscal en nuestro municipio como la que se va a producir en este ejercicio presupuestario y en el próximo ejercicio presupuestario, en el 2012 y en el 2013.

Ahora sin embargo ustedes están haciendo justamente todo lo contrario de lo que prometieron. Dijeron que no iban a subir impuestos, y sin embargo nos pagan, nada más acceder al gobierno de España, con una impresionante subida de impuestos. Y me viene en mente justamente algunos actos que ocurrieron en la anterior legislatura en este municipio, donde usted encabezaba manifestaciones llevando pancartas en contra de aquella subida de impuestos que llevó a cabo el Gobierno que yo me honro, o me honraba en presidir. Y la recuerdo a usted también recogiendo firmas. Firmas a lo largo y ancho de nuestro municipio en contra de la subida del IVA practicada por el anterior Presidente, por el Presidente Zapatero.

¿Qué tiempos aquellos, verdad Señora Rabaneda?. Que tiempos aquellos. Que tiempos aquellos en los que ustedes dirigentes políticos. Usted a nivel local, la Señora Aguirre a nivel Regional tenían a alguien con quien meterse. Tenían al Señor Zapatero en aquel momento, y me tenían a mí como Alcalde Presidente de esta Corporación, también para arremeter , para arremeter tanto en un ámbito como en el otro. Sin embargo, eso ya ha desaparecido. Yo ya no soy Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, y el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor Zapatero no es el Presidente del Gobierno de España. Que tiempos aquellos. Han perdido ustedes todos los argumentos. Pero me gustaría que usted ahora mismo, en horas de coherencia política hiciera lo mismo que hizo en aquel entonces. Que usted, en un alarde de coherencia política, a partir de este momento cogiera la pancarta de la reivindicación en contra de esa brutal subida de impuestos que ha practicado su Presidente, por desgracia también el Presidente de todos los españoles, que es D. Mariano Rajoy.

Una subida de impuestos que está golpeando contundentemente sobre todo a las clases medias y bajas de nuestro municipio. A las clases medias y bajas de nuestro País. Una subida de impuestos que va a suponer un incremento de media en el recibo de la contribución para la inmensa mayoría de los ciudadanos de nuestro municipio de un orden de un 35%. De un 35%. ¿Cómo va a explicarles usted Señora Rabaneda a los ciudadanos de nuestro municipio que ha bajado eso que han vendido ustedes, tan contundentemente el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que les han recudido un 10% el impuesto de vehículos de tracción mecánica que tan brutalmente subimos nosotros en la anterior legislatura. Y sin embargo les bajan un 10% y les están quitando por el otro lado un 40% en concepto de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Difícilmente, difícilmente, se lo van a poder explicar.

Señora Rabaneda esperamos que informen debidamente, eso sí que se lo pido. Se lo pedimos yo creo que todos los miembros de esta Corporación que informen debidamente de cual va a ser el recibo del IBI que va a llegar a nuestros ciudadanos. Antes de que les llegue, para que no se lleven ninguna desagradable sorpresa.

Esperamos igualmente que cuenten con todos los grupos de la Corporación para buscar un destino a esos mayores ingresos que en concepto de IBI se van a producir. Va a recaudar nuestro Ayuntamiento . Y sobre todo que ese destino sea de marcado carácter social, ayudando a aquellas familias que peor lo están pasando en estos momentos en nuestro municipio. Aún reconociendo las dificultades que tiene precisamente una de las reivindicaciones que se contiene en la moción que presenta el Movimiento de Izquierda Alternativa, yo también les pido flexibilidad. Este Grupo municipal también les pide flexibilidad a la hora de practicar, practicar precisamente lo que es el incremento por intereses de demora en aquellos supuestos en los que los ciudadanos de nuestro municipio pidieran fraccionamiento o aplazamiento en el pago de este impuesto.

Sé que existen dificultades de índole legal, pero yo les aseguro que si verdaderamente esa línea de trabajo nos van a tener siempre a nosotros a su lado. Nos gustaría reitero, y ya para concluir que la coherencia, la coherencia en estos momentos primara también en sus actuaciones, y de la misma manera, reitero que encabezaba movilizaciones en el momento en que se produjo una subida de impuestos, tanto a nivel general, a nivel estatal, por parte del Presidente Zapatero, como a nivel local por parte del que era en aquel entonces Alcalde de este municipio. De la misma manera que en aquel entonces hacia esas manifestaciones y portaba pancartas reivindicativas y recogía firmas, en estos momentos, coherentemente, también hiciera lo mismo y manifestara, o se manifestara en contra de esta brutal subida que ha practicado el gobierno de su Presidente Mariano Rajoy. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias. El Movimiento de Izquierda Alternativa, cuando presenta mociones , presenta dos tipos de mociones. Lo digo también para aclarar al Señor Contreras algunos aspectos de puntos anteriores. Hay mociones donde claramente lo que se hace es fijar posición política, y poco más porque no se tiene una competencia al respecto. Y hay mociones donde además de fijar esa posición política, se intenta de alguna manera aportar soluciones que puedan ser válidas para el conjunto de la Corporación, en aquellos casos donde la competencia sí esté dentro de la Corporación.

Y en el tema del IBI, en la moción que veremos posteriormente de nuestro Grupo, es una moción que se ajusta perfectamente a esos parámetros que yo le he comentado. Y no tiene nada que ver con los parámetros por ejemplo que ha seguido el movimiento de Izquierda Alternativa a la hora de confeccionar y presentar, por ejemplo , la moción del tema de reforma laboral.

Yo en este tema, en este punto me voy a ceñir en principio, a lo que es estrictamente la moción que presenta el partido Socialista Obrero Español. No sin antes, decirle al Equipo de Gobierno que se tienen que hacer mirar este tema. Que hemos tenido que ser los Grupos de la Oposición en esta caso dos, el Partido Socialista y el Mia, y anteriormente algunas cosas que presentó también al respecto Unión Progreso y Democracia, los que hayamos tenido que venir a este Pleno, a ponerles encima de la mesa, posibles soluciones en el tema de la fiscalidad en su municipio. En nuestro municipio. Y sin embargo el Equipo de Gobierno, pues estamos denotando una cierta pasividad en este tema.

Nosotros agradecemos que el Grupo socialista haya presentado una moción al respecto porque es obvio que es una cosa que ha causado muchísima indignación entre la ciudadanía pinteña, es algo candente , y es algo que sí está en nuestra mano el poder solucionar dentro de unos parámetros técnicos y legales, sí está en nuestra mano el poderlo solucionar aquí, en esta Corporación.

Respecto a la parte expositiva de la moción, poco tenemos que objetar. Incluso entiendo que se ha hecho en aras a ese posible consenso con nosotros. Hay párrafos de la parte expositiva de la moción que son literalmente exactos a párrafos de la nota de prensa que el Movimiento de Izquierda Alternativa sacó el 20 de febrero. Nosotros lo entendemos así, como un lanzar el guante de cara a un posible consenso. Con lo cual, poco tenemos que objetar en la parte expositiva. Y es que además, en la parte expositiva lo que hay es que aclarar por qué se produce esa subida. Por qué factores, cómo se conjugan esos factores, y cómo va a afectar al bolsillo de los Pinteños.

Pero la parte resolutiva lamentamos comentarle al portavoz del Partido Socialista, o del Grupo Socialista, la parte resolutiva nos parece floja. Y me explico. En primer lugar e insisto, yo creo que hoy había que venir aquí con una moción de IBI que pudiera ser aprobable por todos los grupos que estamos en esta Corporación. Y hombre, y poner en el primer punto que aquellos señores de allí enfrente que son del PP, rechacen un Real Decreto que hace un mes y medio ha aprobado su gran jefe del Partido Popular, pues va a ser complicado. Y además yo creo que eso es algo obvio, y que en la parte expositiva va implícita , que es que rechazamos ese Real Decreto. Pero poner en la parte resolutiva de la moción que se rechace el Real Decreto, pues yo entiendo que es invitar al Grupo mayoritario de esta cámara a que no vote la moción, claramente ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El segundo punto, el tema de la información. Coincidimos. Coincidimos en que la información que se ha dado hasta ahora es escasa, y poco veraz. Hasta ahí voy a leer. Escasa y poco veraz. Pero también creemos que tal y como ustedes lo plantean en la moción, se queda corto. Hay que informar a los ciudadanos pinteños de por qué se está produciendo esta subida. De qué factores son los que se conjugan para que se de la subida. De la posibilidad que pueda haber de fraccionamiento o aplazamiento. Veremos si con o sin intereses de demora. De las modificaciones que tiene este impuesto dentro de la ordenanza correspondiente. Etc., etc., etc., Por lo tanto creemos que sí que hay que informar, hay que informar más, pero entendemos que el punto en la moción también se queda corto.

Y respecto al tercer punto, señor Martín Nieto, usted sabe como yo, que el lenguaje que utilizamos en una nota de prensa no puede ser el mismo lenguaje que utilicemos en una moción. Tenemos que encorsetarnos en unos parámetros técnicos y legales a la hora de presentar una moción. Lo digo porque es que textualmente han cogido también ustedes para el tercer punto, pues un párrafo de nuestra nota de prensa del 13 de febrero. Y ustedes saben perfectamente , igual que nosotros, que puesto así, ya en el año 2008, hubo un informe que echó abajo este tema. Puesto así. Por eso nosotros, por ejemplo, en nuestra moción le hemos dado una redacción distinta.

Y aquí me va a permitir que le diga que algo de incoherencia sí hay en este punto. Y me explico. En el año 2008, su grupo, efectivamente instó a que se habilitara algo parecido a esto. La Corporación lo aprobó , y luego bueno, hubo un informe posterior del Señor Secretario donde echó abajo la posibilidad de que eso se pudiera llevar a la práctica. Bien. Pero es que en el año 2008, y en el año 2008 únicamente existía el factor de adaptación de valor catastral, estamos hablando de unas subidas que en aquellos momentos podía oscilar en torno al 20% , no el 45 ó el 42 como ahora , para la mitad de los Pinteños ¿no?.

Bien, a iniciativa de su grupo, insisto, en el año 2008 ustedes presentan esta propuesta, se aprueba por el Pleno de la Corporación unánimemente, pero luego se echa abajo por parte del Secretario por medio de un informe. Pero ustedes, en el año 2009, en el año 2010, y en el año 2011, volvieron a tener un sobre ingreso de IBI, en vez del 20% pues sabe que eso se va escalando y fue pues en el año 2009 sería el 18, en el 10 sería algo menos, y en el 11 pues sería algo menos. Y ustedes sabiendo por un lado que de esa manera directa no se podía hacer, pero que sí había ese sobre ingreso tampoco pusieron encima de la mesa ningún tipo de medida para aliviar la situación con respecto al pago del impuesto. No pusieron encima de la mesa posibilidad de fraccionamiento, que los hay, y hay múltiples Ayuntamientos que lo tienen. Y lo demostraremos cuando llegue el momento. Tampoco puso encima de la mesa ninguna posibilidad de aplazar. Tampoco puso encima de la mesa ninguna posibilidad como nosotros apuntamos en nuestra moción de la ordenanza que tenemos de prestaciones sociales, poderla reformar y en la parte de ayuda a vivienda, intentar buscar ahí el encaje legal para esa posible ayuda.

Ustedes durante esos años no habilitaron ninguna línea especial de ningún tipo, cuando este impuesto ya estaba subiendo de una manera bastante importante. Por lo tanto, aquí, y perdóneme sí creo que podemos achacarle un poco de que ustedes ahora están pidiendo una cosa , que por cierto, también la pidieron en el 2008, coincidencia, cuando están en la oposición, ambos años. Pero que cuando ustedes tuvieron responsabilidad de gobierno, sin embargo no pusieron encima de la mesa ninguna solución para este tema.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y luego están las cosas que creemos que faltan y que son las que modestamente nosotros pues pensamos que van en nuestra moción y que por lo tanto al no ir en su moción, pues creemos que queda coja. Por un lado es, hay que incidir, y tenemos que ser capaces de que este Ayuntamiento tenga algún sistema especial de pago donde el fraccionamiento, o el aplazamiento no esté penalizado con intereses de demora, tenemos que conseguirlo. Tenemos que conseguir que al menos este año haya un acuerdo tácito por parte de la Corporación para que esos intereses de demora no se cobren hasta que podamos reformar la correspondiente ordenanza fiscal que pueda aplicarse ya en el año 2013. Eso le falta a su moción. Y también le falta algo importantísimo, que es que este Ayuntamiento va a tener un sobre ingreso de casi 3.000.000 de euros, de IBI con respecto a lo presupuestado. Con respecto a los 53.000.000 de ingresos, vamos a tener 2.800.000 euros más que nos han aparecido.

Bien, pero ¿Qué hacemos con ese dinero?. Lo que tenemos que hacer es lo que nosotros instamos a hacer en nuestra moción. Entiendo. Que es que hay que reforzar aquellas partidas presupuestarias de marcado carácter social que evidentemente han quedado cojas en el presupuesto del 2012.

Y eso usted sabe perfectamente como yo, que hay mecanismos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por medio de suplementos de crédito, o por medio de modificaciones de crédito que se puede hacer. Y es algo que tampoco viene en su moción. Que también echamos de menos.

Por tanto, estando de acuerdo, por supuesto, en el fondo de la moción, como declaración de intenciones, porque desgraciadamente creemos que en la parte resolutiva su moción ha quedado como una mera declaración de intenciones, creemos que el objetivo final , que hoy deberíamos tener en este Pleno con el tema del IBI, que es ser capaces de salir con algún tipo de solución que alivie la dureza de la subida que van a sufrir una gran parte de los Pinteños. Ese objetivo final, desgraciadamente creemos que su moción no la cumple. Por lo tanto, aún estando de acuerdo en el fondo, como creemos que el objetivo final no se cumple, nuestro voto va a ser la abstención.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Si. Gracias Señora Presidenta. En primer lugar buenos días a todos los presentes en este Pleno de febrero. Antes de entrar en el asunto del punto queremos dejar constancia de nuestro posicionamiento a favor de esta moción, y también anunciaremos nuestro posicionamiento a favor de la del movimiento de Izquierda Alternativa, que sí es cierto que nosotros tenemos, vamos a hacer una intervención con respecto a la moción del Partido Socialista, y después hablaremos sobre la del Movimiento de Izquierda Alternativa, a pesar de que mucho discurso que ha hecho mi compañero Rafael Sánchez, pues sí es verdad que la ha centrado ya mucho en su moción .

Pero permítame decirle primero a los compañeros de Corporación del Grupo Municipal Socialista, que aunque apoyamos todos los puntos de la moción, concretamente, el punto tercero, es un punto que no era necesario traer a este Pleno, solo si va a haber mayores ingresos, pues en el caso hipotético de que no se hubiese aprobado el Real Decreto 20/2011, ya con la crisis que existía en este País, y con la subida del 10% que se iba a producir en el IBI en Pinto, era necesario esta propuesta. Y si no era por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

la vía de los mayores ingresos, podría ser por la disminución en los gastos corrientes como sueldos, dietas, reducción personal de confianza, etc., etc., etc., que hemos propuesto grupos como el nuestro.

Concretamente en el inicio de la legislatura ya propusimos esto y ustedes se alinearon con el Partido Popular en contra de dichas propuestas. En el Pleno extraordinario, les quiero recordar, pasado, nosotros planteamos un ahorro de 490.000 euros en estas partidas que le he enumerado anteriormente. Por tanto, esos 490.000 euros se podrían también utilizar para mejorar, para utilizarla, para ayudar al pago de los impuestos.

Por tanto, no solo hay que esperar a que haya mayores ingresos, para atender a la población más desfavorecida. Existen otras vías que hay que explorar y que a su vez mejoraría la imagen de los cargos públicos electos, tan denostados en los tiempos que corren.

Y fíjese, esto no lo tenía escrito en mi intervención , pero lo voy a decir. Es que ha dicho usted lo de las movilizaciones, y en el punto anterior, se ha hablado de las movilizaciones. Primero decirle a ustedes que nunca hemos dicho que un Partido político no pueda llamar a las movilizaciones. Los sindicatos tienen su papel, los partidos políticos tienen su papel y pueden llamar a las movilizaciones. Pero fíjese la diferencia , mientras que en la otra moción ustedes proponían, en la que han retirado, y en la propia del Movimiento Independiente del MIA, perdona, del Movimiento de Izquierda Alternativo, proponía que todos aprobáramos llamar a la movilización a los ciudadanos contra una Ley que como bien ha quedado claro en el punto, es una Ley que unos hemos opinado que favorecen más a los empresarios, que a los trabajadores.

Por tanto, movilizamos ¿en contra de quién?. Porque este Ayuntamiento, este Pleno, estos concejales, representamos a todos los ciudadanos de Pinto, trabajadores y empresarios. Por tanto llamar a la movilización para ese punto era una irresponsabilidad desde nuestro punto de vista,.

Pero fíjese por donde, en este punto, sí debería de ir uno de movilización a los vecinos de Pinto contra el decreto de la subida del IBI, porque no vamos contra ningún estamento social al que representamos este Ayuntamiento, sino que vamos contra, en este caso, una Ley que saca el gobierno, que a este Pleno podía no gustarle. Y por tanto, faltaría aquí la movilización. Aquí sí faltaría la movilización. Llamar a la movilización como usted bien ha dicho, en la época en la que usted era Alcalde , algunos partidos políticos, algunos éramos todavía extraparlamentarios, llamábamos a la movilización contra la subida de los impuestos.

Pero quiero que quede claro la diferencia, y que le quede claro a todo el mundo en este Pleno. Que una cosa es movilizarnos contra un sector de la población, en este caso contra los empresarios , al que este Ayuntamiento también representa, en conjunto. No estoy hablando de los partidos políticos. Y otra es movilizarnos contra una subida de impuestos, que ahí sí un Ayuntamiento puede perfectamente determinar llamar a la movilización a los ciudadanos. Porque no vamos contra ningún sector de la población

Continúo. Por cierto, Señora Presidenta, queríamos decirle que este Grupo de Concejales aplaude lo que ha anunciado el Señor Rajoy de regular los sueldos de los cargos electos. Espero que no se quede

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

en una declaración de intenciones, y que lo lleven a la práctica y que por fin se acaben con los reinos de Taifas en muchos municipios, concretamente, entendemos, desde nuestro punto de vista, como el nuestro.

Señora Presidenta, en este Punto hay que poner encima de la mesa lo que el Partido popular prometió en campaña electoral. Y era que no se subirían los impuestos. Pues bien, lo suben, y en algunos casos como en Pinto, esa subida va a suponer un 35% a la mitad de las viviendas de este Municipio. Como bien se dice en la parte expositiva de la propia moción.

Por no entrar en la subida del IRPF para los que por suerte tienen una nómina en la actualidad, aunque cierto es que esto no es debate de esta moción. Pero concretando, en Pinto, el Partido Popular, en coherencia con lo que prometió en la campaña municipal, debería presentar una batería de bonificaciones para reducir la presión fiscal, según prometieron a los ciudadanos de Pinto. Entendemos que votar en contra de lo que aprueba su Partido a nivel nacional no sería lo correcto. Pero de esta moción y de la posterior, hay puntos que esperamos los hagan suyos y nos traigan propuestas que desarrollen los mismos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna intervención? Si, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señora Presidenta. Buenos días. Bueno en primer lugar al Señor Juan José Martín Nieto no sé a qué venía su discurso. Si quiere podríamos hacer algún día de conmemoración del 23 F. O no sé como puede usted ser capaz de hablar del fraude electoral, cuando usted defraudó a todos los vecinos del municipio poniéndose como Alcalde, cuestión que no había sido decidida por las urnas. Eso sí que es fraude electoral Señor Martín. Pero bueno, me voy a ceñir al punto. Este punto que han traído aquí ustedes , varios grupos políticos, no es un punto nuevo. Es una moción repetitiva en este Pleno. Y como aclaración previa me gustaría indicarles que podría ser , podrían ser ustedes algo más exactos en la exposición de motivos. Pero bueno, estimo que esos son sus motivos, y que no son datos objetivos.

Y dirigiéndome al objeto de la moción que presentan, es una moción con poca iniciativa . Una moción que tan solo se puede definir como demagógica, y lo han dicho ustedes. Depende de las redacciones que se utilicen en la prensa. No. Aquí solo hay una redacción. Y es la que se permita, y la que se puede llevar a cabo, y a efecto. No podemos decir en la calle una cosa, y hacer aquí otra. No hay diferentes redacciones, señores.

Es una moción que conocen y saben sobre todo las personas que han tenido responsabilidad de gobierno, que tiene un nulo recorrido legal.

Este tipo de mociones, como bien decía el señor representante del partido MIA, ya ha tenido un informe por parte del Secretario en el 2008, donde todos los partidos políticos, estábamos de acuerdo en el fondo de este tipo de mociones. De ayudar en lo que se pueda para paliar las subidas del IBI. Y en eso todos estamos de acuerdo. Pero hay una legislación que hay que cumplir, y que nos impide el poner diferentes bonificaciones a las que están en normativa para todos los impuestos y tributos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Les recuerdo lo que decía el Señor Secretario, "informo a la Corporación del Ayuntamiento de Pinto, que el contenido de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la fecha y el contenido al principio referenciado, no se ajusta a derecho, y no debe por tanto llevarse a efecto su cumplimiento". Y esto es lo que hoy nos vienen ustedes a traer a este Pleno, señores representantes del PSOE . Algo que saben perfectamente que no se pude llevar a efecto.

Plantean en su moción unos acuerdos que no tienen ningún tipo de desperdicio, y máxime viniendo de ustedes. Respecto al primer acuerdo, el rechazar el Real Decreto. Cierto es que estamos de acuerdo, y que no compartimos la subida de impuestos, pero cierto es que es una imposición que nos viene dada por Ley porque este Equipo de Gobierno lo primero que hizo en materia de impuestos fue bajar el numerito del vehículo. El numerito del coche. Y seguirá bajando cuantos impuestos sean posibles para facilitar y rebajar la presión fiscal. Y este Equipo de Gobierno es coherente con su programa electoral. Si nos vienen imposiciones por Ley, no tenemos otra que cumplirlas. Pero es una imposición que nos viene a este Equipo de Gobierno. Nos guste más o nos guste menos.

Ustedes nos plantean aquí un ejercicio de irresponsabilidad, y un atentado contra el Estado de Derecho que obliga a todos, pero especialmente a las administraciones públicas a respetar las normas dictadas por los órganos competentes. Por lo tanto, lo que plantean es desobediencia civil , y encima inicia su discurso recordándonos el 23 F. Contradictorio.

Cierto es que a nadie creo que le guste aplicar las subidas de impuestos, ni a ustedes en la legislatura pasada, ni ahora al Señor Rajoy. A nadie le gusta pagar más impuestos , o someterse a ciertas imposiciones. Pero las Leyes están para cumplirlas, y podrían recordar que ustedes sí que tuvieron la oportunidad, en el año 2003 de cambiar lo que suponía para este Municipio la revisión catastral. Ustedes sí tuvieron ahí la posibilidad de impugnar la revisión que se hizo a este Municipio . Y no lo hicieron. Y me gustaría que me dijeran por qué. ¿por qué no lo hicieron? Porque esa revisión nos ha supuesto a los pinteños subida tras subida, así de forma continuada hasta el 2013, o hasta que se produzca la siguiente revisión catastral.

Ahora hablan de un 25% de subida, que será o no. Aquí hay muchas subidas, unos dicen un 40, otros dicen un 20. Otros dicen un 1, cada persona en función de la revisión catastral de su recibo tendrá una subida mayor o menor. Les aplicará el Real Decreto, o no les aplicará. Lo que sí sabemos es que les va a aplicar la revisión catastral y la ponencia de valores del 2003. Eso sí les va a aplicar. Pero eso ustedes no lo dicen en su moción. Sabemos que les va a aplicar este año y el siguiente, y el siguiente. El Real Decreto es una imposición temporal, por 2 años, no por 10 años como ustedes aprobaron. Por 10 años. Y eso por 10 años ¿Qué ha supuesto?. Pues puede suponer subidas, y subidas, y subidas, que suman, y pueden sumarlas ustedes, un año un 8, otro año un 10, otro año un 15, otro año recordaba el Señor Sánchez un 20. ¿Cuánto supone eso?. ¿Cuánto supone eso?. Y sin tergiversar la realidad, como dicen ustedes. Expliquen eso a la ciudadanía . Comuniquen eso a la ciudadanía, no comuniquen que solamente afecta el Real Decreto dictado por el Señor Rajoy.

Respecto al segundo acuerdo, quieren que hagamos, o que aprobemos aquí algo que ya hacemos. Mire, desde el área de economía, se han mandado ya diferentes notas de prensa, Pero no nos quedamos ahí. Se ha hecho un documento que se entrega a todos y a aquellos ciudadanos que vienen

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a este Ayuntamiento para que esté en la misma línea, explicando lo que les supone el Real Decreto y explicando lo que les supone la revisión catastral. Y aún así, cada persona, de forma individual, está contactando con los servicios tributarios , o con mi concejalía directamente, con mi persona. Y se les da un detalle de lo que es el significado de esa subida. Lo que le representan tanto por el Real Decreto, como lo que le representa por la revisión catastral . Si les afecta, o no les afecta el Real Decreto. Y eso es individualizado. Lo que le va a venir en su recibo, y eso no tiene ningún tipo de cambio ni modificación. Es lo que es. Y el ciudadano lo tiene a su disposición, y se ha emitido comunicado y están viniendo ciudadanos a preguntar y se marchan con toda la información, tanto de los fraccionamientos, de las bonificaciones, de las subidas. Todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio tienen la facilidad , y la seguridad, de que pueden venir aquí a hablar con el servicio tributario y le sacan su recibo con las características que tengan cada uno de los ciudadanos de Pinto.
Por tanto, es difícil aprobar un acuerdo que ya se está realizando.

Y sobre el tercer y último acuerdo, ya saben que hay sendos informes y que la aplicación de beneficios fiscales está sujeta a reserva de Ley, y prohibición por analogía, se lo recuerdo, de forma que sería contraria a derecho, la llamada línea especial de ayuda de carácter social. ¿ Y por qué dicen eso?. Porque saben que este gobierno ya presta ayudas sociales a las familias que lo necesitan . Pero ustedes en su moción cometen un grave error. Y es que quieren dirigir esas ayudas directamente a este impuesto Y saben que eso es fraude de Ley, y que podrían provocar una irregularidad en cuanto a los principios contables y a la legislación vigente. Y está expresamente excluido de la ley de subvenciones el dar este tipo de ayudas o vinificaciones extraordinarias.

No sé si el Señor Sánchez luego hará la misma exposición que ha hecho aquí con la siguiente moción. Es una moción que prácticamente se repite. Pero sí que le pediría que tenga un respeto al señor gran jefe. Ese señor gran jefe, es el Presidente del Gobierno de España, y nosotros no somos indios.

Por lo tanto, decir, que el fondo se comparte, pero los acuerdo son inviables o ya se están realizando. Por lo tanto, nos guste o no nos guste, es Ley, es derecho, hay que ser prudentes, y sensatos, y decir lo mismo aquí y en la calle. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. Tiene la palabra, Portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Martín, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Hombre, indios no son. Ir como indios sí que van. En fila india, detrás del gran jefe sí que lo hacen habitualmente y practican lo que es una política sectaria y servilista, pues eso, demostrable en todas sus intervenciones. Es decir, fíjense que fácil lo tendrían en este momento votando, votando en contra de esta subida que está machacando a los ciudadanos del municipio, del cual tienen ustedes la responsabilidad de gobierno. Porque es que les están machacando y no quiero referirme a ningún ciudadano en particular que está presente en esta sala, pero vamos concretamente hay aquí un caso de un incremento de un 42% del recibo de la contribución con respecto al año pasado. Un 42% de incremento con respecto al recibo del año pasado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Evidentemente yo creo que aquí hay algo que no me termina de cuadrar, y con todo mi respeto, y con la legitimidad que tienen absolutamente todos los grupos con representación en esta Corporación Municipal, yo creo que estamos haciendo un flaco, flaquísimo favor a la ciudadanía entrando en un pin-pan-pun , pin-pan-pun, entre los distintos grupos que formamos la oposición en esta corporación municipal. Lo digo sinceramente.

Nosotros desde el primer momento, nada más salir de la Junta de Portavoces , yo tuve la ocasión de dirigirme a los portavoces que estamos en la oposición para intentar llegar a algún tipo de acuerdo de consenso precisamente en ambas mociones, tanto en la moción que ha sido objeto de debate anterior, como en esta. Consenso que no ha sido posible. Y quiero reiterar que ante todo, ante todo y sobre todo, tenemos que hacer primar los intereses generales de nuestros ciudadanos por encima de los intereses partidistas. Llamo a la reflexión. Llamo a la reflexión. Creo que hacemos un flaco favor cuando todos los golpes los dirigimos hacia este lado de la bancada, y sin embargo no miramos hacia aquellos que tienen la responsabilidad de gobierno. Hacemos un flaco favor, cuando nos estamos constantemente dirigiendo a aquel que fue el máximo responsable de España, el Señor Zapatero, y sin embargo nos estamos olvidando de que actualmente el Gobierno de la Nación le corresponde al Partido Popular, y en primera persona a D. Mariano Rajoy.

Los Reales decretos que estamos analizando hoy aquí en este Pleno, no han sido fruto de la labor del gobierno socialista de la legislatura anterior. Los Reales Decretos han sido aprobados por un gobierno que es el que tiene la legitimidad de las urnas en estos momentos, para dirigir los destinos de este País. Es el gobierno del Partido Popular, el que aprobó el Real Decreto Ley 20/2011 y el Real Decreto Ley 3/2012. Y fue precisamente con ese primer Real Decreto Ley nada más acceder al Gobierno de España, con el que el Señor Rajoy dio la vuelta a todo aquello que había supuesto una máxima dentro de su programa electoral durante la precampaña y la campaña previa a las elecciones del 20 de noviembre del 2011, donde él decía que con los impuestos no se solucionaba la crisis económica pasó a decir cuando tuvo el gobierno de España , con los impuestos, subiendo los impuestos, vamos a hacer frente a la crisis económica.

Es ahí donde está la incoherencia, y es ahí donde verdaderamente, nosotros, nosotros, todos, absolutamente todos los que tenemos responsabilidad en esta Corporación Municipal, nos deberíamos de rebelar, y manifestar nuestra disconformidad, precisamente con esa subida. A mi me llama la tención, sinceramente lo digo, me llama la tención la intervención de la Señora Rabaneda. Me llama la atención, porque claro, usted habla de coherencia, de demagogia, hablaba anteriormente, que practiquemos demagogia. ¿Qué más demagogia practican ustedes cuando miden las decisiones con distintas varas. Es decir, dependiendo de donde se encuentren ustedes, aplican un criterio o aplican otro.

En su momento cuando estaban en la oposición, ante una medida que venía impuesta por parte del Gobierno de España, recuerden la subida del I.V.A, recuerden subida del I.V.A. ustedes optaron por una postura completamente distinta a la que hoy ha defendido usted en su intervención. Se movilizaron, recogieron firmas, dijeron que era un verdadero disparate, que estaban atentando precisamente contra las clases medias y bajas de nuestro país, que en aquellos momentos, en el que la población estaba

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sufriendo una forma contundente la crisis económica, no era lo más oportuno proceder a la subida del Impuesto del I.V.A.

El I.V.A que por otra parte recuerdo y reitero, que era una imposición precisamente que nos venía dada por parte del gobierno de España. ¿insumisión? , nosotros no estamos pidiendo insumisión, ustedes si llegaron a pedir incluso hasta la insumisión en aquel momento, y una rebelión, y una rebelión fiscal. Eso, eso es lo que denota precisamente la práctica de la demagogia, y la incoherencia de una postura política dependiendo donde se encuentra uno en un momento dado o en otro.

Ustedes, reitero, sí que en aquel entonces, en aquel entonces, denunciaron públicamente lo que consideraban que era una verdadera aberración, que provenía de la subida del I.V.A practicada desde una decisión del Gobierno de España. Y al igual, si verdaderamente fueran coherentes, y no practicaran demagogia, deberían hacer ahora mismo. Estamos hablando de una subida que afecta de una forma contundente, de una forma brutal a las clases medias, y bajas de nuestra población, de nuestra ciudad.

Los ciudadanos de Pintó están empezando a recibir ya, el recibo de la contribución este año, y están viendo de una forma escandalizada, como con respecto a lo que pagaron el año pasado, en algunos casos están pagando un 42% más de contribución. Y es lo que decía en la primera intervención que he realizado. Por un lado ustedes vendieron a bombo y plantillo que iban a bajar el recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, un 10%, , lo que aquello denunciaron, recuerden ustedes que se movilizaron en aquel entonces, denunciando la brutal subida de los impuesto que estaba practicando el anterior equipo de gobierno, que afectaba a las clases medias y bajas de nuestra población. Gente, ciudadanos que estaban padeciendo de una forma contundente la crisis económica. Sin embargo ahora ustedes se lo quitan, ¿eh? Subiéndoles un 40% de media de la contribución a nuestro vecinos. Y no dan ninguna explicación, por mucho que ustedes digan que salen con notas de prensa, que salen a los medios de comunicación. Por cierto, por cierto, de una forma sesgada e interesada, no han dado la explicación oportuna a los vecinos, que van a ver como en próximas fechas van a recibir una contribución con un incremento medio, con respecto al año pasado de un 35 %.

¿Y donde está su coherencia?. ¿Dónde está su coherencia?. La subida durante la etapa del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero venía impuesta por parte desde el Gobierno de España, y ustedes en aquel entonces se movilizaron. Esta subida, tienen ustedes razón, viene impuesta desde el Gobierno de España, el Señor Mariano Rajoy, aquel que decía que no se podía afrontar la crisis económica, con subida de impuestos, y que lo primero que hizo, nada más de acceder al Gobierno de España, metió el catastrazo al igual que lo hizo en su momento el Señor José María Aznar.

Le voy a recordar a usted otra cosa, y le voy a preguntar, ya que sabe tanto de economía y de finanzas. ¿Cómo se puede echar para atrás una ponencia de valores redactada por la Dirección General de Catastro?. Seguramente que usted me lo sabrá decir. Porque está achacando que todo esto, es el resultado de aquella revisión catastral del año 2003. Recuerdo por cierto, revisión catastral que está realizada por imperativo legal, y que ustedes en el año 2013 o 2014 como muy tarde están obligados a realizar una nueva revisión, de los valores catastrales de los Bienes Inmuebles de nuestro municipio. En el año 2014, recuerden. Y no se demore mucho más, porque luego puede ocurrir lo mismo que ocurrió en el año 2003, que esa revisión catastral, dé unos resultados escandalosos para el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

bolsillo de nuestros ciudadanos. Recuerden, 2014 como muy tarde, deberían ustedes ya ir procediendo a la revisión de los valores catastrales de los Bienes Inmuebles de nuestro municipio. Porque recuerden, esto no es algo que realicen los Ayuntamientos, es algo que se realiza a través de la Dirección General de Catastro, dependiente del Ministerio de Economía Hacienda. Ministerio por otra parte, que ahora tienen ustedes en su poder, el Partido Popular. Y Ministerio que cuando se aplicó esta normativa, se aprobó esta normativa, también ustedes tenían en su poder, siendo Presidente de Gobierno D. José María Aznar. Recuérdenlo. No se les olvide.

Entonces, por una lado, coherencia. No practiquen demagogia, no busque la demagogia donde no existe la demagogia. La demagogia la han practicado ustedes durante todo este tiempo, y la incoherencia por lo que estoy viendo, la van aplicar hoy aquí con su voto ante esta moción en este Pleno. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias, Señor Portavoz, tiene la palabra el Señor Portavoz del Mía.

D. Rafael Sánchez , concedida la palabra dice: Gracias, Señora Rabaneda, ni ustedes son indios, ni nosotros somos los yanquis. No, no, no era, no queríamos caer en ninguna falta del respeto. Habla usted de desobediencia civil, se lo acaban de recordar. Como le oiga Esperanza Aguirre, a lo mejor le dice a usted algo, porque ella llamó a la desobediencia fiscal, con el tema del I.V.A en el año 2010. Entonces hay que medir mucho esos temas, a la hora de exponerlos en público, porque uno puede caer en ciertas contradicciones.

Y respecto a la información. Yo entiendo, que ante una situación de este calado, este Ayuntamiento tiene que ser proactivo en la información. O sea, tiene que mandar una comunicación a todos y cada uno de los Pinteños y Pinteñas, o por lo menos los domicilios, explicándoles no, pormenorizadamente a cada persona la situación, pero sí explicándole lo que está pasando, las posibilidades que tiene, las posibles bonificaciones que tiene, y por supuesto ofreciendo y poniendo a su disposición a los servicios tributarios de este Ayuntamiento, para que de alguna manera vayan a ver que es lo que pasa con el recibo de su contribución. Pero no esperar a que vengan ya los Pinteños, que vienen ya indignados, a decir oiga, como, sí, la gran mayoría Señora Rabaneda, por lo menos los que han ido a nuestro despacho municipal, sí han ido indignados después de haber pasado por aquí, y de que les hayan dicho, lo que tienen que pagar, y de que les hayan dicho que si que pueden fraccionar, o pueden aplazar, pero que les va a costar un 5%. Que eso ya lo hablaremos después.

Por lo tanto, yo creo que hay que ser proactivos en la información, y eso no significa esperar a que venga el Pinteño cabreado a ver que pasa con mi recibo. Sino explicarle a la ciudadanía de una manera veraz que es lo que está ocurriendo, y las posibilidades que tiene de poder aliviar esa situación.

Muy rápido. Señor Mojarro, vamos a ver, cuando se pide una movilización contra la Reforma Laboral, se está pidiendo una movilización contra el Gobierno que decreta la Reforma Laboral, no contra los empresarios. Si usted, de alguna manera quiere ver eso, pues vale, pero es que yo no entiendo, que resulta que, contra la reforma laboral, no puede esta Corporación pedir inmovilizaciones, pero contra el gobierno de allí en frente, sí se pueden pedir inmovilizaciones a los ciudadanos. O sea, no, no acabo de entender muy bien el tema.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y efectivamente, Señor Martin Nieto, tenemos que hacer una severa reflexión de por qué no somos capaces muchas veces llegar a un consenso.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor González Mojarro indica: Si, Señora Presidenta. No iba a intervenir en este punto, solamente dos cuestiones que sí quiero quedar claro aquí. Nosotros, como hemos anunciado, vamos a votar a favor de la moción, y decirle a la Señora Rabaneda, que efectivamente, quede claro, que nosotros no estamos llamando a la subordinación, ni a la, ¿como ha dicho ustedes, desobediencia civil?. Nosotros simplemente estamos pidiendo, que se rechace. Rechazar significa estamos en contra, pero no estamos diciendo que no se paguen los impuestos, que eso si lo hizo, su compañera Esperanza Aguirre, que se lo han recordado, con el tema del I.V.A. Por tanto, diferencien. Una cosa es votar, que estamos en contra de la Ley, y otra cosa es decir, que no paguen los impuestos. Nosotros, efectivamente sería contra Ley decir a los ciudadanos que no paguen los impuestos. Por tanto, bien, que quede claro eso, y es por lo que queríamos intervenir.

Pero bueno, ya añadiendo al Señor, al Señor del Movimiento, Sánchez, al Señor Sánchez perdón, compañero Sánchez, si. Decirle que, vuelvo a repetirle lo mismo que le he dicho antes, yo, posiblemente es que no me sé explicar. Pero vuelvo a decirle, en el posicionamiento de Unión Progreso y Democracia, ha quedado claro que estamos en contra de la Reforma laboral. Porque entendemos además, que es una reforma que se posiciona más al lado de los empresarios, que al lado de los trabajadores. Lo hemos dicho, lo ha dicho mi portavoz.

Por tanto, y aquí, en este Pleno, creo que hay gente, o, perdón, hay Partidos Políticos que opinan una cosa, y opinan otra. Hay concejales que opinan una cosa, y opinan otra. Y por tanto, llamar a la movilización contra una ley, que algunos consideramos que está a favor de una parte de la sociedad, y en contra de otra, pues entiendo que nosotros, en este caso, los concejales, representábamos a todos los entes, o a toda la sociedad civil de este Ayuntamiento, digo perdón, de este pueblo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida de nuevo la palabra dice: Si, Señora Presidenta. En primer lugar me gustaría recordarles que estamos hablando del I.B.I. que tanto daño está causando a las economías de todos los municipios españoles. Dejan de hablar de las manifestaciones contra la reforma, contra no la reforma, por favor, que estamos hablando del I.B.I. se lo recuerdo. Si tanto les importa, porque a este Equipo de Gobierno sí le importa.

Y bueno, decía Señor Martín que recordáramos. Claro que recordamos, pero recuerde usted que ese 40% que le sube a una persona, 2, 100, 200, igual que le puede subir un 1%, un 8% o un 15%, cada uno tiene una subida, porque en función de lo que se tiene se paga. Esta subida es así. En función de lo que se tiene se paga. No es lineal. Va en función de los metros cuadrados, la ubicación etc. A usted a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lo mejor paga un 40% pues no lo sé, no lo sé, yo pago un 8% de subida, cada uno paga lo que tiene que pagar.

Pero lo que le digo es, que recuerde e indique en su moción, que esa subida, de ese 40% viene repercutida tanto por la revisión catastral, como por el Real Decreto. Recuérdelo. Recuérdelo.

También le digo, y ya me ha dicho usted, que hay que hacer lo que en cada momento corresponde, y ya me ha dicho usted, por lo que sube. Ha subido unos años porque venía impuesto por la Ley General de Presupuestos. Impuesto por la revisión catastral. Impuesto esta vez por el Real Decreto. Le hemos dicho, y somos coherentes con nuestro programa, este Equipo de Gobierno, el Partido Popular de Pinto, es coherente con su programa, y no compartimos la subida de impuestos, pero nos vemos obligados, a seguir lo que marca la Ley. Y es una ley. Viene marcada por el Señor Rajoy en este momento. Nos guste o no nos guste, son las decisiones que están marcadas por el Gobierno de España. El Gobierno de la Nación, está realizando diferentes actuaciones para el pago de proveedores, para regular los sueldos, para la Reforma Laboral. Diferentes actuaciones, que vendrán mejor o vendrán peor, pero las están realizando. Y eso es, posiblemente lo que a ustedes no les guste.

Y no se. Y no diga que hacemos demagogia. No. Aquí informamos de lo que se tiene que informa, hay una subida del I.B.I. viene dada por la revisión, por el Real Decreto, y eso se indica, a todos y cada uno de los ciudadanos. A todos. El I.V.A. es un impuesto indirecto, y si quiere otro día hablamos de impuestos indirectos, y el compra paga, y en función de lo que compre paga más o paga menos.

Y sé que me gustaría terminar la intervención de este punto, porque creo que como vamos a continuar ahora con la siguiente moción, pues así dejamos otras cosas para luego. Para decirles que realmente informen de las bonificaciones que se pueden dar a este Impuesto, pero no de ayudas extraordinarias porque saben, que es completamente contrario a derecho. Y eso lo que va a crear es una alarma social, y luego posteriormente una indignación, porque mentirían a la ciudadanía, diciendo lo que no se puede realizar, muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señora Concejala, la verdad que es un tema bastante delicado, efectivamente, y yo pediría a todos, sobre todo a los responsables políticos que, que se hable con claridad, y que no se mienta a la ciudadanía, para que no se genere alarma social, efectivamente.

Y por supuesto, por supuesto que no estamos a favor de la subida de impuestos, lógicamente si, nos viene dado por Ley, pues tendremos que acatarlo y obedecerlo, pero no, porque por capricho aquí, pues hayamos hecho ninguna subida de impuesto. Por lo tanto no voy a aceptar que intente igualarme, Señor Portavoz del Partido Socialista, a usted, porque usted sí lo hizo de una manera voluntaria, y no como nosotros, que lo estamos haciendo por obligación legal. No como usted que lo hizo igual, tanto con este tema, como con el numerito del coche que se lo tengo que recordar. Nosotros lo hacemos por obligación legal, y con el numerito del coche, hemos intentado rebajarlo lo más posible, y ha sido pues creo que en torno al 10% que usted ya lo conoce.

Por lo tanto, no voy aceptar que me intente igualar en este tema. Parece que usted dijo, pues yo como quedó aquí, como el malo de la película, ahora Señora Miriam Rabaneda, pues usted es como yo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Usted es como yo. No, no soy como usted. Tenemos mucha diferencia entre usted y yo. Bueno, cada uno que piense ahí lo que considere.

Dicho esto, pues por supuesto, es una medida dolorosa, es una medida dolorosa para todos, a nadie nos gusta, pero cuando nos obliga la Ley, pues tendremos que acatarlo, entonces, bueno, pues este Ayuntamiento tendrá que acatar las normas, como siempre se ha hecho. Y hay que cumplir la ley. Dicho esto, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PP .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría rechazar la moción .

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra y dos o abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE contra la subida del IBI aprobada el 30 de Diciembre de 2011, con la aplicación del Real Decreto Ley 20/2011.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO), RELACIONADA CON EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE NATURALEZA URBANA .

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana es, sin duda, la principal fuente de ingresos de las que disponen los Ayuntamientos, y es el Impuesto que de una manera más directa afecta a los vecinos, comerciantes, hosteleros e industriales de un municipio.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En el caso de Pinto, en 2.012 se van a conjugar dos factores que van a provocar que los recibos del IBI, que una gran mayoría de pinteños van a empezar a recibir a partir del próximo 20 de febrero, se vean gravemente incrementados.

Por un lado, el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno de Mariano Rajoy, hará que el gravamen establecido en Pinto para calcular el IBI de naturaleza urbana (viviendas, oficinas, locales comerciales y de ocio e industrias) pase, en un gran número de casos, del 0.4 al 0.5% (un 25% de incremento), al haberse realizado en Pinto la última revisión catastral en 2.003 (empezándose a aplicar dicha revisión en 2.004).

Esta subida del 25% en el gravamen será de aplicación a la mitad de las viviendas pinteñas que estén por encima del valor medio catastral del municipio. Es decir, aproximadamente 9.000 viviendas de las en torno a 18.000 actuales con la que cuenta Pinto. Así mismo, esta subida se aplicará a la inmensa mayoría de inmuebles con otro uso que no sea el residencial (oficinas, locales, industrias), excepto a un 10% del conjunto de estas, que tienen en la actualidad un gravamen superior al 0.4% en base a su mayor valor catastral, y que sufrirán una subida del 6% de su gravamen.

Además desde el 2.004, los inmuebles de Pinto vienen sufriendo una adaptación de su valor catastral, adaptación que acabará en 2.013. Esa adaptación, supone la aplicación de unos coeficientes anuales que mitigan el impacto real de la subida del valor catastral. Estos coeficientes disminuyen año a año, elevando por tanto anualmente el valor catastral de estas viviendas, hasta llegar a 2.013, en cuyo año el coeficiente reductor pasa a ser de cero. En la práctica, esto supone una subida, para 2.012, cercana al 10% (esta misma adaptación, supuso, por ejemplo, en 2.011 subidas en el entorno del 12 al 15%).

Así, en 2.011 fueron 16.1 millones de euros los recaudados por IBI de naturaleza urbana, y para 2.012 (sin tener en cuenta el decreto del Gobierno Rajoy) se pasaba a una previsión de ingresos por este concepto de 17.5 millones de euros, según Presupuestos municipales recientemente aprobados, un 8.7% más. Esta subida se basaba, esencialmente, en el incremento ya comentado de un 10% aproximado para los inmuebles que siguen sufriendo la adaptación de su valor catastral desde 2.004.

Pero el último dato del que se dispone, aparecido en la Junta de Gobierno Local del pasado 1 de febrero de 2.012, es el padrón final del IBI de naturaleza urbana para este año, según estudio realizado por los Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Pinto, dónde ya sí se tiene en cuenta el decreto del Gobierno Rajoy. Ese padrón estima la recaudación en casi 20.3 millones de euros, es decir, un 26% más de lo recaudado en 2.011, suponiendo a su vez un "sobre ingreso" posible de 2.8 millones de euros sobre lo presupuestado inicialmente para 2.012.

En la práctica, la gran mayoría de propietarios de inmuebles pinteños, y en especial los de uso residencial (viviendas), van a sufrir un importante incremento en su recibo de IBI, incrementos que pueden oscilar, en gran parte de casos, entre un 10 y más un 35%.

Ante una subida impositiva de tal magnitud, los representantes municipales no podemos mirar hacia otro lado, por mucho que las medidas que han llevado a tal situación no hayan sido propiamente adoptadas a nivel municipal. Frente a hechos así, estamos ante la obligación política y moral, máxime con la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

situación de profunda crisis económica que nos afecta, de intentar paliar esta situación, además de restablecer el clásico binomio que todo ciudadano espera cuándo de pagar impuestos se habla: a mayor carga impositiva corresponde mayores y mejores niveles de Servicios Públicos.

También se debe ser realista y transparente ante situaciones de este tipo, y por tanto existe también una obligación política y ética de informar de forma veraz a la ciudadanía, además de intentar facilitarles, en la medida de lo posible, el pago de esos impuestos.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a intensificar su campaña informativa al respecto del pago del IBI de naturaleza urbana para 2.012, incluyendo una explicación detallada de cómo han influido tanto el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, como la revisión catastral realizada en 2.003. Así mismo, explicitar las bonificaciones posibles a la hora de hacer efectivo este Impuesto, según la Ordenanza que lo regula, además de incidir en la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago del mismo, siempre que se solicite durante el periodo voluntario de pago y no excediendo su aplazamiento o fraccionamiento del mismo año natural en que tales posibilidades han sido solicitadas.

2. Solicitar del Equipo de Gobierno que aplique de manera flexible el actual artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, de tal manera que los Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Pinto sigan como pauta habitual el no cobro de intereses de demora en el caso de que se solicite la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago de Impuestos municipales, siempre que tal solicitud se efectúe durante el periodo voluntario de pago y no excediendo su aplazamiento o fraccionamiento del mismo año natural en que tales posibilidades hayan sido solicitadas

3. Instar al Equipo de Gobierno, a que a la mayor brevedad posible proponga una reforma del artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, para que el no cobro de intereses de demora en casos de fraccionamiento o aplazamiento del pago de impuestos, según los requisitos mencionados en el punto 2, pasen a ser un derecho consolidado para los contribuyentes pinteños.

4. Demandar del Equipo de Gobierno, que una vez agotado el período de pago voluntario del IBI de naturaleza urbana de 2.012 (25 de abril), abra un ronda de consultas con los Grupos Municipales de esta Corporación con el fin de conocer una primera aproximación del "sobre ingreso" presupuestario existente al respecto de este Impuesto, y poder consensuar aquellas partidas de gasto, de marcado carácter social, que puedan ser modificadas o creadas gracias a ese "sobre ingreso", según los mecanismos establecidos en el artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo)

5. Instar al Equipo de Gobierno, a que a la mayor brevedad posible proponga una reforma, consensuada con los Grupos Municipales de esta Corporación, del apartado 4 (Ayudas para Vivienda)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

del artículo 5.2 de la actual Ordenanza Reguladora de la Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura de la moción y continuar con la intervención?. Si.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, leo los acuerdos o desacuerdos.

1. Instar al Equipo de Gobierno a intensificar su campaña informativa al respecto del pago del IBI de naturaleza urbana para 2.012, incluyendo una explicación detallada de cómo han influido tanto el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, como la revisión catastral realizada en 2.003. Así mismo, explicitar las bonificaciones posibles a la hora de hacer efectivo este Impuesto, según la Ordenanza que lo regula, además de incidir en la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago del mismo, siempre que se solicite durante el periodo voluntario de pago y no excediendo su aplazamiento o fraccionamiento del mismo año natural en que tales posibilidades han sido solicitadas.

2. Solicitar al Equipo de Gobierno, perdón, del Equipo de Gobierno, que aplique de manera flexible el actual artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, de tal manera que los Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Pinto sigan como pauta habitual el no cobro de intereses de demora en el caso de que se solicite la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago de Impuestos , siempre que tal solicitud se efectúe durante el periodo voluntario de pago y no excediendo su aplazamiento o fraccionamiento del mismo año natural en que tales posibilidades han sido solicitadas.

¿Puedo seguir? ¿me dejáis? Vale .

3. Instar al Equipo de Gobierno, a que a la mayor brevedad posible proponga una reforma del artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, para que el no cobro de intereses de demora en casos de fraccionamiento o aplazamiento del pago de impuestos, según los requisitos mencionados en el punto 2, pasen a ser un derecho consolidado para los contribuyentes pinteños.

4. Demandar del Equipo de Gobierno, que una vez agotado el período de pago voluntario del IBI de naturaleza urbana de 2.012 (25 de abril), abra un ronda de consultas con los Grupos Municipales de esta Corporación con el fin de conocer una primera aproximación del "sobre ingreso" presupuestario existente al respecto de este Impuesto, y poder consensuar aquellas partidas de gasto, de marcado carácter social, que puedan ser modificadas o creadas gracias a ese "sobre ingreso", según los mecanismos establecidos en el artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo)

5. Instar al Equipo de Gobierno, a que a la mayor brevedad posible proponga una reforma, consensuada con los Grupos Municipales de esta Corporación, del apartado 4 (Ayudas para Vivienda) del artículo 5.2 de la actual Ordenanza Reguladora de la Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Finalizada la lectura D, Rafael Sánchez sigue en el uso de la palabra diciendo: Bien. Este Grupo Municipal reconoce que estamos ante una situación sobrevenida para el Equipo de Gobierno. Como ha explicado antes la Señora Rabaneda, no ha sido voluntad de ellos el querer subir este impuesto, sino que les viene de alguna manera dado por dos aspectos. En primer lugar por la revisión catastral que se hizo en el año 2003. Pero eso, no es ninguna sorpresa. Lo llevamos conociendo durante hace una serie de años. Por cierto, revisión catastral que como se ha apuntado, se hizo en un gobierno presidido por José María Aznar. Pero también hay que decirlo todo, hacía 16 años que en Pinto no se hacía una revisión catastral. En el año 2003. Desde el año 87 no se hacía una revisión catastral. Y evidentemente esa tardanza, en 16 años, de los que gobernaron durante ese tiempo, hizo que esa revisión catastral, tuviera el efecto tan terrorífico que ha tenido en nuestro I.B.I.

Y por otro lado, el otro factor que sí les ha podido pillar por sorpresa, bueno a ustedes, a más de los 11.000.000 de votantes del Partido Popular y al resto de la ciudadanía española, ha sido el Real Decreto del 30 de diciembre. Una de las primera medidas del Gobierno de Mariano Rajoy. Vale.

Por lo tanto, partimos de la base de que no hay una culpabilidad directa por parte del Equipo de Gobierno. De que es una situación que le viene sobrevenida. Pero lo que sí creemos que no es de recibo, es que el Equipo de Gobierno en este tema, sigue con su política fiscal que es no tener ningún tipo de política fiscal. Hay una pasividad que creemos que hay que de alguna manera romper.

Insisto como he dicho anteriormente, que hemos tenido que ser desde la oposición, anteriormente UPyD con alguna moción que trajo a este Pleno e incluso con algunas alegaciones que hizo al presupuesto municipal el Partido Socialista y el Mía, los que hemos tenido que poner encima de la mesa, cuestiones a nivel fiscal. Pero ustedes, salvo el tema del numerito, no han traído nada para regular el tema fiscal. Por lo tanto, insistimos en que, creemos que la mejor política fiscal no creemos que sea, el no tener ningún tipo de política fiscal. ¿no?.

La realidad es que esta Corporación no puede mirar para otro lado. No puede mirar para otro lado, con lo que está ocurriendo con el I.B.I. Tenemos una situación muy dura a nivel socio-económico, y por lo tanto, ante la creciente indignación, porque yo creo que ustedes, igual que nosotros, son conscientes de que hay mucha indignación con el tema del recibo de la contribución, tenemos que hacer algo. ¿Y que es lo que podemos hacer?. Nosotros planteamos una serie de medidas. Planteamos en primer lugar informar verazmente y de una manera proactiva. Me reitero en lo dicho anteriormente. Informar verazmente y de una manera reactiva, proactiva perdón.

En segundo lugar. Tenemos que facilitar a los Pinteños la forma de pagar los impuestos, para este año de una manera tácita, porque ya no nos da tiempo a sí introducimos reformas se puedan aplicar. Serían para el año que viene, pero también reformando nuestra ordenanza general, o las Ordenanzas parciales para que pueda haber la posibilidad de fraccionamiento.

Aquí hubo un tenso debate, en diciembre, con el tema del fraccionamiento. Yo les puedo enseñar. Está a su disposición, multitud de ejemplos, donde existe la posibilidad de fraccionamiento de impuestos. De todos. De algunos de ellos. De una parte. Estamos hablando de Parla. Estamos hablando de Rivas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Estamos hablando de Toledo. Sistemas especiales de pago, donde se puede fraccionar en tres veces, en cuatro veces, hasta en cinco veces. Y es más, en Rivas, por ejemplo el I.B.I. si se paga de una manera fraccionada por un sistema especial de pago que tienen, incluso se le bonifica hasta con el 3%. Con el 3%. Porque en contra de lo que me apuntó el Señor Govantes, nuestra Ordenanza General, habla de un 5% de bonificación para el pronto pago, y decía que ya habíamos puesto todos los huevos en la misma cesta. Pues no. Léase bien el Real Decreto, vamos el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el punto número 1 del artículo 9 que lo que dice es que se pueden aplicar bonificaciones fiscales de hasta el 5%, pero por distintos conceptos. Evidentemente no sumables entre si. No sumables entre sí. Pero por distintos conceptos. O sea, que podemos bonificar el pronto pago, pero como le dije en aquel Pleno, recuerde, podemos bonificar la simple domiciliación. Sí,sí, podemos hacerlo, si. Mientras no, hasta el 5%, hasta el 5%. No pero usted me dijo, que como ya habíamos modificado el pronto pago con el 5% ya no podíamos hacer nada más. No es así. El artículo 9 dice otra cosa, y podemos ampliar el tema de bonificaciones, pero ni siquiera entro en el tema de bonificaciones, entro en el tema de posibilitar el fraccionamiento.

En tercer lugar, yo creo que estamos en la obligación de romper el binomio que parece que se está imponiendo a nivel general, que es, recaudo más impuestos, pero además, presto menos servicios. Vamos a tener un sobre ingreso aproximado de 2,8 millones de euros, que no teníamos previstos, y lo que este Grupo Municipal plantea es, que pasado el periodo de pago voluntario, allá por mayo o junio, que ya se podrá tener una aproximación bastante fiel de cual es el sobre ingreso que se va a tener con este impuesto, podamos de alguna manera, con los mecanismos que tenemos en la Ley Reguladora de Hacienda Locales, por suplementos de crédito, o por créditos extraordinarios, reforzar partidas del marcado carácter social, que todos tenemos claro, que han sido recortadas, y que todos tenemos claro, que podríamos reforzar o crear ¿no?.

Y por último, por último, nosotros como éramos conocedores de ese informe que ha esgrimido la Concejala de Economía al respecto de las ayudas directas para el tema de subvencionar el pago de impuestos. Bueno pues nosotros lo que de alguna manera decimos es, bien, no hágase así, sino que hágase de otra manera. Técnicamente y legalmente de otra manera. Es, tenemos una Ordenanza de prestaciones sociales, hay un apartado dentro de esa ordenanza que habla de ayudas para vivienda, donde a los Pinteños que lo están pasando mal, se les ayuda a pagar la luz, el agua, otras cosas, bien, pues a lo mejor ahí, si hay una posibilidad de encaje legal, para poder de alguna manera, ayudarles a pagar gastos generales de su vivienda, donde podría entrar en este caso el Impuesto de Recibo Municipal. No habilitando una línea especial, y además así suelta de ayuda social para pagar impuestos. Bueno nosotros hemos entendido que esa puede ser una posibilidad técnica y legal al respecto. ¿no?

Por tanto insisto, lo que hemos buscado es, aportar soluciones, porque somos conscientes de que la situación es dura. También somos conscientes de que es una situación sobrevenida para el Equipo de Gobierno, pero no puede mirar para otro lado. No puede mirar para otro lado y quedarse de brazos cruzados, simplemente con que venga la gente a saber lo que le sube el recibo, darle el recibo correspondiente con su explicación, y decirle, pero tiene usted la posibilidad de aplazar y además, como se está diciendo, aplazar con un 5% con el tema de intereses de demora.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Yo creo que estamos en la obligación moral y ética de ir un poco más para allá , y si no es la moción completa, dígannos ustedes que parte de la moción son capaces de poder asumir, pero, algo tenemos que hacer ante la indignación general que se ha creado con este tema. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto indica: Muchas gracias, Señora Presidenta. Desde este Grupo de Concejales, damos por reproducida prácticamente la intervención en el punto anterior. Se corresponde plenamente el debata con el que ha sido objeto de análisis en la anterior, en la anterior moción. No obstante comentar que en esta vida todo se puede conseguir, evidentemente. Todo depende, cuando hablamos de, de cuestiones de este tipo de la voluntad política de aquel que tiene la responsabilidad de gobierno en este momento que son ustedes. Es decir, ¿modificar ordenanzas?, claro que se puede modificar Ordenanzas. Modificar la Ordenanza de Gestión y Recaudación de Tributos, claro que se puede modificar. Modificar el resto de la Ordenanzas fiscales ¿ por qué no se puede modificar?. Buscar punto de encuentro con el resto de los Grupos con representación en esta corporación, y ¿por qué no se puede intentar buscar algún tipo de idea, o salida, precisamente que agilice, en la medida de lo posible el pago de estos impuestos, de los impuestos municipales de aquellas personas que peor lo están pasando?. ¿Por qué no se pueden buscar esas, esas salidas?. ¿Por qué no se puede colaborar?. ¿Por qué no se puede buscar la colaboración entre todos los Grupos de la Corporación?.

A eso sí que presto. Este Grupo Municipal estará siempre abierto a buscar esas líneas de dialogo y esas posibles ayudas, posibles ayudas, estoy convencido que se podrían encontrar para los ciudadanos, nuestros ciudadanos, aquellos que peor lo están pasando. Por cierto, solamente recordar, recordar que hay ciudadanos que están sufriendo un incremento del recibo de la contribución del I.B.I. del orden de un 42%, concretamente la concejala pues tiene constancia ya, en un post-it por cierto que es la información que ustedes dan, un post-it, un post-it, de que el recibo que le va a llegar este año, este año es una 42% superior al que recibió el año pasado.

En definitiva, y eso además, me está comentando que es una vivienda de protección de 70 metros. En definitiva ya para concluir. Manifestar el sentido del voto de este Grupo de Concejales, favorable como no podía ser de otra manera, y en contra, radicalmente en contra de la medida, de esta medida, de esta medida de subida brutal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que emana del Real Decreto Ley 20/2011 del Gobierno de España. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz. Tiene la palabra Señor Concejal de UPyD.

El Señor González Mojarro manifiesta: Si, Señora Presidenta, gracias. Antes de entrar en el fondo de mi intervención de la moción, simplemente decir, sobre el punto 2 que lógicamente, nosotros vamos a aprobar la moción, y estamos de acuerdo con todos los puntos que se plantea. Pero me tiene que perdonar los compañeros del Movimiento de Izquierda Alternativa, que efectivamente tenga que decir algo sobre este punto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Eso de que se aplique de manera flexible el actual artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudatoria, Inspección Tributaria Locales de tal manera que los servicios tributarios del Ayuntamiento de la Villa, sigan como pauta habitual el no cobro de intereses de demora. Esto es, lo que decíamos ya en el famoso debate, y que nuestros compañeros han recordada, del mes de diciembre, cuando Unión Progreso y Democracia presentó la moción tan demagoga y tan, y que tan mal sentaba en este Pleno a algún, al Equipo de Gobierno, sobre esto de la flexibilidad y de que, de criterio no objetivo se planteé el que se cobre o no se cobre intereses. Que fue, parece ser, lo que se habló aquí en el Pleno de Diciembre. Yo permítame. Yo entiendo la voluntad que ustedes plantean, pero, que ya, que ya, que si, que lo sé que en el punto 3 ya, ustedes ya dicen que se quede, pero es que yo, eso de la flexibilidad y de la objetividad, eso de que, se pueda aplicar un criterio y tal, perdónenme pero, pero desde luego lo dudo bastante, que eso se esté haciendo. Que eso se esté haciendo. No digo que no se plateé.

Entonces, por tanto, dicho lo del punto 2, voy a entrar en mi intervención. De nuevo Señora Presidenta, pasamos a discutir una moción con respecto a la subida del I.B.I. con una diferencia respecto al anterior, y es que insta al Gobierno Municipal, a que modifique las Ordenanzas para poder establecer mecanismos de ayuda a las familias, ante la crisis que estamos padeciendo. Y aunque que sé que en algunos de los aquí presente, no les parezca bien concretar, para este Grupo Municipal el núcleo más necesitado son las familias, donde su componente están en paro. Y más si son de larga duración. Por cierto, lo ha dicho su ministro De Guindos, cuando ha hablado del tema de la dación de pagos, cuando ha hablado de que podía ser una posibilidad para los parados de larga duración.

Al igual que dijimos en el punto anterior, no era necesario esperar a la subida brutal del I.B.I. para instar al Gobierno Municipal por encima de la subida, estaba ya, la necesidad de muchas familias que tienen que pagar el total de los impuestos, y no tienen posibilidades económicas. Repito una vez más, fundamentalmente, porque no tiene trabajo, ni reciben prestaciones sociales. Quizás no hicimos bien los deberes que nos tocaban a todos. A ustedes Señores del Gobierno, y a nosotros, al no presentar estas propuestas por el mes de octubre o de noviembre del 2011. Me refiero a los puntos segundo, tercero y quinto.

Nuestro Grupo lo intentó en el Pleno de Diciembre, cierto es, que tarde, pero concretábamos en un sector, que vuelvo a decir que son los más afectados por la crisis. Las familias, donde todos sus miembros se encuentran en paro, y sin prestaciones sociales. Pues bien, Señora Presidenta, aún tienen tiempo de rectificar, aceptando esta moción, que propone el Grupo Municipal del Mía. Tráiganos una modificación, tráigannos una modificación a la Ordenanza Fiscal General de Gestión, y a la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Prestaciones Sociales, para intentar paliar los momentos difíciles que están pasando las familias agravada por la subida brutal del I.B.I. que durante los dos años que plantea el Real Decreto, va a suponer una losa para estos ciudadanos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda , dice: Si, Señora Presidenta. De nuevo, otra moción, muy rica en nuevas propuestas, en el fondo de la cuestión, que al menos recoge los factores que influyen sobre la subida del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

I.B.I, igual que lo recoge el documento que se entrega a todo el personal que va a pedir información. Otra cosa es ausentarse del Pleno rápidamente para, para hacer aquí una exposición.

Pero en definitiva, Señores del Mía que es quien presenta esta, esta moción. Si ustedes ahora aquí hablamos de dos factores que influyen en la subida, pero tal vez, si ustedes hubiesen gobernado. ¿Qué hubiese pasado?. Que posiblemente serían tres factores los que potenciarían la subida del I.B.I. ¿Por qué?. Porque su planteamiento, y la alegación que presentaron ustedes a la Ordenanza del I.B.I. que este Equipo de Gobierno planteó en 2008 y se aprobó en 2008, ustedes planteaban un recargo del 50% a determinadas viviendas. Y lo voy a decir, desocupadas, claro está, pero imagínese qué hubiese pasado en la situación actual, en la que mucha gente se tiene que desplazar o cambiar de provincia dejando su domicilio, para trabajar. Y que encima es, prácticamente inviable venderlas. ¿Cómo estarían esos ciudadanos, Señor Rafael Sánchez?. ¿Cómo les estaría usted repercutiendo con su medida. Con un 50% y hablan ustedes del 40% y con su alegación, hay que ser conscientes, y recordar lo que ustedes planteaban hace unos años, que era un recargo del 50%. Eso tampoco lo he visto en su moción. Por tanto, sí explican los dos factores, pero posiblemente si hubiesen gobernado, serían tres factores los que repercutirían en el recibo del I.B.I.

Sobre el resto de la moción, cuestiones que aquí hemos planteado. Plantean cuestiones, que saben que se está realizando, cuestiones sobre las que tienen gran posibilidad de participar o intervenir, porque están en su derecho de hacerlo. Y porque es su obligación como oposición. Yo entiendo que no les guste, nuestro ritmo, nuestra política, porque para eso somos el Equipo de Gobierno y ustedes la oposición, y entiendo que no les guste.

Sobre el primer punto, se ha intensificado la campaña informativa. Y seguiremos haciéndolo no se preocupe. Para eso es una campaña informativa. Porque ya muchos vecinos han pagado el pronto pago. Yo misma, por ejemplo. Seguiremos recordándoles las bonificaciones, y las posibilidades tanto de aplazamiento, como de fraccionamiento, porque parece que usted no conoce que este Ayuntamiento da todos los fraccionamientos que se solicita. Ya lo hablamos en un anterior Pleno, y servicios tributarios, y quien ha tenido posibilidad de gobernar lo conoce perfectamente, da todo tipo de facilidades, y es muy, muy tolerante en base al artículo 40. Muy tolerante. Es totalmente flexible, que es lo que ustedes piden en esta moción. Por tanto, ¿qué quieren que aprobemos?, cuestiones que se están realizando, que se den fraccionamiento, que no se cobren los impuestos o el periodo en ejecutiva. Pues que sepa éste servicio, vamos, los servicios tributarios, antes y ahora, son muy tolerantes, y entienden perfectamente la situación económica de los Pinteños y de todos los ciudadanos. Y son muy, muy tolerantes y flexibles con el artículo 40 igual que con otros artículos de la Ordenanza General, porque la Ordenanza General no sólo contempla el artículo 40. Aquí no vamos a modificar el artículo 40. Es una gran Ordenanza que contempla numerosos artículos, y que traeremos cuando tengamos la seguridad de que estemos trayendo un documento completo, que mejore lo que hay actualmente.

Y si quieren pueden traer sugerencias, porque ya se está trabajando en un borrador de la Ordenanza, con lo cual traigan todas las sugerencias, y participen. Yo estaré encantada, y me gustaría traerla si no es en el siguiente, pues en el siguiente Pleno, pero se traerá. La verán.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sobre el punto cuarto, al conceder fraccionamientos, ya se lo he dicho. Si es que bueno, usted decía, el punto cuarto de la moción lo que dice es, que una vez que termine el pago voluntario que consensuemos a donde puede ir el sobre ingreso. Llame por favor, mayores ingresos, mayores ingresos, como lo dice la Ley de Presupuestos. Cuando termine el pago voluntario, será cuando terminen todos aquellos fraccionamientos que se han concedido, Señor Rafael Sánchez. Porque entonces, será cuando termine el periodo en voluntario, porque una persona está en periodo voluntario, cuando ha solicitado el fraccionamiento, y se le va a considerar durante todo ese año en curso y los fraccionamientos, hasta que termine en pago voluntario. Cuando finalice eso, pues hablaremos.

Y aún así sobre mayores ingresos, les voy a recordar que tenemos un Plan de Saneamiento en vigor, que parece que ustedes no le recuerdan. Que dice perfectamente lo que hay que hacer, y también les recuerdo que hay un borrador de ley actualmente, que indica, y que está dirigiendo el como se van a aplicar esos mayores ingresos, los del I.B.I. y los de otros que están repercutiendo con el Real Decreto. Por lo tanto, hay que ser cautelosos, y responsables, con lo que podamos o no podamos obtener, porque se habla de una subida del 20% en el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, pero es muy fácil poner los números en un papel. Pero la realidad, será la que realmente llegue a este Ayuntamiento, cuando se liquiden todos esos , todos esos recibos. Y con eso, es con lo que podremos disponer, para aumentar unas partidas u otras. Yo entiendo lo que quieren hacer ustedes. Ustedes lo que quieren o nos piden, es que camuflemos de alguna fórmula, o con alguna fórmula especial las ayudas sociales, porque es en la única forma en la que se pueden dar esas ayudas. Pero no podemos camuflar como ustedes lo están solicitando.

Lo que si podemos es, hacer lo que estamos haciendo, dar, desde Servicios Sociales las ayudas a las familias que están demostrando que lo necesitan. Y esas ayudas se están dando actualmente, se ha visto si se pueden dar o no para impuestos, y no se pueden dar. Se da una ayuda para suministros. Bien, esa ayuda para suministros, es un dinero que se entrega a la familia que demuestra que lo necesita, y acredita que lo necesita, y esa familia lo utiliza como bien, dispone, o entiende conveniente. Con lo cual ahí ya no podemos entrar Señor Rafael Sánchez. Esa familia lo utilizará para lo que se le ha dado, para la luz, el agua, o lo que bien entienda conveniente.

Por tanto creo que todo lo que ustedes piden en la moción, o está en curso, o se está realizando, y por tanto, no tiene sentido aprobar una moción como esta. Somos un Equipo de Gobierno, con gran sensibilidad, conocedores de la problemática que cada año ocasiona la subida del I.B.I. Hemos sido, grandes impulsores de tener dentro de un presupuesto austero, una partida para emergencia social, muy, muy amplia, dentro de las posibilidades y la situación económica de este Ayuntamiento que nos ha podido permitir. Y somos conocedores de las problemáticas que sufren todos los vecinos, tanto económicas, de empleo, de falta de liquidez que influye mucho en medidas como éstas, en problemáticas de quiebra de empresas, por lo que les digo, y les pido que actúen como nosotros, con sentido común y sensatez. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias, Señora Concejala. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez concedida de nuevo la palabra dice: Bueno, pues a pesar de carecer de sentido común, y de sensatez, según la Señora Rabaneda, lo que me ha quedado absolutamente claro tras su intervención, es que ustedes miran para otro lado en este tema. Y desgraciadamente, tenemos que corroborarlo así. A además de mirar para otro lado intentan utilizar argumentos, y perdóneme la expresión, torticeros. El tema de las alegaciones que hicimos nosotros al I.B.I en su momento, el 50% para viviendas desocupadas. Sí,. Y lo mantendríamos. Es un tema primordial para evitar la especulación, pero lo que usted no ha dicho, es todos los requisitos que pedíamos al respecto, para poder corroborar que la vivienda estaba vacía, el por qué estaba vacía etc, etc. Y desgraciadamente, posiblemente, ahora se queden muchas viviendas vacías, entre otras cosas, primero por los desahucios, y segundo al aplicar su reforma laboral, estoy absolutamente convencido de que va a haber gente, pues que se va a tener que trasladar a otros sitios para poder vivir. No me cabe ninguna duda.

Pero usted, sin embargo, no dice la otra alegación que presentamos cuando, cuando el tema del I.B.I. que era el fraccionamiento. El fraccionamiento con un primer periodo en enero, y otro primer periodo en septiembre. Y además un fraccionamiento donde se le bonificaba con un 1% a la persona que lo fraccionaba. Entonces me está usted demostrando que tiene mucha sensatez, que tiene mucho sentido común, pero que le gustan mucho las medias verdades.

Respecto al fraccionamiento. Se lo dijo el Señor Mojarro en su momento, y se lo vuelvo a decir. No podemos quedar al albur del libre albedrio de unos servicios tributarios. Nosotros queremos, que conste en nuestra Ordenanza, un derecho para los Pinteños de poder fraccionar sus impuestos sin intereses de demora. Porque además es falso, falso que a la gente que está viniendo, se le está diciendo que no va a haber problemas en fraccionar. Es falso. Se le está diciendo que se puede fraccionar, pero con un 5% de incremento. Eso es la realidad de las cosas, Señora Rabaneda. Y luego no nos diga usted que no se puede aplicar legalmente un fraccionamiento. Es falso, y se lo he dicho antes. Tiene el sistema especial de pagos de Parla, con cinco fraccionamientos en el año. Tiene el de Rivas, con tres fraccionamientos en el año, sin intereses de demora, y en sus Ordenanzas Fiscales correspondientes. Y lo único que estamos pidiendo, es que lo pongan ustedes en la Ordenanza. Pónganlo. Pónganlo. Que no dependa del libre albedrio de nadie. Porque hemos tenido que poner el punto 2, Señor Mojarro, lo hemos tenido que poner, porque efectivamente, es una Ordenanza Fiscal, y hasta el año siguiente no se aplicaría. Pero bueno, puesto que parece ser que hay buena voluntad, pues que den las ordenes pertinentes a los servicios tributarios para que se aplique. Pero lo primero que se está diciendo en este Ayuntamiento cuando alguien viene a fraccionar, es que eso tiene recargo, y esa es la realidad de las cosas.

Respecto a los mayores ingresos y perdone mi desconocimiento en el término sobre ingresos y mayores ingresos. Pero vamos a mí me parece lo mismo ¿eh?. ¿Luego nos dice usted, a nosotros que camuflamos?. Usted es la que camufla. Está diciendo, es que hay un plan de saneamiento, ya sabemos lo que va hacer usted con los sobre ingresos, perdón, con los mayores ingresos, pagar deuda. Ya, hombre, claro que si, claro que si. Usted va a utilizar esos 3.000.000 € para pagar deuda. Ppara pagar deuda. Porque eso es lo que le dice el Plan de Saneamiento, teóricamente, si no, ¿porque tira usted del Plan de Saneamiento?. No es que sea malo. Pero que no es que sea malo. Pero que los Pinteños, los Pinteños lo que le dicen es, vamos a ver, yo estoy pagando más impuestos, no me dejan pagarlos con mayor facilidad, encima tengo intereses de demora, y encima me van a recortar los servicios. ¿Y esta gente que va a hacer con el dinero?. Pues pagar la deuda, que llevamos arrastrando,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

desde hace un montón de años, por todos, pero por todos los Gobiernos ¿eh? Por todos, por todos ¿eh?.Se lo debemos a todos, a los de éstos, a los de antes, a los del más allá, todos. Ya sabemos que es lo que va hacer usted con el sobre ingreso, pagar deuda.

Y yo le digo una cosa, Señora Rabaneda, y no se lo digo en plan de amenaza, pero si ustedes miran para otro lado con este tema, y hacen exactamente lo mismo que están haciendo hasta ahora que es, nada, habrá movilizaciones en este pueblo contra la subida del I.B.I. Se lo aseguro. Las habrá. Entonces yo, apelo una vez más, a su responsabilidad como gobernantes. Apelo a su responsabilidad social, para que no miren para otro lado. Si esta moción nuestra no les gusta, vale, presenten ustedes otra, en el mes de marzo, pero díganoslo que la van a presentar. Intenten consensuarla. Presenten algo, pero no miren para otro lado, porque habrá movilizaciones con este tema, se lo puedo asegurar.

La Señora Presidenta dice: Silencio, por favor. ¿Ya ha terminado?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Gracias, Señora Presidenta. Simplemente para hacer alusión otra vez al punto 2, que perfectamente, que efectivamente, que veo bien que vaya en la moción. En ningún caso estoy en contra. Lo que sigo diciendo, y aquí es que se ha vuelto a decir. Se está produciendo a mi modo de ver, y no es que sea abogado ni nada de esto. Pero se está produciendo un tema de indefensión. Es decir, no podemos permitir que de forma subjetiva, se le aplique un tema a unos ciudadanos, si es que es verdad, que no se están cobrando los intereses que se ha dicho aquí, que no se está cobrando. Se está aplicando subjetivamente a unos ciudadanos una cosa, y a otros ciudadanos, otra. Sin saber, realmente porque no está escrito, como hay que regularizarlo. Y como no está escrito, lo que no está escrito, no sabemos como se está aplicando. Y por tanto, puede dar lugar a que vengan ciudadanos que no se le apliquen los intereses, y otros ciudadanos que tengan el mismo o más derecho, se le aplique los intereses. Por tanto cuidado con lo que estamos diciendo aquí. Eso de que una cosa que no esté escrita, y que de forma flexible, se pueda aplicar así por criterio de unas personas u otras, sin estar escrito, cuidado con eso. Por tanto eso creo que debe quedar medianamente claro.

Y sobre el tema del, del superávit o los mayores ingresos, o llamémosle como le llamemos, nosotros lo hemos dicho anteriormente, en la anterior moción. Claro, me van a seguir diciendo demagogo, pero yo espero que el Señor Rajoy cumpla lo que dice. Vuelvo a decir lo mismo, no hay que esperar a mayores ingresos, si realmente queremos ampliar la partida de emergencias sociales. Hay medios, modos y formas, de bajar el gasto corriente. Y no quiero volver a repetir, nuestro discurso del Pleno de Diciembre y del Pleno de Febrero. Gracias, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra Señor Portavoz del Grupo socialista.

El Señor Martín Nieto indica: Muchas gracias, Señora Presidenta, Señor Mojarro, no se preocupe, los intereses se le está cobrando a todo el mundo Es decir, aquella persona, aquel ciudadano que pida un aplazamiento, un fraccionamiento, evidentemente pagan los intereses correspondientes. Hombre, es que serían palabras mayores. No, no, los intereses, los intereses, una vez que se solicita un aplazamiento o un fraccionamiento, se pagan por aquel ciudadano o ciudadana que solicita ese fraccionamiento o aplazamiento, porque entre otras cosas lo establece la propia Ordenanza General de Recaudación. Es que lo otro sería ya, no quiero utilizar la expresión pero vamos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y dudar entre otras muchas cosas, dudar de los técnicos municipales, ya me parece palabras mayores, porque entre otras cosas, son funcionarios al Servicio de la Administración Pública. No se está, no está ocurriendo o eso. Cuando un ciudadano pide fraccionamiento o aplazamiento, paga sus intereses correspondientes, y lo que si invito yo, y lo he dicho en mi intervención anterior es a que entre todos seamos capaces de proceder a la modificación de las ordenanzas correspondientes que permitan precisamente esa flexibilidad a la hora de hacer efectivo esos aplazamientos o fraccionamientos en el pago de los impuestos.

Es la primera vez Señora Rabaneda, y yo me felicito de ello, de que usted hace mención, y utiliza, y se sirve del Plan de Saneamiento aprobado por el anterior Equipo de Gobierno. Por cierto, Plan de Saneamiento que recuerdo ustedes votaron en contra. Pero viene muy bien, de vez en cuando utilizarlo y es la primera vez que usted se sirve de él para utilizarlo en sus argumentos, En sus argumentos.

Y yo ya para concluir. Hombre ustedes están trabajando. Yo no dudo que lo estén haciendo. Están trabajando, y están trabajando de una forma muy intensa. Muy intensa. Al igual que lo está haciendo el Presidente del Gobierno, el Señor Rajoy, que fue entrar al gobierno y se puso a trabajar, manos a la obra , de manera inmediata a adoptar unas medidas sobre todo de marcado carácter social. De marcado carácter social en los tiempos que corren, eso es lo que verdaderamente, pues bueno le caracteriza. Y por cierto, yo no recuerdo un Presidente en democracia que se haya ganado una manifestación tan pronto como el Señor Rajoy, se la ha ganado y además a pulso. Se la tiene más que merecida.

Entonces como ustedes están trabajando mucho. Yo hecho en falta, y no lo he comentado en mi intervención anterior que en este Pleno, si no fuera por las mociones que han presentado, que presentamos todos los grupos de la Corporación, posiblemente nos hubiéramos marchado a las diez y cuarto o a las diez y media de la mañana. Es decir media hora después de haber iniciado este Pleno, porque es que no hay ningún punto, ningún punto de gestión propia de la acción del gobierno.

Reitero, si no hubiera sido por los grupos de la Corporación, posiblemente a las diez y media de la mañana nos habríamos marchado, con lo cual, y sin poner en duda que ustedes están trabajando, espero que ese trabajo que están realizando termine dando frutos de manera inmediata, porque la verdad podemos llegar a un momento en que los Plenos ordinarios pues pasen totalmente desapercibidos.

No obstante, no se preocupe que es no va a ocurrir, porque siempre existirán grupos en la oposición que trabajemos para cubrir el trabajo que ustedes no realizan. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida de nuevo la palabra dice: Si Señora Presidenta. Empezando por el final, Señor Martín, ya dejaron ustedes abiertas las puertas al Gobierno entrante para que se pudieran tomar prácticamente, casi todos los acuerdos, en Junta de Gobierno y en otros entes municipales. Señor Martín, se lo recuerdo. Ya ustedes hicieron posible que dentro de Junta de Gobierno, y otros entes se

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pudieran tomar la mayoría de los acuerdos que se toman por el gobierno. Con lo cual, es una situación que dejaron ustedes preparadísima. No sé por qué. Para no traer cosas aquí a los Plenos. Porque les recuerdo que eso fue el llevar la aprobación de las tasas a la Junta de Gobierno, competencia que antiguamente la tenía, y la otorgaba el Pleno, lo llevaron ustedes a la Junta de Gobierno. Con lo cual, no sé usted qué viene aquí a decirnos.

Aclarar al Señor Mojarro que por encima de las ordenanzas están las leyes, y en este caso hay una legislación, el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, con la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y también está el Texto Refundido de las Haciendas, con lo cual, si algo no queda contemplado en una ordenanza, está en manos de la Ley que le aplique.

En cuanto a los fraccionamientos, actualmente la gente puede y tiene la libertad de pedir el fraccionamiento que mejor le corresponda. No estamos imponiendo a la gente 2 fraccionamientos, o 4. O 6. Si quieren 9, tienen 9, y si quieren 3, tienen 3. ¿Qué pongamos la posibilidad en la ordenanza porque nos va a facilitar a nivel interno la gestión de llevar a cabo fraccionamientos sin necesidad de solicitarlo anualmente, y eso se va a contemplar en la ordenanza, con bonificaciones diferentes al pronto pago, ya se lo adelanto. Sí, eso es una medida. Pero sobre todo porque facilita en mucho la gestión de este Ayuntamiento. Y tiene mucho ahorro administrativo, Señor Sánchez. Por lo demás, ¿por qué tenemos que imponer a la gente el hacer 2 pagos. ¿y si quieren 4? ¿por qué no van a hacer 4?. ¿y si quieren 6? .

En cuanto a las movilizaciones. La gente está en todo su derecho, de manifestarse y movilizarse. Porque les entiendo. Porque estamos en momentos muy, muy delicados. Y si se quieren movilizar, se tendrán que movilizar. Eso sí. Lo que ustedes prácticamente plantean aquí es que ustedes son los que van a llevar la cabeza de esa manifestación. Bueno, están en total libertad de hacerlo. En total libertad y perfecto derecho. Con lo cual, no nos amenacen, ni nos quieran amedrentar. La gente está, y tiene ese derecho de manifestarse. Con sentido común. Con respeto. Y con las autorizaciones correspondientes.

Con lo cual , qué más decirles, que no esté hablado en cuanto al tema del IBI, yo creo que en Pinto la gente conoce muy bien la problemática desde el 2003 hasta la situación actual. Entiende muy bien las medidas que ha tenido que tomar el Señor Rajoy, aunque no se comparta en la subida de impuestos. Pero la gente lo entiende. Aquí no ha venido nadie indignado, como dice el Señor Rafael Sánchez . Es más, ¿sabe lo que me han preguntado?. Que por qué en la calle les decían que solo se les subía por el Real Decreto, cuando la gente sabe en Pinto que eso no es así.

Pero en fin, la gente cuando viene, y habla con este Equipo de Gobierno, se va satisfecha de que ha sido como debe, y como estamos realizando nuestro papel de Gobierno, ofreciendo a la gente todo lo que este Ayuntamiento les debe de ofrecer, las respuestas, porque esta es su casa y los que estamos aquí somos sus servidores. Y la gente viene a realizar cualquier gestión, y tenga por seguro, y por garantía que la gente se va contenta con la gestión que hace este Equipo de Gobierno. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señora Concejala. Que quede manifiestamente claro, que este Equipo de Gobierno no va a mirar para otro lado. Desde el primer momento que tenemos esta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

responsabilidad estamos trabajando en todos los aspectos que puedan beneficiar a los vecinos de Pinto, y estamos atendiendo desde el primer momento a todos los vecinos. Atendiéndoles, escuchándoles e informándoles. Eso que quede manifiestamente claro.

Y luego, hombre, dicen que si la concejala va a utilizar el dinero para pagar. Pues claro, pues es lógico. ¿Para qué va a utilizar el dinero?. Pues para ir pagando, y para ir utilizándolo en las cosas que son de uso y de interés de los vecinos. Faltaría más que lo utilizara para otra cosa. Faltaría más. Por lo tanto, hombre no se extrañe usted en que esta Concejala utilice, o esta concejalía, utilice ese dinero para pagar, pues es lo que tiene que hacer ¿no?. Ir pagando los servicios. Ir pagando a los proveedores para mantener los servicios municipales.

Y hombre, ahora nos hemos enterado, por fin, de lo que planteaban ustedes con lo del recargo, señores concejales del MIA, con lo del recargo del 50% , es que tenían ustedes ocultos unos requisitos. Es que eso no nos lo habían contado nunca. Lo tenían oculto, unos requisitos, y según usted ha puesto sobre la mesa que parecía que eran imposibles de cumplir, porque según usted nos lo ha comentado, parece que eran imposibles de cumplir además esos requisitos. Ya ese debate saldrá más adelante con otras cuestiones, pero por fin nos hemos enterado de lo que planteaban ustedes con ese recargo del 50%. Menos mal, menos mal, que no han ganado ustedes las elecciones porque si no, madre mía, pobres vecinos con ese recargo del 50%.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

¿Y que nos ponga usted el ejemplo de Parla con el sistema de fraccionamiento?. Hombre, que nos ponga usted como ejemplo el municipio de Parla con el sistema de fraccionamiento, con lo que ha sucedido en el sistema del fraccionamiento, y con el tema de impuestos y de tasas y demás. Yo hablo de, no voy a hablar de gestión ni nada, pero todos sabemos que además esa parte la tienen externalizada, que lo lleva una empresa. Por eso yo no voy a hablar ni siquiera de la gestión , es decir, en esta caso, no voy a atentar ni siquiera contra el Partido Socialista, en este caso como han llevado la gestión pero es que además eso está externalizado por una empresa. Por lo tanto, bueno, pues ¿está usted alabando la gestión de la empresa?. Es que por eso me ha extrañado que me ponga usted sobre la mesa el ejemplo del municipio de Parla. Pues entonces . Hay que ser coherentes con los principios de uno y con lo que se dice y se mantiene. Es que eso me ha llamado la atención.

Y bueno, ya por finalizar. Por supuesto. Por supuesto que todo el mundo tiene derecho a llamar a la movilización, a movilizarse y demás. Por supuesto. Y ustedes dicen que lo van a hacer. Por supuesto. Faltaría más. Absolutamente legítimo. Ahora bien, yo sí que me gustaría, y les pido, que lo hagan pues haciendo un llamamiento positivo. Que no se mienta, y que no se manipule. Y que no se haga una utilización torticera de la realidad. Es decir, que eso sirva para enriquecer y para hablar en positivo, y no para dividir a la sociedad, como parece que últimamente le interesa a muchos. Dividir a la sociedad. Y en una división de la sociedad, no se genera empleo, y no se sale del agujero en el que estamos todos metidos. De eso se sale con unidad. Por lo tanto yo les pido unidad a todos, para salir con trabajo, trabajo y trabajo adelante.

Dicho esto, vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: . Queda rechazada la moción. Siguiente moción Señor Secretario

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia Pinto) , relacionada con el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO), ANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS ASISTENCIALES A LAS PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del pasado 2.011, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha ido cerrando distintos recursos de atención a personas drogodependientes. Se incluyen dentro de estos recursos afectados aquellos de atención y prevención, reducción de daños, comunidades terapéuticas, pisos de reinserción etc.

Más de dos tercios de los recursos de la red de drogas de la Comunidad de Madrid han sido clausurados, dejando sin posibilidad de continuar o comenzar un tratamiento de deshabituación a gran cantidad de personas con adicción a las drogas, dejando además a más de 200 trabajadores sin empleo y viendo limitada su posibilidad de trabajar debido a los continuos recortes en el ámbito social.

A pesar de haber sido publicados concursos para nuevos recursos, las condiciones de los mismos van a suponer una enorme merma en cuanto a calidad de tratamiento se refiere, puesto que recortan en personal, recortan en tiempo de tratamiento y exigen unos pisos masificados donde deberán hacer tratamiento hasta 16 personas. Esto sin mencionar, el nuevo énfasis en la medicalización de las personas drogodependientes, dejando en parte de lado las esferas sociales y psicológicas, imprescindibles para una óptima atención y reinserción de la persona drogodependiente.

Todos estos cierres y recortes, supondrían un retroceso en cuanto a la prevención, concienciación y atención de las drogodependencias. Fue en la década de 1980 cuando ante una problemática de gran

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

calado social, empezaron a proliferar campañas y recursos de prevención y atención a las drogodependencias, consiguiendo en todos estos años importantes logros que pueden verse afectados debido a los actuales recortes.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a que mantenga una perspectiva de tratamiento a nivel médico, psicológico y social, sin darle mayor énfasis a la esfera médica.

2.Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a que saque a concurso los distintos recursos convivenciales con la calidad de tratamiento que venía siendo habitual hasta el 2011, es decir instamos a:

a. Mantener un tratamiento de reinserción en recursos residenciales de 6 meses (frente a los 3 que existen en la actualidad).
b. Mantener unas condiciones de habitabilidad en los recursos confortables con 8 residentes como máximo (frente a los 16 residentes del último concurso).
c. Aumentar el presupuesto de los concursos residenciales (En el último concurso el precio por plaza/día ocupado es de 62,37€ IVA incluido, cuando hace un año rondaba y superaba los 100€)

3. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a aumentar los proyectos de prevención en drogodependencias (Actualmente solo queda un proyecto de prevención)

4. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a crear un recurso de reducción del daño fijo en Valdemingómez, con la atención y servicios que se prestaban en el C.A.R.D. (Centro Asistencial de Reducción de Daños) de Barranquillas.

5. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a crear una Comunidad Terapéutica con un enfoque biopsicosocial, sin destacar ninguna esfera sobre las otras. (El 2011 se cerraron dos Comunidades Terapéuticas y en 2012 se creará una en la cual primará el aspecto médico sobre los aspectos sociales y psicológicos).

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura de la moción?. Gracias.

D. Rafael Sánchez. Dice: Instar a la . ¿si ¿ ¿vale?.

Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a que mantenga una perspectiva de tratamiento a nivel médico, psicológico y social, sin darle mayor énfasis a la esfera médica.

Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a que saque a concurso los distintos recursos convivenciales con la calidad de tratamiento que venía siendo habitual hasta el 2011, es decir instamos a:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Mantener un tratamiento de reinserción en recursos residenciales de 6 meses (frente a los 3 que existen en la actualidad).
Mantener unas condiciones de habitabilidad en los recursos confortables con 8 residentes como máximo (frente a los 16 residentes del último concurso).
Aumentar el presupuesto de los concursos residenciales (En el último concurso el precio por plaza/día ocupado es de 62,37€ IVA incluido, cuando hace un año rondaba y superaba los 100€)

3. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a aumentar los proyectos de prevención en drogodependencias (Actualmente solo queda un proyecto de prevención)

4. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a crear un recurso de reducción del daño fijo en Valdemingómez, con la atención y servicios que se prestaban en el Centro Asistencial de Barranquillas.

5. Instar a la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a crear una Comunidad Terapéutica con un enfoque biopsicosocial, sin destacar ninguna esfera sobre las otras. (El 2011 se cerraron dos Comunidades Terapéuticas y en 2012 se creará una en la cual primará el aspecto médico sobre los aspectos sociales y psicológicos).

Finalizada la lectura, D. Rafael Sánchez sigue en el uso de la palabra y dice: Solamente añadir que aproximadamente son 35.000 los drogodependientes que ahora mismo existen en la Comunidad de Madrid , y bien, pues lo que hacemos es rechazar e instar a la Agencia antidroga de la Comunidad de Madrid, a que dentro del marco de los recortes sociales, que la Comunidad de Madrid está aplicando, pues en distintos aspectos, pues que en este tema, donde estamos hablando de personas enfermas, pues reduzca de alguna manera las reducciones que ha efectuado al respecto. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien. Unión Progreso y Democracia va a votar a favor de esta moción porque pone sobre la mesa la dura realidad de algo que muchos ciudadanos no vemos. Y es en lo que repercuten los recortes que las diferentes administraciones están llevando a cabo. Está estimado que el recorte presupuestario para esta área es de un 8% y sin embargo vemos que hay unos recortes bastante profundos en algunas partidas, y en algunas áreas concretas como en esta de drogodependencia.

Creemos que hay que recortar. Que hay que ser austeros, pero que no todo vale. No todo vale. Y no se puede recortar en todas las partidas . Y esta partida es esencial. Y es esencial porque creo que no debemos ni podemos ver otra vez a nuestros vecinos, a nuestros ciudadanos, como en los años 80. Y desgraciadamente si empezamos a tomar la senda del recorte en determinadas áreas vamos a ver a los vecinos como en los años 80. Creo que estamos a tiempo. Creo que hay que recapacitar , y creo que hay que asumir que no todo vale, y no se puede recortar en todas las áreas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra Concejala del Partido Socialista.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Lorena Morales concedida la palabra dice: Si, gracias. Bueno, este Grupo va a votar a favor de esta moción porque nos parece francamente injusto que se recorten las ayudas a los colectivos más vulnerables. La Señora Aguirre, con estos recortes salvajes, le ha dado la puntilla a uno de los colectivos más olvidados por parte de la Comunidad de Madrid, que es el de las personas drogodependientes.

Nos sumamos a la petición del Grupo Mia de que al menos se mantengan los recursos que había hasta ahora, porque ignorando y desatendiendo el problema de la drogadicción, no desaparece, sino que se agrava más. Y no es que esto lo diga yo que soy concejala del PSOE, o que lo diga mi Partido. Es que solo hace falta echar un vistazo al poblado de Valdemingómez que es el mayor mercado de la droga de toda Europa, donde viven cientos de personas drogodependientes en condiciones infrahumanas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si

Da. Rosario Mendoza contesta: Si Señora Presidenta. Quisiera dejar constancia en relación a lo que se indica en esta moción que ustedes presentan. Me gustaría decirles que la Comunidad de Madrid, que ha sido siempre un ejemplo de sensibilidad y atención a la compleja problemática que conllevan situaciones de drogodependencia, ha desarrollado una amplia red para su atención , una de las mejores de toda España que habría que añadir que dicha red podemos calificarla como versátil, y de acceso directo. Y lo más importante, pese a la crisis que asola a la economía de las Administraciones Públicas de nuestro País, sigue manteniendo su funcionalidad plenamente operativa. Algo de lo que todos los madrileños tenemos que felicitarnos.

Su objetivo sigue siendo atender de manera efectiva a los ciudadanos que presentan problemática del consumo de drogas. Y por supuesto, a sus familiares.

También deseo puntualizarles que la Comunidad de Madrid no ha disminuido en ningún caso la atención a las personas que sufren drogodependencia en nuestra región. Al contrario, siempre teniendo como base la adaptación de la nueva realidad que atraviesa nuestra región. La atención se mantiene con la misma costa de calidad exigibles a estos casos.

La atención a estas personas ha sido siempre biopsicosocial y seguirá siendo biopsicosocial. Los drogodependientes son enfermos crónicos , y tales como son, precisan de una atención sanitaria que debe comprometerse con las especiales circunstancias a su enfermedad, como es su apoyo social.

Desde la agencia antidroga de la Comunidad de Madrid, se está cumpliendo con creces este objetivo, y llevando a cabo un proceso de modernización y adaptación a los nuevos recursos y a las nuevas realidades de atención, y a las nuevas necesidades de estas personas.

El objetivo siempre lo ha sido, y siempre lo será , es hacer más accesible estos recursos y garantizar la continuidad en el tratamiento. Respecto a las narco tasas de las Barranquillas , la primera que se abrió en España, y que dejó de dar servicio el pasado mes de enero, y que su cierre es a consecuencia de un plan de erradicación del chabolismo y allí ya no queda prácticamente nada . Con lo cual, los focos en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

los que se vea necesario este tipo de atención , son la Cañada Real y Valdemingómez, donde la Comunidad de Madrid establece recursos móviles.

Por tanto, nuestra opción es que esta moción se encuentra alejada de la realidad de nuestra región y de los servicios de atención sanitarios y de drogodependencia de la Comunidad de Madrid y que no es de recibo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. ¿alguna otra intervención?. Si.

D. Rafael Sánchez, concedida de nuevo la palabra dice: Gracias. Agradezco a la Señora Concejala que haya reproducido casi íntegramente las declaraciones de Almudena Pérez, Directora de la Agencia antidroga de la Comunidad de Madrid, el día 15 de febrero. Vamos, no ha sido usted muy original, pero por lo menos ha seguido la pauta que le marcaba la señora Directora al respecto ¿no?.

Decir que efectivamente, como usted ha dicho, y como decía la Señora Directora, no es que esto se esté recortando. No. Es que se está adaptando a la nueva realidad. Y luego somos nosotros los que camuflamos. Esto lo que significa es que , pues que están recortando donde antes daban 6 meses, ahora dan 3. Lo de las Barranquillas lo cierran pero no ponen otro nuevo, lo que hacen es mandar allí un par de autobuses a Valdemingómez y a otro lado, que por cierto ya estaban antes, los mandan allí y con eso suplen o intentan suplir eso. Cierran el centro terapéutico de Batán que ahora mismo atiende a 200 personas, pero ahora lo van a modernizar, pero va a pasar a atender solamente a 60. Eso es lo que la Directora y usted han llamado adaptación a la nueva realidad. O sea, lo que es un recorte puro y dura.

Como bien ha comentado el Portavoz de UPyD no todo puede valer. Estamos hablando, entendemos de recursos esenciales, porque estamos hablando de un problema que no solamente es sanitario, sino que es psicosanitario, y además ustedes lo quieren derivar solamente al aspecto sanitario, que es a tratar al drogodependiente a base pues de darles únicamente metadona, pero no de alguna manera darles la orientación social que se le debe dar a estas personas, con lo cual, pues posiblemente como también ha apuntado el portavoz de UPyD, y se apunta en la moción, pues volveremos a aquellos terribles años de los años 80, pues donde veíamos lo que veíamos muchas veces. ¿no?.

En todo caso, insistir en que esto se enmarca una vez más dentro de los recortes sociales, que se está practicando en este caso a nivel de la Comunidad de Madrid, y que entendemos que hay ciertos servicios que en ningún caso deberían o podrían ser recortados y que este es uno de ellos. Nada más.

La Señora Presidenta indica: Gracias Señor Portavoz. ¿Alguna otra intervención?. Es que no la veo. Tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza dice: Si, perdone. Como le he dicho anteriormente, la Comunidad de Madrid no ha disminuido los recursos asistenciales que se siguen manteniendo con el tratamiento a nivel biopsicosocial médico psicológico y social, y también de prevención.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y decirles que en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se acaba de aprobar que se destinen 6.000.000 de euros a un centro de drogodependientes. Es un ejemplo de compromiso e inversión en calidad, y reiteramos. No existe alarma de ningún tipo ni falta de atención, salvo el que ustedes pretendan propagar. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Se rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia Pinto), ante la disminución de los recursos asistenciales a las personas drogodependientes en la Comunidad de Madrid.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PARA QUE CON LA MAXIMA URGENCIA SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO LA RESIDENCIA DE MAYORES "DOLORES SORIA"

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 10 meses, la Residencia Municipal de Mayores "Dolores Soria", con una inversión cercana a los 4,5 millones de €, se encuentra totalmente construida y equipada a la espera de su puesta en funcionamiento.

Durante la anterior legislatura, el Gobierno Municipal de Pinto intentó que la consejera de Asuntos Sociales, Engracia Hidalgo, asumiera su responsabilidad y suscribiera con nuestro Ayuntamiento un convenio sobre la gestión pública de este equipamiento tan demandado por nuestros vecinos y lo único que se obtuvo fue la callada por respuesta.

En el Pleno del pasado mes de Septiembre, el Grupo Municipal Socialista, presentó una moción solicitando la inmediata puesta en funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores "Dolores Soria".

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La respuesta por parte del actual Gobierno Municipal fue la imposibilidad de su puesta en marcha, alegando deficiencias como la falta de certificados, boletines y contratos de mantenimiento de servicios como la luz, el gas o el teléfono.

Cinco meses después, el Grupo Municipal Socialista considera que ha transcurrido un tiempo más que suficiente para que todas estas deficiencias, meramente administrativas, estén subsanadas y la residencia municipal de Pinto abra sus puertas para poder prestar servicio a los mayores de nuestro municipio. Además, desconocemos si se han mantenido reuniones con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y cuál ha sido el resultado de las mismas.

Entendiendo este Grupo que el retraso en la puesta en marcha de este equipamiento está provocando incertidumbre entre las personas mayores de nuestro municipio, y sobre todo en aquellas con necesidad urgente de acceso a una de las 60 plazas existentes en este nuevo equipamiento, sometemos a la valoración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno Municipal a que con carácter de urgencia proceda a la puesta en marcha de la Residencia Municipal de Mayores "Dolores Soria".

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren leer la moción e intervenir?. Tiene la palabra

D. Diego Ortíz, contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Instar al Gobierno Municipal a que con carácter de urgencia, proceda a la puesta en marcha de la Residencia Municipal de Mayores Dolores Soria.

El motivo de presentar esta moción es porque desde Septiembre que se presentó otra moción sobre la Residencia Dolores Soria, no hemos tenido noticias al respecto. Ustedes nos comentaban que había muchas deficiencias, dar de alta la luz, el agua, la calefacción, los ascensores. Vamos, lo que hay que hacer, lo que tenemos que hacer todas las personas cuando se compra una vivienda nueva y tienen que dar de alta esas instalaciones.

Entonces el motivo de esta moción es que nos cuenten si se han reunido con el Consejero de Servicios Sociales. Si tienen intención de abrir la residencia. Como va la puesta en marcha de las instalaciones. Si realmente van a concertar plazas con la Comunidad de Madrid. Aunque la pregunta principal que seria es, si tienen intenciones de abrirla. Si la van a privatizar. Si la van a hacer pública. Ya que esta residencia se abrió, con fondos públicos del gobierno de España. Se equipó con gobiernos públicos, del Gobierno de España , y entonces queremos saber si ustedes van a seguir defendiendo que sea 100% pública u otro sistema. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Me ha parecido entenderle que ha dicho usted que esa residencia se abrió con fondos públicos. Supongo que se habrá equivocado. Vale. ¿alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, Unión Progreso y Democracia comparte plenamente el sentir de la presente moción . Vamos a votar a favor del a misma. No sin antes reconocer que efectivamente, y ya en su día cuando este tema se trató , creemos que hay que empezar la casa por los cimientos, y no por el tejado, y no construir una residencia y luego pensar quien la va a gestionar o como se da a gestionar. Creo que el proceso debiera haber sido justo el inverso, pero bien, nos encontramos con la realidad que efectivamente 5 meses después de que el Equipo de Gobierno actual haya tomado posesión, la residencia municipal se encuentra, bueno semivacía porque allí hay una pareja de la policía local permanente. Cerrada, y sin darle ningún uso. Y ya lo dijimos en su día, y creemos que es una necesidad que hay que ponerla en marcha. Que los edificios nuevos cerrados tienden a estropearse, a deteriorarse, y que hay una realidad, que ustedes firmaron el último día del año 2011, y es que redujeron el número de plazas de reserva municipal de 60 a 38. De momento seguimos con la misma realidad, y esta residencia no sabemos cuando se va a poner en marcha. Creo que es una exigencia tener fechas concretas para la puesta en marcha de esta residencia municipal. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias. Bien, este Grupo Municipal hace 4 meses se abstuvo con una moción que incluso era más completa que esta. Y ahora su voto va a ser también de abstención por seguir un poco con esa coherencia porque seguimos insistiendo en varias cosas con este tema que es, no se apunta nada en la moción como no se apuntaba respecto, aunque lo dijo de viva voz, lo reconocemos, el portavoz del Grupo Socialista, el tema de la gestión, y el tema de conveniar o no con la Comunidad de Madrid.

Pero sí hay algo que tenemos que decirle al Equipo de Gobierno , que es que lo que no vemos es ningún tipo de voluntad política por parte del Equipo de Gobierno, a la hora de poner en marcha este equipamiento. No ha habido dotación presupuestaria al respecto. Se han hecho múltiples preguntas por casi todos los grupos en este Pleno al respecto, y las contestaciones han sido ambiguas, por no decir lo siguiente. O sea , no vemos ningún tipo de voluntad política, por parte del Equipo de Gobierno, para poner este equipamiento en marcha. A no ser. Pero díganlo. A no ser que ya tengan medio acordado, a lo mejor con algún empresario, o con alguna empresa, el sacar el tema a concurso, y que esta empresa sea la que nos saque del marrón de gestionar la residencia. Que podría ser. Pero por lo menos sean ustedes francos. Lo que no entendemos es que no doten de , que no haya presupuesto para esas múltiples deficiencias que recuerdo que el Señor López Madera nos enumeró pero no hay una dotación presupuestaria para poner todo eso en marcha.

Vemos por otro lado, como apuntaba el Señor Contreras, que se reducen las plazas residenciales en la residencia privada. Y la Concejala de Asuntos Sociales, nos responde que efectivamente, eso se hace porque se quiere poner en marcha la residencia pública. Pero es que al final se queda todo en palabras. Estamos ya en febrero de 2012 , y no hay ninguna perspectiva al respecto de poner en marcha este equipamiento, que recuerdo, nos costó a los pinteños, nada más y nada menos que 4.500.000 de euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tampoco sabemos nada de sus conversaciones con el Director General de Mayores, o con la concejalía de Asuntos Sociales. Nosotros, en nuestra modestia, sí hemos hablado con gente de la Comunidad de Madrid , con respecto a la posibilidad de conveniar plazas , y nos han dicho que en Pinto hay un problema, y es que en su momento había un convenio, cuando teníamos la residencia Santa Rosa de Lima, que unilateralmente rompimos aquel convenio , porque se cerró la residencia y se empezó a trasladar a los mayores a las residencia privadas, y que claro, que técnicamente va a ser difícil que Pinto pueda volver a tener otro convenio. Que eso solo se puede desatascar a nivel político.

Entendemos que ustedes, que además con un gobierno afín, como es el del Partido Popular pues deberían ser los más indicados para desatascar ese convenio. De hecho la ahora alcaldesa y también alcaldesa en septiembre del 2007, pues hizo unas declaraciones al respecto donde decía pues que iba a intentar , de alguna manera retomar ese convenio, porque ese convenio lo teníamos. Teníamos plazas públicas municipales conveniadas con la Comunidad de Madrid, pero es que tampoco nos dicen nada de si han hecho alguna gestión al respecto. Y saben perfectamente que, o se desatasca el tema a nivel político, o no hay forma de poder conveniar las plazas que tengamos que conveniar.

Por lo tanto, agradecer una vez más al Partido Socialista, que vuelvo a insistir, con su moción. Sentimos comunicarle que a nosotros pues en el tema de las mociones, sobre todo con la residencia, pues creemos que hay que plantar ya encima de la mesa, pues cosas de mayor enjundia, y donde se vea la viabilidad , la viabilidad social, y la viabilidad de una posible apertura de la residencia. Y bueno, volver a insistir al Equipo de Gobierno en que nos exprese claramente, que ya no nos vale con que nos exprese claramente su voluntad política de poner la residencia en marcha, sino que creemos que es una necesidad imperiosa el que ese equipamiento empiece a ser rentable socialmente para la ciudadanía pinteña. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?.

D. Julio López contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Mire, que el Partido Socialista traiga esta moción a lo mejor lo hace por eso que ha dicho antes de que hay que darle contenido al Pleno porque desde luego, si no es por eso, ya les vale que traigan ustedes aquí esta moción. Ya les vale.

Mire, yo se lo expliqué ya. Porque vale ya de esta moción. Yo les expliqué hace unos meses los problemas que había. Vamos a retomar la historia de todo lo que pasó para que la gente que está aquí, también se entere un poco, Porque a lo mejor. Y todos , entre todos tengamos las cosas más claras en el tema de la residencia.

Ustedes. Usted además inauguró a bombo y platillo, unos días antes de las elecciones que la residencia estaba ya con todo preparado. Ya, en fin, allí ya no faltaba nada. Ya solamente estaban allí, faltaba el agua para beber la gente, la comida , y en fin, las cosas, nada, sin importancia, porque la residencia ya estaba totalmente terminada. Eso usted lo anunció con todos sus medios de comunicación, y con todo su aparato propagandístico.

Eso era mentira. Y se lo dije aquí aquel día, y se lo vuelvo a decir. Y parece mentira que usted insista en esto. Era mentira. Porque había un acta de recepción firmada por el Señor Carlos Penit, con un

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

informe desfavorable de los técnicos del Ayuntamiento, donde exponían no que faltaba hacer el contrato de la luz ni el contrato del agua. Que faltaban cuestiones valoradas en más de 200.000 euros. Aquí. Cuando quieran lo cogen y se lo llevan. No era dar de alta la luz. Era reparaciones, retirar placas, volver otra vez a más reparaciones. Instalar suelos, en fin, todo eso está aquí. Un informe de los técnicos municipales. No lo he firmado yo.

Eso era lo que nos encontramos. Con eso nos encontramos. Pero además nos encontramos , nos encontramos además con que con los avales que tienen que dejarse para que hubiéramos podido hacer todas estas obras, con los avales que se dejan cuando se contrata un proyecto, y los avales que hay que dejarlos para todos estas cosas que puedan faltar estaban gastados en otras cosas. Que ustedes lo saben perfectamente.

O sea, nos encontramos con la residencia sin terminar, y sin avales para poder tirar de esos avales para poder reparar todas las cosas que faltaban para poder terminar todo lo que faltaba. Nos encontramos con eso.

Y teníamos que solucionarlo, sin dinero. Y la única solución que teníamos era hablar con la dirección facultativa del proyecto. Hablar con las empresas que habían trabajado y llegar a acuerdos con ellos para que solucionaran todas las cosas sin tener capacidad económica. Con lo difícil que eso resulta. Eso hemos estado haciendo hasta el día de hoy. Trabajando en esa reparación. Pero desgraciadamente, desgraciadamente con la situación económica de este Ayuntamiento. Sin poder permitirnos la desviación de dinero hacia eso, porque no podría ser, porque no estaba en los presupuestos. Pero además es que no hay capacidad. Y ustedes lo saben, en este Ayuntamiento, para hacer desviaciones de ese tipo. Nos encontramos con un informe al día de ayer, que le pedí al técnico municipal, al Jefe de servicio, donde dice que no se puede abrir la residencia porque todavía faltan de hacer cosas. Desgraciadamente, mucho menos.

Tengo otro informe de lo que falta. Falta muchísimo menos de lo que faltaba. Muchísimo menos, indudablemente. Faltan obras valoradas en 50.000 euros más o menos. De 30.000 a 50.000 euros. Mucho menos de lo que quedaba, pero faltan todavía. Faltan cuestiones relacionadas con los suministros de gas. Con los suministros de electricidad. Con los suministros de los ordenadores. Con la fontanería. Con la climatización. Con los ascensores. Con las telecomunicaciones. En fin, yo aquí tienen los informes del técnico. Pidan las copias para que tengan los informes.

Esa es la situación de la residencia actualmente. Esa es la situación. Les tendría que dar vergüenza traer ustedes aquí una moción de este tipo, cuando dejaron la situación como la dejaron.

Indudablemente que este Equipo de Gobierno vamos a trabajar por solucionar los problemas. Y la solución que ustedes están pidiendo será la mejor para este municipio. Estén seguros que será la mejor. Y que la residencia se pondrá en funcionamiento. Desgraciadamente no con la rapidez que quisiéramos, sino con , en fin, intentando solucionar todos los problemas. Y que la solución, le vuelvo a repetir, será la mejor para este municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Juan José Martín dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Mire Señor Madera, López Madera, perdón. Orgullosos, Orgullosos de haber construido un equipamiento muy necesario para nuestros mayores, Y evidentemente apenados porque ustedes no son capaces de ponerlo en marcha.

Y parece mentira que sea usted el que está haciendo mención a que no tienen posibilidad de poner en funcionamiento ese equipamiento porque hay baldosas rotas, faltan certificaciones, faltan boletines, y falta lo más fundamental, en cualquier obra nueva evidentemente hay que poner en marcha las instalaciones.

Ya en el mes de septiembre, este Grupo Municipal presentó una moción en términos, evidentemente mucho más amplios que esta, porque damos por reproducido el contenido. No solo de posicionamiento político de cada grupo municipal con representación en esta Corporación, sino también con la intencionalidad que se ha manifestado en más de una ocasión de todos los grupos políticos que componemos la Corporación de que el modelo de gestión de esa residencia, fuera público.

Por cierto, Señor Contreras, no se inicio la casa por el tejado. Es decir, todos los que teníamos responsabilidad política en su momento dijimos que el modelo de gestión de la futura residencia de mayores de Pinto sería ¿cómo?, público. Con lo cual no se inició la casa por el tejado.

Y evidentemente, dos no hablan si uno no quiere. Yo le puedo decir que he intentado en más de una ocasión, reunirme con la entonces Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, y me dio la callada por respuesta. ¿Qué le voy a hacer yo?. Hay documentos gráficos de ello, y le puedo decir que más de un correo electrónico, y más de un escrito mandado directamente a la señora Consejera, y a fecha de hoy, todavía no ha dado una respuesta.

Por eso es el motivo de esta moción. Primero porque se produjo una circunstancia similar a esta. Una moción en el mes de septiembre, a la cual contestaron los señores responsables del gobierno municipal lo que dijeron, es decir, que había problemas. Después de 5 meses venimos a preguntarles lo mismo. Y cual es nuestra sorpresa con que el Señor López Madera nos dice hoy que ha esperado al día de ayer para pedir un informe a los técnicos municipales.

Yo pensaba que usted era mucho más diligente y responsable de lo que ha demostrado hoy en este Pleno, porque ha reconocido que hasta el día de ayer no tenía conocimiento de en qué condiciones se encontraba la residencia.

Y hace mención a que es que no haya dinero, que se han agotado los avales. Que ejecutamos los avales. No, perdone, no mienta. No es verdad. Exclusivamente se han ejecutado y para eso puede dar fe la señora Tesorera municipal, y la señora Interventora municipal aquellos avales correspondientes a la garantía de una de las mejoras a la que se comprometió el contratista. Que hacía referencia a una cantidad de dinero que tendría que ser destinada evidentemente a equipar esa residencia. ¿lo recuerda usted?. El resto está sin ejecutar. Ejecútenlo, que es su obligación, que tienen la responsabilidad de gobierno. Y encima nos dicen que no pueden desviar dinero ¿para qué?, ¿para poner en marcha una residencia publica de mayores? Y tienen la santa desfachatez de aprobar en la última Junta de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Gobierno local un proyecto por un importe de 200.000 euros para construir una nueva rotonda en el eje de la calle Cataluña. Una rotonda más, en un tramo prácticamente de 200 metros. ¿ustedes piensan que eso es lo que verdaderamente necesitan actualmente los ciudadanos de nuestro municipio?.

¿Ustedes piensan que teniendo que sufrir, primero los rigores de la crisis económica, y en segundo lugar medidas como las que aplica el Gobierno de España, dirigido y presidido por el Señor Mariano Rajoy, avalada evidentemente , todas estas medidas por ustedes. Y que tienen que sufrir todos nuestros ciudadanos con incrementos de los impuestos, de los impuestos de envergadura como el que van a recibir, o están recibiendo ya, por encima incluso de un 40%. Y ustedes vienen y nos dicen que es que no pueden desviar fondos porque consideran mucho más prioritario para los intereses de nuestro municipio, y para los ciudadanos de Pinto, el construir una rotonda en la calle Cataluña. Esas son las prioridades del Partido Popular.

¿Por qué no dejan de engañar ya de una puñetera ver, perdón por la expresión, a los vecinos de Pinto, y les dice clarísimamente que su intención , su intención es privatizar la residencia municipal…

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Disculpe un momento. Por favor, silencio. Dejen que los concejales intervengan con total respeto por parte de todos. Por favor. Puede continuar.

El Señor Martín Nieto sigue en el uso de la palabra diciendo: He terminado con mi intervención Señora Presidenta. Si usted no pone orden en el Pleno, y no impide las interrupciones continuas por parte de los ciudadanos presentes en este salón de Plenos, este Portavoz va a tomar, o a adoptar la firme determinación de no intervenir en los Plenos, pero ni este portavoz, y posiblemente usted consiga que no intervengamos absolutamente nadie de los miembros de la oposición de esta Corporación Municipal. Tiene que entender que es muy difícil, y se lo he dicho por activa y por pasiva, intervenir en este salón de Plenos, cuando uno se siente increpado continuamente por el público asistente al salón de Plenos. Y dentro de la libertad que me corresponde, porque no quiero ni recordar ya que es que nos encontramos en una país democrático, con un sistema democrático en el que alguno puede expresarse libremente, y sobre todo los que tenemos la máxima responsabilidad de representar a nuestros ciudadanos. Hasta ahí podíamos llegar. No tiene, no ha lugar a este tipo de interrupciones. Y me puede expresar con total y absoluta libertad al igual que lo hacen ustedes. Solo faltaría eso. Y siguen todavía rumoreando.

Entonces yo lo que estaba comentando, y ya para concluir es que lo que tienen que decir clarísimamente es cual es su verdadera intención en lo que afecta al modelo de gestión de la residencia pública de mayores de Pinto. Si verdaderamente mantienen lo que dijeron, o van a enmendar lo que ya comunicaron. Es decir, si va a ser un modelo de gestión público o por el contrario están realizando algún tipo de gestión para que el modelo de gestión de la residencia de mayores de Pinto , construida y equipada , mal que les pese, mal que les pese, va a ser privada.

Por otra parte, es una pregunta que les hemos hecho y que nos gustaría que nos contestaran, de verdad, sinceramente. Yo no lo conseguí. Conseguí solo mantener una reunión con Da. Engracia

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hidalgo en aquel momento. Y me comentó que es que era muy difícil proceder al concierto de las plazas residenciales de la residencia pública de mayores de Pinto.

Desde entonces no he vuelto a tener más, Y mire que he reiterado, por activa y por pasiva mi intención de mantener una nueva reunión con ella, durante la etapa que fue responsable, máximo responsable municipal. Quiero saber si ustedes se han reunido con los máximos responsables de la Comunidad de Madrid para tratar el futuro de un equipamiento importante para los ciudadanos de Pinto. Sobre todo teniendo en cuenta de que están conveniando con la residencia privada reducción de plazas subvencionadas, y quiero pensar, porque tampoco tenemos ese dato, por cierto, si nos le pueden proporcionar bienvenido sea, que hay una lista de espera importante de ciudadanos mayores de Pinto, en expectativa para poder disfrutar de una plaza residencial. Si no es así dígannoslo, pero por lo menos para tener todos los datos. Saber si se han reunido con la Comunidad de Madrid. Si han realizado lo que tenían que hacer. Si han subsanado todos los errores , problemas, obras que tienen que realizar en la residencia de mayores de Pinto. Si han obtenido ya los certificados. Si tienen los boletines. Si van a proceder a ejecutar o no los avales correspondientes de esa obra, todavía en garantía, creo recordar. Y por último cual es su verdadera intención, si seguir el modelo de gestión público para residencias públicas de mayores de Pinto. Pública, siempre y cuando ustedes lo consideren oportuno, o por el contrario van a optar por un modelo de gestión privado. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, solo decir que nos parece francamente grave, francamente grave, que sabiendo que este Equipo de Gobierno va a tener, o este Ayuntamiento va a tener unos mayores ingresos de casi 2.800.000 euros, un concejal nos diga que no puede poner en marcha la residencia porque hay que hacer obras por valor de 50.000 euros. Nos parece francamente grave. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, contestarle al Señor Martín una simple cuestión, yo creo que ustedes, el Equipo de Gobierno anterior, me da la sensación de que se tiraron a la piscina sin agua. Es decir, yo no realizaría nunca una residencia, sin tener un convenio firmado, o con la forma de gestión o quien la iba a llevar. Yo nunca lo hubiera hecho. En fin, ustedes allá.

Pero este no era el tema del debate, porque vuelvo a decirle , vuelvo a decirle que este debate el día siguiente de tomar todos posesión, estaría de acuerdo con el Señor López Madera, efectivamente, pudieran ustedes tener toda la razón de que al día siguiente esa residencia adolecía de muchas deficiencias, como ustedes nos dijo. Ustedes podrían tener toda la razón ese día, pero es que ustedes llevan gobernando 8 meses, que no son ni 1, ni 2, 8 meses. 8 meses, y en el día de hoy nos vuelven a decir que de momento tampoco saben cuando la van a abrir.

La única realidad, constatable que hay en este momento, es que de momento solo hay 38 plazas sobre las 60 que había. 38. Ustedes de momento ya quitaron plazas. Ya veremos cuando la abrimos la nueva residencia, como se gestiona. Quien la gestiona, pero lo único constatable que hay a día de hoy es 38 plazas. Esto es lo único.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Yo creo que usted debería dar una respuesta acorde y comprometerse al menos que en este año se abriera esta residencia. Duele oír, efectivamente que no haya 60.000 euros para poner en marcha una residencia que ha costado 4.000.000 , que va a prestar un servicio a la ciudadanía y a los pinteños. Duele oírlo, creo que a la hora de realizar el presupuesto, se podría haber tenido en cuenta, y alguna partida que otra se podría haber destinado , o se podría haber modificado como así se hizo para ciertas cosas , se podría haber modificado para intentar abrir esta residencia.

Señores del Equipo de Gobierno, yo creo que necesitamos una respuesta y los ciudadanos necesitan una respuesta. ¿Cuándo van a poner ustedes en marcha la residencia municipal?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

El Señor López Madera concedida de nuevo la palabra dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Yo contestar simplemente, en primer lugar al representante del Movimiento de Izquierda Alternativa , ¿cómo puede usted decir eso?. O sea yo no he dicho, de que no pueda haber… Es que yo no he dicho eso. ¿Usted sabe lo que es un presupuesto municipal ¿. Lo debe de saber. Lo debe de saber. Usted sabe lo que es un presupuesto municipal. ¿cómo puede decir lo que ha dicho? ¿cómo puede decir lo que ha dicho?. O sea, ¿aquí cada uno hace con el presupuesto lo que quiere?.

Mire, cuando haya esa demasía que usted dice, cuando haya esa demasía que usted dice de ingresos, que no lo sabemos todavía, se harán las desviaciones correspondientes. Pero ni un concejal, ni el alcalde, ni nadie puede hacer las desviaciones que le de la gana. Y aprenda usted lo que es un presupuesto municipal. Aprenda usted lo que es un presupuesto municipal. Y después diga eso. Aquí nadie coge el dinero cuando quiere y lo emplea donde quiere. Hay unos procedimientos.

Mire yo no he dicho, yo no he dicho que no haya, que no haya, nunca, 60.000 euros. Habrá cuando tenga que haberlos, cuando se pueda gestionar eso. Cuando se pueda hacer el procedimiento, este Equipo de Gobierno hará lo que tenga que hacer. Yo le he dicho lo que falta al día de hoy, y lo que faltaba, y como se han ido solucionando sin poner dinero, e intentando hablar con las empresas que han trabajado. Intentando hablar con la dirección facultativa e ir solucionando los problemas. Así es como lo hemos conseguido y así intentaremos conseguirlo solucionar el problema que nos hubieran dejado.

Y mire, para contestar al Partido Socialista, yo no le conocía esa faceta tan torticera que emplea usted para rebatirme. No le conocía esa faceta, pero ya la conozco. ¿Cómo puede usted decir lo de los avales?. Bueno, muchas cosas que ha dicho, pero por ejemplo lo de los avales. Los avales están gastados. Lo sabe usted. Los avales se los gastaron. Mire, pregúnteselo mañana u otro día a la Interventora, porque parece mentira que usted diga eso porque a lo mejor incluso hasta habría que ver que informe tendría que hacer la Interventora sobre ese gasto de los avales. ¿eh?. El aval se gastó, o hay ni un duro de los avales, y usted lo sabe. Y usted lo sabe, y no puede emplear esa respuesta torticera.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero mire, además usted si sabía que iba a ser pública. Si tan seguro que estaba que iba a ser pública como usted tenía sus convicciones. Si la residencia estaba terminada como usted dice que estaba terminada ¿Por qué no lo hizo?. ¿por qué no lo hizo?. Ahora no diga usted porque no dice toda la verdad. Claro , si estaba todo hecho, podía haberla usted abierto y lo podía haber hecho. ¡ah!, porque no era así ¿verdad? Porque no era así, porque la residencia no estaba terminada, porque usted no sabía que no iba a poner esa residencia como usted había dicho, porque si no lo hubiera hecho. Esas son las respuestas torticeras que emplea.

Y mire, yo, el que la residencia estaba sin terminar, por supuesto que lo sabíamos. Hace muchos meses. Hace muchos meses. Los informes se piden para que ustedes lo vean. Los informes ustedes pedirán copia de los informes, para que ustedes vean que no es algo que yo traigo aquí como ustedes las cosas que me dicen que yo traigo aquí cosas que están basadas en realidades, y he pedido un informe para que ustedes, si quieren pidan la copia de ese informe, y sepan que esa residencia no se puede poner todavía en funcionamiento. Señora Presidenta, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal, vamos a pasar a la votación de la moción. Lo que si recordarles entonces en este caso al Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa que habían comentado que tenían o que estaban preparando un estudio en relación al coste a la residencia, pues que nos lo faciliten cuanto antes, por favor, ¿vale?. Muy bien. Como nosotros, estamos trabajando en ello.

Vamos a pasar a votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?, votos en contra. ¿abstenciones?. Se rechaza por mayoría .

La Señora Presidenta dice: Siguiente moción.

El Señor Secretario dice: 10.- moción del grupo municipal del PSOE contra la supresión de la renta básica de emancipación.

El Señor Martín Nieto pregunta: ¿Cómo ha quedado la votación?. Señora Presidenta, ¿la votación esta como ha ido?. El resultado de la votación. El resultado de la votación, ¿me podría decir cual ha sido?. Si pero, me podría concretar cual es el resultado de la votación, es que no lo he podido…

La Señora Presidenta pregunta: ¿Qué cual ha sido el resultado de la votación?.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, la votación.

La Señora Presidenta dice: Por supuesto. Nueve votos a favor, y doce votos en contra, ninguna abstención.

El Señor Govantes Sousa

Pues que se repita, porque no es así como ha quedado la votación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Martín Nieto repite, Que se repita porque no ha sido así .

La Señora Presidenta dice: ¡Ah! Lo que pone el Señor Secretario. Si quieren, volvemos a solicitar la votación, que por mi parte, no hay ningún problema.

El Señor Martín Nieto dice: Pues por eso le digo yo. Como tenía, como tenía mis dudas al respecto, prefiero que se repita la votación.

El Señor Secretario dice: Han votado todos a favor .

La Señora Presidenta indica: Por mi parte no hay ningún problema en repetir la…..

El Señor Martín Nieto contesta: Si puede repetirla . ¿Me hace el favor de repetirla?.

La Señora Presidenta dice: Si, no hay ningún problema. Pasamos otra vez de nuevo a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice: Siete a favor, Señor Secretario. Y pregunta ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: doce votos en contra Señor Secretario. Y pregunta? ¿Abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia Pinto).

La Señora Presidenta dice: dos abstenciones del Mia. Señor Secretario son siete votos a favor, doce votos en contra, y dos abstenciones. Se rechaza la moción por mayoría.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE para que con la máxima urgencia se ponga en funcionamiento la residencia de Mayores "Dolores Soria".

La Señora Presidenta dice: Es que no habían votado eso anteriormente. Yo les he dado la opción de volver a votar, porque bueno, al final no iba.. . En este caso el orden de los factores no iba alterar el resultado, con lo cual. Queda rechazada la moción. Siguiente moción.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA SUPRESIÓN DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El pasado 30 de Diciembre de 2011 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Entre las medidas adoptadas de forma urgente por el Gobierno de España se encuentra la eliminación de la Renta Básica de Emancipación.

Esta ayuda -contemplada en el RD 1472/2007- proporcionaba desde enero de 2008 una subvención mensual de 210 euros para facilitar el pago del alquiler a jóvenes de entre 22 y 30 años que no superaran los 22.000 euros brutos de ingresos anuales, así como otras ayudas para tramitar el arrendamiento (avales, fianza...).

Así esta medida ha permitido que casi 300.000 jóvenes en todo el país se pudieran emancipar en unas condiciones que eran posibles para su economía, ya que no podemos olvidar que el colectivo de l@s jóvenes son el colectivo que más sufre con contratos de trabajo precarios o en formación, que suponen una disminución importante de sus rentas mensuales, aspecto por el cual la RBE resultaba fundamental para que est@s jóvenes que querían dar el paso de la emancipación pudiera conseguirlo.

De igual manera la RBE permitía el movimiento en el mercado de alquiler, un mercado que debido a la crisis inmobiliaria por la que está pasando nuestro país, se encuentra en horas bajas, y ya no solo suponía un incentivo a los particulares que alquilaban inmuebles, sino que suponía un incentivo a las Administraciones Públicas, ya que afloraban muchos contratos de alquiler que se encontraban en una situación fraudulenta, lo que redundaba en un incremento de los ingresos de las Administraciones Públicas.

Por todo ello la RBE se ha configurado no solo como una prestación social extendida entre la población joven de nuestro país, sino también como un elemento dinamizador de la economía joven, el mercado de alquiler nacional y de equiparación económica entre los y las jóvenes, al tiempo que supone un elemento de clarificación fiscal sobre las viviendas en alquiler y las rentas que las mismas genera, beneficios que no deberían ser despreciados y más teniendo en cuenta la situación económica global por la que está pasando nuestro país.

Pero parece que el Gobierno de la Nación, presidido por Mariano Rajoy, quiere ser ajeno a todos estos beneficios que suponen la RBE y en el Consejo de Ministro del pasado 30 de diciembre firmó la eliminación de esta prestación social, para los nuevos solicitantes, lo que supondrá con el tiempo una eliminación completa de la misma, ya que no se podrá renovar ni solicitar nuevamente en el caso de cambio de vivienda.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

De igual manera consideramos que los beneficios que supone el mantenimiento de esta prestación social son mucho más altos que el ahorro presupuestario que pueda suponer su progresiva eliminación, sin contar con los perjuicios que supondrá a los jóvenes perceptores de dicha prestación la desaparición de la misma, ya que en el caso de cambio de vivienda por el motivo que sea, podría encontrarse con la imposibilidad de seguir emancipad@ teniendo que volver al hogar familiar.

Por todo ello el Grupo Municipal de Concejales del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pinto, tiene a bien elevar para su debate y aprobación del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva a poner en marcha la Renta Básica de Emancipación (RBE).

2.- Instar a la Comunidad de Madrid, a que en el caso de restaurar la RBE, tome las medidas oportunas para tramitar con la debida celeridad todas las solicitudes, al contrario que ha hecho hasta el momento de su eliminación.

3.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso, Senado y Asamblea de Madrid.

4.- Publicar la moción en la página Web del Ayuntamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, de la parte resolutiva nada más.

Punto número uno. Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva a poner en marcha la Renta Básica de Emancipación

Punto número dos. Instar a la Comunidad de Madrid, a que en el caso de restaurar la renta básica de emancipación tome las medidas oportunas para tramitar con la debida celeridad todas las solicitudes, al contrario de lo que ha hecho hasta el momento de su eliminación.

Punto número tres. Dar traslado de esta moción al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso, Senado y Asamblea de Madrid.

Punto número cuatro. Publicar la moción en la página Web del Ayuntamiento.

Finalizada la lectura el Señor Carrasco Sánchez sigue en el uso de la palabra diciendo: Con las medidas que tomó el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, el último día hábil del año, el día 30 de diciembre, se produjo, entre otras cosas, de las que ya hemos hablado hoy aquí, como la subida del I.B.I., otras que no hemos dicho de la subida de los I.R.P.F. y algunas más, se produce la

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

eliminación de la renta básica de emancipación. Una prestación social que ayudaba principalmente a las personas entre 22 y 30 años a poder emanciparse de su hogar paterno, de su hogar familiar, e iniciar un proyecto de vida.

Enlazando, ya que hoy ha sido un día en el que hemos hablado largo y tendido de la reforma laboral, hemos dicho anteriormente que los jóvenes están sufriendo de forma muy grave la situación de desempleo, y que los que no están en desempleo, están sufriendo contratos, con unas percepciones salariales razonablemente bajas. ¿Qué pasa?. Si eliminamos una ayuda social que había para estas personas, y que les ayudaba principalmente a poder emanciparse, y alquilar una vivienda, y eliminamos esa renta básica de emancipación, porque lo que se ha hecho es, se mantienen las ayudas que estén, pero las nuevas no se van a tramitar ninguna, ni las posibles renovaciones porque se deja una vivienda para coger otra tampoco, se van a tramitar. Nos encontramos con que esas personas van a tener unas dificultades añadidas o muy añadidas, para encontrar una vivienda que puedan pagar y entonces no va a poder emanciparse del hogar familiar.

Como a mí me gustan mucho los ejemplos, voy a volver a coger un ejemplo de un trabajador normal 1.000 € brutos al mes, ¿vale? y la ayuda de 210 € que suponía la renta básica de emancipación teniendo en cuenta, más o menos un alquiler de una vivienda pequeña, en la que una persona joven pueda iniciar su proyecto de vida independiente, son entre 500 y 600 € ¿vale?. Esa renta básica de emancipación, cubría aproximadamente entre el 25% y el 30% de esa renta. Si la situación de crisis económica en la que estamos, creemos sinceramente que hay que incentivar el consumo, ya que es una de las formas de salir de la crisis y de generar actividad económica. Si ahora mismo quitamos la renta básica de emancipación, y le cargamos a esa persona joven, que gana 1.000 € al mes o que en caso de contrato de formación gana 750€ porque es un 75% de esa renta pactada por convenio, nos encontramos que el consumo, y si tiene que pagar 600 € o 500€ de alquiler al mes, nos encontramos con que, o se vuelve a casa de sus padres, o no puede vivir todos los meses.

Claro, nos encontramos en una situación complicadísima. No vamos a incentivar el consumo. La gente joven se va a volver a casa de sus padres, porque va a ser imposible seguir pagando un alquiler, y mantener un proyecto de vida independiente. Y añadido, esta renta básica de emancipación, consiguió que afloraran y que se pagaran impuestos por ello, muchas viviendas que estaban en alquileres no declarados, o viviendas que estaban cerradas, se pudieran alquilar. Con lo cual, también se daba publicidad cara a vía impositiva de esos alquileres.

En la toma de esta medida por parte del gobierno del Señor Rajoy, creo que no se ha tenido en cuenta, se ha dicho, vamos a ahorrar. Vamos a recortar. Porque se les da muy bien recortar. Pero creo que no ha tenido en cuenta, los beneficios que suponía esa renta básica de emancipación en contra del ahorro económico directo que supone. Porque claro, si sumamos, el aumento de actividad económica que supone el mayor consumo por parte de las personas jóvenes. Si sumamos esa a floración, con relevancia impositiva de las viviendas en alquiler. Y sumamos ese movimiento de dinero. Seguramente fueran muchos más los beneficios de haber mantenido esta prestación social, que de quitarlo.

Parece ser que los recortes que está haciendo el Señor Mariano Rajoy van todos al mismo lado, y en vez de buscar las formas de, pues, intentar aumentar los ingresos por parte de los que más tienen, van

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a los que lo están pasando peor con la crisis para intentar incluso hundirles un poco más. Y ahí, pongo como primer punto esta renta básica emancipación que es el hecho y engancho con el I.R.P.F. que va a afectar principalmente más a las clases medias y bajas. La reforma laboral, que va a afectar principalmente a los trabajadores etc, etc.

Así que, mantener y esperar el apoyo a esta moción, y pedir evidentemente que se restablezca ésta prestación social para jóvenes, que tanto bien ha hecho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra , Señor Portavoz del Mía.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias. Bien, decir que han sido casi más de 80.000 jóvenes de la Comunidad de Madrid, los que han tenido acceso a esta prestación social. Entendemos que para el colectivo de jóvenes, además con rentas bajas era una prestación importante a la hora de poder tener acceso a la vivienda. En este caso, el tipo de alquiler, y bueno, pues una vez más, constatar como esta medida se enmarca dentro de, pues de la serie de recortes a nivel general de estamento central de Comunidad de Madrid, que en este caso, el Partido Popular está aplicando a todos los niveles ¿no?.

Creemos que es una prestación social que debería restituirse a la mayor brevedad, y por tanto, vamos a votar a favor de la moción del Grupo Socialista.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Si. Gracias, Señora Presidenta. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, también va a votar favorablemente esta moción, porque entendemos, que dicha medida, fue un acierto del anterior Gobierno de la Nación. Medida que como resultado de su aplicación desde el 2008 hasta junio de 2011, le ha afectado a 301.254 jóvenes, entre 22 y 30 años que se han podido beneficiar de la misma.

Así mismo ha permitido que se reduzca del 42,1 % al 25,2% el porcentaje de los ingresos que estos jóvenes han tenido que destinar al pago del alquiler de la vivienda. Pero también es cierto, y eso hay que decirlo, que se dejaron algunos flecos sueltos, cuando se redactó el Real Decreto 1472/2007 y es que antes del 1 de enero del 2012 debería revisarse. Concretamente el Real Decreto decía, que el ejecutivo antes de esa fecha, debería optar por mantener, modificar, o eliminar la renta básica de emancipación.

Por tanto, es uno de los grandes defectos que ha tenido el anterior Gobierno de la Nación. Y es que muchas leyes, que crearon, dejaron la puerta abierta, que posibilitaba lo que ha pasado. Y lo que ha pasado, es que venía el Partido Popular y arrasaba con todo aquello que no le gustaba. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Concejal. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Fernando González dice: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias, Señora Presidenta. Bueno, como bien se ha comentado, y aparece reflejado en la parte expositiva de esta moción, la renta básica de emancipación, es una ayuda que se crea en 2008. La prueba del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y hay que recordar, que nos encontrábamos en un periodo pre-electoral. Un momento en el que el Presidente de Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero decía, sin ningún tipo de rubor, aún a pesar de que ya empezaban a conocerse las primeras tendencias, evidentes que conducían a una grave crisis económica y a una recesión, el Señor Rodríguez Zapatero decía, repito, sin ningún tipo de rubor, que España durante la legislatura de 2008 a 2012 iba a crecer a un ritmo medio de un 3% y dado que las previsiones del gobierno siempre habían estado por debajo de lo que realmente había sucedido, no descartaba que el crecimiento realmente fuese a ser superior de ese crecimiento del 3% anual.

Por lo tanto, pues se aprobaron una serie de medidas, como fue la renta básica de emancipación. Crearon la ayuda de 400€ que, cuidado, eran para unas rentas a partir de las más altas, porque las personas 1.000 euristas no podían cotizar esos 400 €. Se aprobó anteriormente la ayuda del cheque bebé. E incluso se llegó a anunciar pues que se iba a regalar un portátil a cada alumno y en fin. Una situación de gasto público disparado en el que el Estado directamente gastaba por doquier, y en el que no había fondo, dado que las previsiones eran desde todo punto de vista halagüeñas, y sin ningún tipo de problema.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Al final la ayuda de los 400€ todos conocemos que se eliminó. Todos conocemos el cheque bebé se eliminó. Y todos sabemos que a los alumnos no se les dio ningún ordenador portátil, porque pasaron las elecciones, pasaron los tiempos donde en España se vivía, según el modelo de barra libre. Donde el gasto se disparaba, no importaba como se gastase ni con quién, sino que directamente se gastaba con medidas desde todo punto de vista populistas, y que estaban haciendo un grave daño al país, como ahora mismo, lamentablemente tenemos que constatar. Y se procedió no solamente a eliminar esto, sino como hemos hablado antes, se procedió a congelar las pensiones, a bajar los sueldos a los funcionarios, y a eliminar la desgravación por la compra de vivienda. Algo que afectó gravemente a las clases medias españolas.

¿Qué pasó con la renta básica de emancipación?. Una cuestión muy sencilla que he echado mucho de menos en su intervención. Se ha estado pagando tarde, mal y nunca. Y si usted entra en internet, si usted entra en internet, verá multitud de foros, o podrá ver la red social de twitter donde todo el mundo se queja de que no está cobrando la renta básica por emancipación. Renta, que aún a pesar de que las solicitudes se podían hacer a través del Ayuntamiento, y a pesar de que las ayudas las gestionaba la Comunidad de Madrid, directamente era pagada por el Ministerio de Fomento. Que es donde ahora está encuadrada el área de vivienda.

Por lo tanto, que fácil era mantener una ayuda que no se estaba pagando. Y repito, ahí está de internet, donde todo el mundo que recibía esta prestación, de todas las Comunidades Autónomas, se quejaba y decía que qué ocurría con la renta básica de emancipación, que no la estaban recibiendo, y que evidentemente el Banco sí les estaba pasando el alquiler. Y tenían que pagar. Y como usted bien decía contaban con un sustento de aproximadamente el 30% de alquiler que no lo estaban recibiendo. Y ha dado lugar pues a situaciones muy desagradables.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Decir que esta medida se apoyaba en el alquiler, y excluía el alquiler con opción a compra. Pretendía fomentar el alquiler que en el mercado inmobiliario español representa tan sólo un 13%. Y además se creó con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, la sociedad pública de alquiler, que ha dejado nada menos que 23.000.000 de euros de déficit. Fíjese usted, en fin, la buena gestión que habido en la sociedad pública de alquiler, que han dejado 23.000.000 de euros de deuda.

Y decir, yo no sé con qué jóvenes trata usted. Actualmente en la juventud el mayor problema, no estamos hablando ya de la temporalidad del trabajo. Ni siquiera estamos hablando de los salarios bajos. El problema que tiene ahora la juventud, es que quiere trabajar y no puede trabajar. El problema ya no son los contratos temporales. Que los son. No son los salarios bajos, que también lo son. El problema es que una inmensa mayoría de jóvenes, el 50%, repito el 50%, quiere trabajar y no puede trabajar. Por lo que la renta básica de emancipación tampoco ofrece una solución a que se emancipen, porque no pueden mantener una vida independiente. Y no nos estamos refiriendo, ya solamente al pago de la vivienda. Hablamos ya de comer. Y hablamos del ocio, y hablamos de todos los aspectos de la vida del joven. Ya ni si quiera estamos hablando de la posibilidad de la emancipación.

Si todos nosotros tuviésemos que hacer una encuesta, y dijésemos que país consideramos que está peor ahora mismo en Europa. Sin duda todo el mundo, estoy convencido, diría Grecia. Diría Grecia. Y todos conocemos los altercados que está habiendo. Que es un país rescatado. Y al borde de la insolvencia. Pues bien, Grecia tiene una tasa de desempleo 3 puntos más baja que España. Mientras que España tiene una tasa de desempleo del 22%, Grecia, fíjense Grecia, tiene una tasa de desempleo del 19%. Y después Portugal que es otro país rescatado, tiene una tasa de desempleo del 16%, mientras que España tiene una tasa de desempleo del 22%.

Por lo tanto, todos los esfuerzos, que tiene que hacer un Gobierno responsables, no está en dar subvenciones por doquier. Sino está en procurar que esos jóvenes que quieren trabajar, y no pueden trabajar, puedan acceder a un puesto de trabajo. Y por supuesto que después las subvenciones serán bien recibidas. Y ojala no sean de 200, que sean de 300s euros, y ojala todo se permitiese. Y que cada joven pueda recibir una ayuda y todo el mundo estará encantado. Pero lo que hay que hacer, es procurar que las personas que quieren trabajar, puedan trabajar. Y el problema, repito, de la juventud es, que ahora mismo no tiene trabajo, su futuro es incierto, y no tiene para sostenerse, en absolutamente todos los aspectos de su vida. No sólo el de la vivienda.

Noticia de actualidad ha salido hace hora y media, dice que España, Grecia y Portugal suman el 95% de los nuevos parados en Europa, y es la tasa de desempleo juvenil más alta de toda la OCDE. Y por primera vez, fíjese, la Unión Europea, por primera vez, la Unión Europea, ha mejorado las previsiones del gobierno, porque prevé que la recesión en España sea más suave, que la previsión que ha hecho el Gobierno de España. ¿Qué se quiere decir?. Que se están haciendo medidas que son dolorosas. Esto es quitar una subvención, que es dolorosa. Una subvención aunque no se estaba pagando, pero es retirar una subvención, que a todos nos gustaría mantener, y que nos gustaría aumentar. Pero no se puede. Y por lo tanto, hagan ustedes examen de conciencia. Replantéense esa teoría del gasto público disparado, y del subvencionar a todo el mundo, y de cualquier manera que nos ha conducido a esta situación de un déficit público alarmante, y una tasa de desempleo de una 22%. Y replantéense cual es un política de juventud.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y luego además les digo, que yo me imagino, que antes de que ustedes hayan traído esta moción al Pleno, que me parece legítimo. Me imagino que se habrán preocupado de informarse, del impacto que la renta básica de emancipación ha tenido en el caso de Pinto. Y que por lo tanto, en la réplica me gustaría que usted me dijese, si se ha informado de exactamente en Pinto, que impacto tiene la renta básica de emancipación, y de la misma manera, pues que lo podamos argumentar en clave local, para ver el impacto que podría tener. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal. Tiene la palabra, Señor Concejal del Partido Socialista.

D. Rafael Carrasco, concedida de nuevo la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Mire, voy a empezar por el final de mi intervención para comenzar con lo del principio de la moción. He dicho que debería el Gobierno de la Nación que ha eliminado esta prestación social, haber comparado, lo que suponía de ahorro directo, la eliminación de esta prestación, ¿vale?, con los beneficios fiscales, ¿vale?, que , como le decía antes, ha habido un aumento de las viviendas declaradas en la renta, porque para obtener la renta básica de emancipación, había que declarar alquiler. Y había que en la declaración de I.R.P.F, o en su lugar, Impuestos de Sociedades, ¿vale ¿ depende quien era, si la persona física o jurídica que alquilara, declarar ese alquiler. Eso ha supuesto un aumento de la recaudación. ¿Sabe usted cuanto?. No sé, ahora en su réplica espero que me diga usted cuanto. ¿vale?. Porque hombre, si ampara y juega con que ha sido bueno recortarlo, porque todos queremos que haya subvenciones, pero ésta no se podía mantener. ¿Comparamos los beneficios de aumento de consumo y de incremento de vía impositiva contra lo que supone de gasto la renta básica de emancipación, la renta básica de emancipación?. Vamos a comparar. ¿vale¿. Vamos a comparar.

Sigue, y dice no, es que ahora mismo la juventud lo que quiere es un trabajo. Totalmente de acuerdo. Absoluta, y totalmente de acuerdo. No sólo la juventud, todos los parados, ¿vale?. Eso si, ya le digo, y como decía antes, con la Reforma Laboral va a haber más. Pero bueno, si tan seguro lo tienen que van a aumentar el empleo, porque claro, antes han defendido que esta Reforma Laboral iba a ser, el vamos, la panacea de la acreción de empleo. Pues nada. Como va a ser la panacea de la acreción de empleo, demos una ayuda, porque como además, los jóvenes que se van a contratar va a ser con contratos más precarios todavía, para que, aunque tengan empleo que no se puedan emancipar. No, eso es lo que acaba de decirme. Vale, vamos a generar empleo. Perfecto. Les quitamos la ayuda igualmente, para que, aunque ganen poco, que no se puedan emancipar. Oiga, vamos a ver, un poquito de seriedad, que al final el resultado es el mismo.

Me decía, que claro, que es que el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero anunció sólo como medida electoral en 2008 y que claro, que el, o sea, es que no, me ha parecido entenderle ¿eh?, no de forma directa sino la intención venía, que él ya tenía claro que había medidas que no se podían mantener. Le aseguro que he dicho que no lo ha dicho directamente, sino que me ha parecido entenderle. Hay medidas que ha habido que recortar si. Y hay circunstancias económicas en un momento, que luego en otro momento diferente cambian, y no se puede mantener. Pero es que la renta básica de emancipación no se quitó como el cheque bebé. Usted ya que ha hecho referencia al cheque bebé. ¿Por qué?. Porque seguramente por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, se consideraba que era una prestación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

muy importante para mantener algo. ¿vale? , que, bajo nuestro punto de vista debe de ser fundamental, que es que la juventud pueda emanciparse a una edad normal. Porque si se emancipa a una edad más o menos temprana, una vez terminados los estudios poco más, ¿vale?, el proyecto de vida empieza antes, mejoras en la natalidad, mejoras en consumo, y puedo seguir, aquí podemos seguir hablando de muchas cosas, ¿vale?, porque hombre. Claro, y me dice no, se quito unas cosas, y no las otras claro, porque había medidas que se consideraban muy importantes.

Hablamos de la Ley de Dependencia que también murió ¿eh?. La ley de dependía con el Real Decreto Ley 20/2011 "caput". Igual que esto, lo que había se quede, pero según se vaya acabando adiós. Esa también se mantuvo, a lo mejor es que también era considerado importante. A lo poco por el Gobierno de José Luis Rodriguez Zapatero, por ustedes ya lo tenemos claro. No.

Y ahora me dice que es que no se pagaba. Que la renta básica de emancipación no se pagaba. Si. ¿Sabe por qué?. ¿Y le digo en la Comunidad de Madrid sabe por qué?. Porque se quedaba en la Comunidad de Madrid, no se llevaba al Ministerio. Mire, en la Comunidad de Madrid, mientras en el resto de España, el 80% y le repito, el 80% de los peticionarios, ¿vale?, conseguían y eran beneficiarios de la prestación en la Comunidad de Madrid no llegaba al 65 ¿vale?. Y esos datos ¿vale?, también se reflejaban en Pinto, ¿vale?. Y la renta básica de emancipación no se pagaba en Madrid, porque es que no salía de la Comunidad de Madrid. Así que cuando hagamos afirmaciones, hagámosla, pero hombre, sabiendo lo que hay. Es que, dentro de la política de Esperanza Aguirre de confrontar y confrontar y confrontar con el Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, una de las cosa que hacía, entre otras muchas, era parar la renta básica de emancipación, y tramitar ya lo que eran las solicitudes más flagrantes. Las otras se quedaban ahí un poco, en el sueño de los justos. Así que, por favor.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio por favor.

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: Las afirmaciones que haga, o son afirmaciones gratuitas, o por favor, hágalas con cierto fundamento. Por eso reitero. Creo que la eliminación de esta medida social, es algo que va a perjudicar gravemente a los jóvenes de nuestro país. Y reiteramos nuestra petición de apoyo en esta moción para la recuperación de una prestación social que consideramos de suma importancia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Gracias, Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. Voy a intentar ser lo más breve posible. Vamos a ver, al Señor González le quería decir, simplemente una cosa, ha empezado diciendo de que lo más importante es el trabajo, y ha empezado a comparar la renta básica de emancipación con el tema de los 400 de los cheques bebés. Recordarle lo que pone en la Constitución. El derecho a la vivienda. De facilitar el acceso a la vivienda. Por tanto, igual que el trabajo, la Constitución, constitucionalmente es otro derecho que está en la propia Constitución. Por tanto, eso de decir, que hombre, que primero el trabajo y después lo otro es superfluo no. También la Constitución dice que es un derecho reconocido por la propia Constitución. Por tanto, decirle que para

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

nosotros, es muy importante lógicamente el trabajo, pero también el facilitar el acceso a la vivienda. Y esta Ley facilitaba el acceso a la vivienda más concretamente a los jóvenes, que son los que más dificultades tenían para acceder a la vivienda. Por tanto, garantizaba un derecho constitucional. No un derecho cualquiera. Por eso, no me compare el derecho al acceso a la vivienda con el cheque bebé, ni con los 400 € , que por supuesto no tiene nada que ver los 400€ ni eran constitucionales, ni el cheque bebe tampoco. Nada más que eso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Fernando González, concedida de nuevo la palabra manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Señor Mojarro la vivienda es un derecho constitucional, sí, pero es imposible que haya vivienda si no hay trabajo. Por lo tanto, el acceso a la vivienda, y en eso estamos todos de acuerdo. Depende de que previamente haya posibilidad de acceder a un puesto de trabajo con el que al margen de que haya subvenciones o no, se pueda pagar la hipoteca. Yo creo que en eso debemos de estar todos de acuerdo.

Y decir que en ningún caso, he dicho, o puesto en duda el derecho a la vivienda. Que evidentemente es un derecho constitucional. Lo que estamos diciendo es que se estaba prestando una subvención que, Señor Carrasco, el Ministerio no estaba pagando. No estaba pagando. Y usted, repito, se mete en internet y verá que las quejas no son de la Comunidad de Madrid, son de Andalucía, son de Cataluña, son de Baleares, es de toda España. Porque el Ministerio era quien pagaba directamente la ayuda. No era la Comunidad de Madrid, ni era la Generalitat de Catalunya , ni la Xunta de Galicia. Era directamente el Ministerio quien pagaba la ayuda. Y el Ministerio no la estaba pagando. Y muchísimos jóvenes han tenido que hacer frente a situaciones muy difíciles, porque estaban o tenían que pagar una hipoteca, y no estaban recibiendo la ayuda con la que contaban para pagar esa hipoteca.

Y decir, la Comunidad de Madrid, destaca o ha destacado por hacer un Plan de vivienda joven, que ha hecho más viviendas públicas de alquiler con opción a compra para jóvenes, que el número de viviendas que se han entregado, es superior al de Andalucía, y Cataluña juntas y sumadas. Por lo tanto, nadie ponga en duda el compromiso del Partido Popular concretamente en Madrid, acerca del acceso a la vivienda por parte de los jóvenes, porque la mayor apuesta de vivienda pública, de vivienda para jóvenes en toda España, es de la Comunidad de Madrid. Alquileres, no de 500 o 600€ como usted decía, sino entre 300 y 500€ de alquiler con opción a compra, en Ayuntamientos de todo signo político. Concretamente uno de los mayores desarrollos donde la Comunidad de Madrid más ha invertido es el municipio de Rivas Vaciamadrid gobernado por Izquierda Unida.

Por lo tanto, aquí nadie está poniendo en duda el derecho de los jóvenes para acceder a una vivienda. Es en la Comunidad de Madrid donde más facilidades se han puesto, y se siguen poniendo para ese acceso a la vivienda por parte de los jóvenes. Y decir que en la moción, se habla de que son los jóvenes, el colectivo que más sufre con contratos de trabajo precarios, o información. Que supone una disminución importante de sus rentas mensuales. Y yo digo que está moción es incompleta, porque la inmensa mayoría de los jóvenes, su problema no es que tengan contratos de trabajo precarios, o en formación, o que tengan una dificultad en su renta mensual, que también los hay. La inmensa mayoría de los jóvenes en España, quieren trabajar y no pueden trabajar. Y si nosotros vemos en el año 1996,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

por las políticas del Partido Popular, que ustedes también costaron huelgas generales, en 1996 era de una 42% y en el año 2004 era de un 21% . Siendo el 75% de sus empleos fijos. Ahora en el año 2012, estamos en una tasa de paro juvenil de un 50%.

Por lo tanto comprenderán ustedes que no van a ser precisamente los que han causado esta sangría de paro, los que van a darnos ahora la llave mágica para solucionar el problema del desempleo juvenil. Porque están totalmente deslegitimados. Y le voy a decir una cosa nadie puede poner en duda, el compromiso del acceso a la vivienda y de los jóvenes, que del Gobierno de la Comunidad de Madrid. No se puede poner en dudas. Y evidentemente ojala vengan tiempos de mayor facilidad, y vengan tiempos donde haya mayor bonanza económica, y se pueda recuperar no ésta, sino otras muchas subvenciones. Pero ahora mismo es imposible. Y ojala, y le repito, usted que tanto habla de los jóvenes y es además Secretario General de una Agrupación de Jóvenes importante en este municipio. Usted tiene algo que ha hecho en este Ayuntamiento y que le deslegitima para hablar de los derechos de los jóvenes. Y que le deslegitima para dirigirse a los jóvenes de este municipio.

Y es que yo a usted le recuerdo que usted ha levantado la mano en este mismo salón de Plenos, para defender a un concejal y Primer Teniente de Alcalde, que en esa puerta de ahí, fue condenado por agredir a un joven menor de edad. Por lo tanto tenga usted mucho cuidado. . .

Se oyen murmullos y aplausos

La Señora Presidenta dice: Silencio.

El Señor González Jaén sigue diciendo : … tenga usted mucho cuidado a la hora de darnos lecciones, de como tratar a la juventud porque usted levantando la mano, y votando en este solemne salón de Plenos ha estado amparando y defendiendo la inocencia de una joven, de la agresión a un joven menor de edad. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta moción, y ojala en un futuro, que por cierto ha dicho usted que esta renta básica de emancipación ya se ha eliminado. La renta básica de emancipación se sigue tramitando. Se sigue tramitando y se siguen aceptando solicitudes. Y si usted se molesta, que a lo mejor no lo ha hecho. Si usted se molesta en marcar el teléfono del Ministerio de Fomento, a día de hoy, le dirán que si quiere conocer como tramitar la renta básica de emancipación pulse el número uno y le pasa con un número. Porque actualmente todavía se sigue tramitando aun a pesar de que la renta se ha dicho que se va a eliminar. Pero todavía se están tramitando. Y las personas, si, pero todavía no se ha eliminado, todavía no se ha eliminado, y se sigue tramitando. Y si usted es una persona democrática, igual que he hecho yo en su turno de palabra, respetará mi turno de palabra. Posiblemente no le guste lo que yo le estoy diciendo, pero usted, que es una persona democrática, pues se mantendrá en silencio escuchando lo que le tengo que decir.

Y decir que además esta renta básica de emancipación a las personas que ya están disfrutando de la misma, van a seguir disfrutando de la misma. Es decir, a nadie que esté cobrando esta subvención, se le va a retirar. Sino que se va a cumplir el plazo mediante el que le fue adjudicada, y lo que no se va a hacer a partir de un momento, que por lo menos no es el actual, se van a dejar de tramitar, y se van a dejar de aceptar nuevas solicitudes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo tanto háganselo mirar. Y como decía aquella frase decir, "dichoso aquel que no teniendo nada que decir, se abstiene de demostrárnoslo con sus palabras". Si ustedes no tienen absolutamente nada que decir sobre la juventud, y no tienen absolutamente nada que aportar para combatir el desempleo juvenil, cuando lo han dejado en una cifra cercana al 50%. Por favor, dejen de presentar mociones como ésta. Muchas gracias.

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta; ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE; del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE contra la supresión de la Renta Básica de Emancipación.

II.- CONTROL

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Tienen algún ruego?. ¿Alguna pregunta por hacer?. Si, tiene la palabra Señores del Mía.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra indica: Muchas gracias, dirigida al Concejal de Educación. Ya sabemos, por la contestación que nos dio usted en el último Pleno, que se está haciendo un seguimiento, por todas las partes del replanteo de obras en el Colegio 2 de Mayo. Hoy volvemos hacer dos preguntas concretas sobre el Colegio 2 de Mayo, por lo que esperamos esta vez, nos dé dos respuestas concretas a las preguntas.

Primero, ¿Se están cumpliendo los plazos marcados en el replanteo comprometido?.

Segunda, ¿Piensa darle a este Grupo Municipal el Plan de Obra que el Portavoz de este Grupo Municipal ha solicitado en la Comisión de Gestión de Enero y Febrero?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Alguna pregunta más, para el Concejal de Educación. ¿Existen conversaciones para la construcción de la sexta escuela infantil?. ¿Cómo van esas conversaciones en caso de que existan?.

Otra pregunta para el Concejal de Educación. ¿Puede contar a este Pleno el Plan de Pago para la Escuela Infantil Municipal Triángulo?.

Para el Equipo de Gobierno.

¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno poner en marcha la Comisión mixta aprobada en Pleno de Enero de 2012 sobre la dación de pago?.

Cinco, ¿Piensa el Concejal de Deportes explicar a los Grupos de la oposición la modificación, perdón, Concejal de Deportes no, de transportes, ¿piensa el Concejal de Transporte explicar a los Grupos de la oposición la modificación en el servicio de los autobuses urbanos?

Otra más para el Concejal de Transportes. ¿Existen conversaciones con el Consorcio de Transportes, sobre el aumento de frecuencia de autobuses al hospital de Getafe?.

Para la Concejala de Salud:

¿Existe conversaciones para la construcción del tercer Centro de Salud y Especialidades?. ¿Cómo van esas conversaciones en caso de que existan?.

Y ocho. Frente a las quejas de vecinos de, bastantes vecinos, por aparición de ratas en las calles, ¿se está llevando a cabo un Plan de desratización?.

Ninguna más. Gafas para alguno.

La Señora Presidenta dice: Si, es que entienda que ya, ya son horas en las que tenemos hambre. Muy bien. Habla de ratas. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. Bien, mi pregunta es: El Equipo de Gobierno que usted preside Señora Rabaneda vulnera constantemente el derecho que asiste a este Grupo Municipal a recabar información y a tener acceso a los diferentes expedientes para poder fiscalizar su labor, como es nuestra obligación y como está recogido en los artículo 14 y 16 del ROF, así como en el artículo 77 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, donde se incide básicamente en nuestro poder, en nuestro derecho a poder acceder a toda información requerida, y que necesitamos para poder llevar a cabo nuestro trabajo. Cada mes, ustedes achacan la falta de entrega de la diferente documentación, a diferentes causas sin motivos. La última excusa que nos han dado, referida a la solicitud de información realizada en la Comisión de Seguimiento Municipal del 2 de Enero, con la respuesta al mes siguiente, es decir en la de Comisión del 1 de febrero, creo que deja a las claras este incumplimiento en su deber de facilitarnos la información que solicitamos. Pues nos han indicado que tenían problema con nuestra solicitud registrada, ya que no les había llegado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Después de comprobar, que la solicitud estaba entregada en el registro, con el número de entrada 201200012 y donde solicitábamos una veintena de cuestiones diferentes. Yo personalmente les hice llegar nuevamente una fotocopia de esta misma solicitud entregada un mes antes. Ustedes Señores del Equipo de Gobierno, se ponen en contacto con nosotros, y reconocen que han perdido este documento. Señora Presidenta, nosotros tenemos la seguridad de que este documento registrado, y del que ustedes son responsables de su guarda y custodia, ha sido registrado de forma normal y correcta por el personal encargado de ello. Igualmente, tenemos la seguridad de que este documento ha llegado a sus dependencias de Alcaldía. También tenemos la seguridad, de que se ha procedido al archivo de forma correcta. Es decir, nunca debieran, como han hecho lamentablemente, hacer lo más fácil que es decir que lo han perdido los de abajo. Echar las culpas al personal del Ayuntamiento. Vuelvo a repetir, pues estamos seguro que el procedimiento se ha realizado con normalidad, y los documentos han sido tramitados con corrección.

Señora Presidenta, ¿Han intentando ustedes esclarecer realmente que es lo que ha ocurrido para que un documento registrado y oficial, haya desaparecido o se haya extraviado en sus dependencias?. ¿Qué seguridad podemos tener de que la documentación registrada no se extravía en sus dependencias?. ¿Realmente se les ha extraviado este documento registrado como ustedes nos han comentado, o es la excusa de este mes para denegárnosla la posibilidad de tener acceso a los diferentes expedientes?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por cierto, que si lo han extraviado, como parece ser que ustedes reconocen, ¿saben ustedes que esta acción se denomina infidelidad en la custodia de documentos, y que está catalogada como un delito en los artículos 413 y 414 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Civil?. Señora Presidenta, o ustedes incumplen los artículos 14 y 16 del ROF, así como el 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, donde claramente se indica nuestro derecho a solicitar, y recibir información, o han podido cometer un delito de infidelidad en la custodia de documentos.

Solicitamos por tanto que realicen una investigación y que nos den cuenta de la misma, para esclarecer realmente, que es lo que ha ocurrido con un documento registrado oficial y en la que están escritas todas las peticiones, que este Grupo Municipal, les ha ido realizando durante los últimos meses, y que están aún pendientes de contestación. Paso la palabra a mi compañero el Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro indica: Gracias. Hemos tenido conocimiento de que la biblioteca de Julián la Peña de la Tenería ha estado varios días sin calefacción. ¿Cuál ha sido la causa?. ¿Se ha solventado el problema?.

El Señor de las Heras ha incumplido el compromiso adquirido en el pasado Pleno ordinario de enero referido a la restructuración del servicio de autobuses urbanos de Pinto, que textualmente, y según consta en el acta, cito "de las negociaciones que tengamos con el Consorcio de Transportes, les informaremos al grupo de la oposición cuando terminen las mismas", y que hemos tenido conocimiento a través de la revista zigzag, en un primer momento y posteriormente a través de la página web del Ayuntamiento, de la reducción del servicio de autobuses urbanos de Pinto, quedando este en una línea y dos autobuses sobre las tres líneas y cinco autobuses que había.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Nos puede dar ya detalles de esas conversaciones, así como el estudio que ha realizado el Consorcio de Transportes para llevar a cabo finalmente este recorte de servicio?. ¿qué alternativas se las va a ofrecer a los vecinos que tengan que ir a los polígonos industriales, tanatorio, cementerio, etc., si estas zonas ya no están cubiertas por este transporte?.

Y si, otra pregunta es, si las líneas de buses interurbanas que pasan por las zonas más cercanas van a alterar a cambio, también su recorrido.

¿Cuándo van a entrar en funcionamiento los edificios y viviendas propiedad del Ayuntamiento que está suponiendo utilizar la plantilla de la Policía Local en labores distintas a la de la seguridad ciudadana?.

Hemos recibido copia de un escrito presentado por un vecino del barrio del parque Eboli, referente a un problema de convivencia los fines de semana con motivo de ruidos por fiestas y bailes en vivienda hasta altas horas de la madrugada. En dicho documento se afirma por parte del vecino que se le ha llegado a comentar por parte de la Policía municipal que no pueden hacer medición del ruido por tener averiado el sonómetro . ¿nos podría decir si se ha resuelto este problema denunciado por el vecino?. Así mismo, ¿es cierto que él o los sonómetros están averiados?.

Tras la aprobación por parte del Pleno Municipal de la moción del apoyo a los trabajadores de la escuela infantil, Triángulo, donde se instaba al Equipo de Gobierno a buscar una solución a dicho problema, hemos podido conocer a través de la prensa que el mismo se solucionó con el pago de las nóminas que se les adeudaba. Señora Presidenta, este Grupo Municipal que votó favorablemente aquella moción quisiera saber que solución se dio finalmente, y en lo sucesivo ¿se va a poder seguir pagando regularmente a la escuela infantil Triángulo, para que esta siga haciendo frente a la nómina de los trabajadores?

Señora Presidenta, solicitamos nos informe, a ser posible por escrito, de qué actividades deportivas están semiprivatizadas, es decir, se dio la concesión del servicio a cambio del pago de un canon por utilización de los edificios, y cuales no están, sino están como estaban antiguamente, sin privatizar, o sin semiprivatizar, y cuales siguen siendo servicios prestados por el propio Ayuntamiento.

Señora Presidenta, tenemos constancia que existen actividades deportivas, a cuyos profesores se les adeuda una cantidad importante de dinero, llegando a ser en algunos casos de hasta ocho mensualidades. ¿para cuando se va a solventar este problema?.

Y entramos ya en los ruegos que son dos nada más. Señora Presidenta, era habitual que a los ciudadanos que tenían domiciliado el pago de los impuestos, se les remitiera el recibo al cobro en los últimos cinco días antes del vencimiento del mismo, pero ya , tanto el año pasado como el anterior, el Equipo de Gobierno anterior, pasó el cobro del recibo del IBI un mes antes de la finalización del vencimiento, concretamente en el mes de marzo. Esto dio lugar a que una gran cantidad de vecinos se dieran de baja en la domiciliación de dichos recibos. Es por lo que, Señora Presidenta, la hacemos varios ruegos.

Que se vuelva a pasar el cobro de los recibos de los impuestos domiciliados en los últimos cinco días

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de periodo voluntario, con el fin de potenciar la domiciliación de los mismos, y realizar una campaña informativa, a través de la página web para potenciar esta forma de pago.

Ruego numero dos. Señora Presidenta, como ya la hemos indicado en varias ocasiones, algunos vecinos nos han preguntado como se puede intervenir en este Pleno. Supongo que esta demanda no nos la hacen a nosotros únicamente, y aunque ustedes ya nos dijeron cuando tratamos este asunto hace varios meses que esa información estaba ya recogida en la página web, hemos de decirles que está alojada de tal manera que resulta muy complicado saber realmente que es lo que hay que hacer y mediante qué procedimientos. Ruego por tanto, y tal como está recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana, que realicen una campaña informativa, para que así los vecinos conozcan el procedimiento, mediante el cual pueden tener voz en este Pleno de forma clara. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales, concedida la palabra manifiesta: Mi pregunta es para el concejal de juventud. Hace ya unos meses, y con motivo del cierre de la Casa de la Juventud en el Parque Fuster nos habló de unas actividades que se iban a desarrollar destinadas para jóvenes en los barrios de la Tenería y Parque Europa. Como ya ha pasado un tiempo más que prudencial , me gustaría saber en qué han consistido y que días se han realizado.

Me gustaría también reiterarle una pregunta que en el pasado Pleno me contestó con un monosílabo, A ver si esta vez tengo más suerte y me da algo más de información. ¿Cómo se plantea organizar este año el campamento urbano, si el año pasado se invirtieron 180.000 euros y este año están presupuestados 70.000.?

Para el Concejal de Urbanismo, preguntarle que fechas están previstas para la finalización del Centro de día.

Y a la Concejal de Servicios Sociales, cómo piensan, perdón, de qué manera se va a llevar a cabo la organización de esta nueva dotación.

D. Diego Ortiz, toma la palabra y dice: Muchas gracias. Tres preguntas y un ruego. Tres preguntas.

¿Cuándo van a convocar el Consejo Sectorial de mayores?. ¿Cuándo van a convocar los diferentes Consejos Sectoriales? ¿para cuando van a tener preparado el Reglamento de Participación Ciudadana?.

Y un ruego. Desde el pasado 2 de febrero, hasta el 13 de febrero se instaló la carpa del circo de Teresa Rabal en el aparcamiento del Parque Juan Carlos I. Según las quejas de los vecinos del barrio de Buenos Aires, les ruegan que abran el aparcamiento de Buenos Aires, y si no, que por favor, no intenten jorobarles más, ya que ustedes saben el problema de aparcamiento que sufre dicho barrio. Y ustedes les han quitado las plazas de aparcamiento durante 15 días sin darles ninguna solución alternativa. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Hay preguntas que contestar del pasado Pleno?. Tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez, dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Cuatro respuestas doy del Pleno anterior. Una con referencia a la actividad de la semana de oro, que consistió en una promoción en colaboración con las áreas de mayores, comercio, y con la asociación de comerciantes de Pinto, a un coste, cero euros para el Ayuntamiento.

La promoción fue presentada a los mayores en su coctel baile de navidad, y a pesar de resultarles de mucho interés , de gran interés, solicitaron que esta fuese gratuita. Cuestión imposible, por lo que los talonarios no se vendieron. Diez comercios se adhirieron a la promoción. La promoción no contemplaba invitaciones gratuitas en las propias taquillas del teatro, ni en ningún otro punto. Y por último confirmar que durante toda esta legislatura este tipo de promociones las vamos a seguir haciendo como apoyo al comercio local.

Con respecto a las restricciones anunciadas a la Comunidad en el apartado de bibliotecas, decir que en cuanto al traspaso de bibliotecas de la Comunidad al Ayuntamiento de Madrid, obviamente eso no nos afecta. En cuanto al convenio de colaboración con la Comunidad, firmado en el 2002, se dotaron de volúmenes a la biblioteca, pero la subvención en este sentido , el incremento se redujo en el sentido de que el Ayuntamiento no había cumplido con sus compromisos de incrementos igualmente.

En cuanto a la animación de, a la lectura y al equipamiento, no se ha convocado subvención en 2011 y 2012, por lo que el propio Ayuntamiento va a asumir el fomento de la lectura a través de actividades novedosas y austeras en la medida de lo posible. Y en este mismo sentido, se trabajará para realizar muestras del libro infantil, juvenil, día de la biblioteca en colaboración también con establecimientos comerciales y distribuidoras como novedad.

En cuanto a la digitalización del archivo parroquial, el primer paso es formalizar un presupuesto con una empresa especializada que canalice todos los pasos que vamos a dar con posterioridad. Obviamente habrá acuerdos con el obispado, y una vez actualizado este proceso se iniciará el siguiente.

Por último la pregunta de pista de hielo de esta navidad. La pista se firmó con un convenio, con una empresa instaladora. Se liquidaron las tasas correspondientes. El resultado fue de coste cero para el Ayuntamiento en concepto de montaje y explotación. El precio se redujo en más de un 60% en las entradas para los comercios, para que también se promocionara el comercio local. Y se ofreció igualmente, en todo lo que era época, época de, vamos, en todo lo que fue el periodo, obviamente, había unas vacaciones escolares, la gratuidad para los colegios.

Les recuerdo que todas estas iniciativas, y las consultas realizadas a este respecto, están contenidas en un convenio que han tenido a su disposición. Y también les recuerdo, que esta iniciativa, lo que ha hecho es dar un mayor atractivo a la campaña navideña de cara a los comercios, y de cara a los ciudadanos en general. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Salomón Aguado dice: Si Señora Presidenta , seré muy breve. Con respecto a las cuestiones planteadas en el anterior Pleno ordinario, indicarles que la respuesta a la primera pregunta es afirmativa. A la segunda pregunta en negativa. Muchas gracias.

Da. Ana María Romero indica: Si, Señora Presidenta. Con respecto a, dónde va a ser ubicado el punto de información asociativo y el punto municipal solidario. Decirles que la Concejalía de Participación Ciudadana, está valorando varias opciones, y que está por cerrar, cual sería la ubicación más idónea.

Y en cuanto al borrador del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Bueno, como ya les dije en el Pleno donde se trató este tema, la intención que hemos tenido desde el principio, es valorar los aspectos que dificultan la participación activa de las entidades. Y como ya les dije en aquel Pleno, la intención primordial es contar con la opinión de las entidades del municipio, para que sean ellas, las que digan, que dificultades se encuentran a la hora de participar activamente. Y para ello, ya se ha mandado un formulario orientativo de mejora, no sólo para valorar como es el actual reglamento, sino en cuanto a la participación ciudadana en toda su extensión.

Según los cuestionarios recepcionados, ya que existe alguna discrepancia entre entidades, hay que consensuar las posibles modificaciones, siempre orientados a realizar la acción más beneficiosa para la amplitud del tejido asociativo. Muchas gracias.

Da. Rosario Mendoza dice: Si, Señora Presidenta. Referente a la pregunta del Grupo Socialista en el Pleno anterior, decirles que ni se va a bajar ni calidad, ni se va a dejar sin servicio. Hay partidas con presupuesto suficiente como para cubrir más gasto del que se hizo el año pasado en el ejercicio de salud pública. El año pasado se gastó 50.563 € y para esta año hay 55.500 €. Y por cierto, la Concejalía desde hace ocho meses, no es Sanidad y Consumo, es Salud y Consumo.

En la siguiente pregunta, decirles, que hay maneras de reactivar el consumo con el menor coste posible, como los múltiples mercadillos que se están realizando desde la Concejalía de Comercio. La cifra que usted dice, es la partida concedida, por la protección del consumidor, y no es para reactivar políticas de consumo, con la que este gobierno, esta comprometido, y así lo está demostrando. Gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Dando respuesta a las preguntas del Señor Mojarro del anterior Pleno y de algunas de éste. Preguntaba sobre si se está produciendo un incremento en las tasas de delitos en nuestro municipio. Respondo que no hay un incremento considerable, pero aun así, se están poniendo las medidas oportunas, tanto desde Policía Local como de Guardia Civil para que no vaya en aumento.

También preguntaba el Señor Mojarro en el anterior Pleno, que si, la Alcaldesa había convocado alguna vez, la Junta Local de Seguridad, desde su nombramiento como Alcaldesa Presidenta de este municipio. Decirle que si. Efectivamente.

Sobre si se estaba incumpliendo, o se estaba, un posible incumplimiento del convenio BESCAM al no dedicar a los policías inscritos a las unidades del BESCAM a las funciones de seguridad ciudadana

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que tienen encomendadas, decirles Señor Mojarro, que todos los policías locales de esta localidad, se dedican a seguridad ciudadana en toda su extensión.

También decía que si es cierto, que falta material necesario para establecer controles de alcoholemia, de control de velocidad, y de medición de ruidos. Pues decirle que no es cierto. Que la policía local cuenta con todo ese material adquirido en la anterior etapa de gobierno del Partido Popular.

Y también decían ustedes que no veían a los coches blancos, los propios del Ayuntamiento por las calles del municipio. Digo que es falso. Se utilizan todos los vehículos disponibles, bajo la organización de suboficial jefe de la policía local.

Y dando respuesta a, tanto a UPyD como al MÍA del tema de la información a la oposición sobre el circular. Decirles que no solamente les hemos informado a ustedes, sino que a todos los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

Da. Rosa María Ganso indica: Gracias, Señora Presidenta. Voy a responder a la pregunta de UPyD del pleno anterior dice:

" En la Junta de Gobierno Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2011 donde entre otras propuestas iba modificación del convenio con la empresa Egido Asistencial, se rebaja las plazas de disposición municipal de 60 a 38 según indica o según indicaban, porque se ha construido una residencia municipal. Por lo tanto entendemos, que es inminente la apertura de la misma". Sobre estas afirmaciones, les tengo que aclarar que, este Equipo de Gobierno, no ha rebajado de 60 a 38 plazas. Les recuerdo que en el año 2010, el Equipo de Gobierno anterior, firmó un convenio reduciendo de 60 a 48 plazas amortizando 12 plazas, y nosotros lo que hemos hecho es, reducir de esas 48 a 38 para amortizar 10 plazas más, ya que la situación actual así lo requiere.

Con respectos a las preguntas dicen: ¿Nos puede informa de la fecha de apertura?. Pues la apertura será lo antes posible. Lo hemos debatido antes en una moción, y lo antes posible se abrirá la residencia.

Dicen ¿Cómo será la gestión?. Pues ya informé en su día que la gestión sería la que se considere mejor para los vecinos de Pinto.

Dice: ¿Hasta que se abra la Residencia Municipal el número de plazas municipales desciende alrededor de un 45%?.? Bueno, esto les he aclarado que no. En total, probablemente sea eso, desde las 60 a las 48.

¿Consideran que este recorte en el número de plazas no va a hacer aumentar de forma drástica la lista de espera?. Pues decirles que no. No, sino que todo lo contrario, la demanda que actualmente ha bajado considerablemente, la demanda, ya que la mayor parte de los demandantes de la lista, habían solicitado el recurso de ayuda económica. Con lo cual, actualmente, se está haciendo un estudio de las trabajadoras sociales, para ver, en qué situación está esa demanda.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Además como ustedes deben de saber, el grado y nivel de dependencia es definitivo para adjudicar plaza de residencia. Y actualmente hay muy pocos casos, gracias a Dios, de que el grado y nivel sean altos. Es por estos motivos, que tomamos la decisión también de amortizar más plazas.

Dice: ¿Cuántas personas esperan actualmente plaza y cuanto se va a demorar el obtener plaza en una residencia de Pinto al producirse drásticamente el número de plazas?. El número exacto no podemos decirlo todavía, porque no se sabe, ya que las trabajadoras sociales, como les he dicho antes, están actualizando los datos, en base a lo que les he comentado antes.

Bien. Con respecto al tiempo para obtener plaza. Pues ahora mismo, estamos en plazo de alegaciones que ustedes saben de la modificación de la Ordenanza, y hasta que no esté ese tema resuelto, no podemos seguir adjudicando plazas.

También les recuerdo que la Comunidad de Madrid, cumpliendo con su obligación, está adjudicando plazas concertadas a los vecinos de Pinto, que lo están solicitando, y es por ello que no hay demora para adjudicar plazas. Y estén seguros de que nuestros mayores están, están bien atendidos por esta Concejalía. Gracias.

El Señor Padilla Heredero indica: Muchas gracias, Señora Presidenta. En relación a varias preguntas que el Partido Socialista hizo en el pasado pleno, sobre el traslado de personal en el Centro Santa Rosa de Lima y contratación de conserjes en Rosario Acuña, decirles, que esto es personal de Aserpinto, no tiene vinculación alguna con el Ayuntamiento, y bueno, al margen de la idoneidad del procedimiento como es lógico, son pregunta que creemos que deben de hacerlas ustedes en el Consejo de Administración por lo que les invitamos a hacerlo. Que su consejero, si va, pues las haga, todas las preguntas, estén seguros que les contestaremos en los términos adecuados, muchas gracias.

El Señor López Madera dice: Si, Señora Presidenta. A una pregunta del Partido Socialista que nos hacían sobre la limitación de cierre en ciertos establecimientos. Contestarles que es una resolución de aplicación en la C/ Real como ya saben.

Otra pregunta de Da. Lorena Morales que nos preguntaba sobre las obras del Centro de Día, decirle que está terminado prácticamente como ustedes, cuando pasen por allí podrán verlo y queda aprobar un modificado a ese proyecto.

Luego, a una pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa sobre algún tipo de diálogos, si se iba a establecer con los propietarios de los bares de copas de la C/ Real. Contestarle, como ellos han participado ya en alguna de las reuniones, se están manteniendo y quedando con todas las partes.

Y otra pregunta sobre las antenas de telefonía móvil. Decirles que tenemos conocimiento de las antenas con licencia indudablemente y las que han iniciado algún trámite. Y nada más. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias a todos ustedes, y sin más ruegos y preguntas levantamos la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I